

| NUMERO DE EXPEDIENTE | | SUJETO OBLIGADO | PONENCIA | SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN | FECHA DE APROBACIÓN |
|----------------------|-----------------------|---|---|--|---------------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 515/2014 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 531/2014 | Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee, Archívese el presente asunto como concluido. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 554/2014 | Instituto Tecnológico Superior de Tala. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso. Se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 562/2014 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 565/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 566/2014 | Secretaría de Educación Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 568/2014 Y ACUMULADOS | Congreso del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina FUNDADO. Se dejan sin efectos las respuestas del sujeto obligado, a excepción de lo relativo al acuerdo legislativo número 882-lx-14 que sí fue proporcionada y se requiere al sujeto obligado a efecto de que dentro del plazo de 08 ocho días, emita y notifique nueva resolución sujetándose al procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley en la materia en caso de que la información solicitada corresponda a información reservada. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 578/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se ordena dejar sin efectos las resoluciones de las solicitudes de información que corresponden a los expedientes 799/2014 y 798/2014 ambos de fecha 14 catorce de noviembre de 2014 dos mil catorce; y se requiere al sujeto obligado a efecto de que dentro del plazo de cinco días, emita y notifique nueva resolución debidamente fundada y motivada y en su caso proceder a la entrega de la información solicitada. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se hará acreedor a las medidas de apremio que establece la propia ley de la materia, consistente en amonestación pública con copia a su expediente laboral del responsable. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 582/2014 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina INFUNDADO. Se confirma la resolución emitida por el sujeto obligado y se ordena archivar como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 584/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso de revisión. Se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 585/2014 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaquepaque. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Resultan infundados los agravios planteados por el recurrente. Se confirma la resolución del expediente de número UT.-11/2014, de fecha 13 trece de noviembre del año 2014 dos mil catorce, emitida por el sujeto obligado. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 587/2014 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso de revisión. Se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 14 de Ene de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 588/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se confirma la resolución emitida por el sujeto obligado y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 593/2014 | Universidad de Guadalajara | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 599/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso de revisión y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 601/2014 | Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el presente recurso de revisión. Se REQUIERE al sujeto obligado, para que ponga a disposición de la recurrente la información concerniente a los puntos 1, 6, 7 y 8 de la solicitud de información que dio origen al presente recurso o en su caso en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley en la materia, justifique debidamente la reserva de la información aludida; asimismo deberá poner a disposición la información solicitada en los puntos 4 y 10 de su solicitud, salvo que aquella información clasificada expresamente como reservada o confidencial, lo cual el sujeto obligado deberá realizar con estricto apego a lo estipulado en la Ley en la materia; por último deberá poner a disposición de la ahora recurrente la información solicitada en el punto número 05 de su solicitud, o en su caso deberá aportar elementos de información suficientes a fin de que la recurrente esté en la posibilidad de interpretar el porcentaje proporcionado. Debiendo informar mediante un informe, el cumplimiento de lo requerido. Se ordena dar vista al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente en contra del C. Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado o de quien ó quienes resulten responsables, a efecto de determinar si fue omiso en remitir en tiempo al Instituto la solicitud | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 603/2014 | Secretaría de Desarrollo e Integración Social. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara parcialmente fundado y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 621/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es FUNDADO, se REQUIERE al Sujeto Obligado, para que dé trámite a la solicitud de información y la Tesorería Municipal se pronuncie sobre la solicitud presentada. Se REQUIERE al sujeto obligado para que informe mediante oficio el cumplimiento de la resolución, apercibido que para el caso de incumplir con la misma se impondrá como medida de apremio, una amonestación pública con copia al expediente laboral. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 637/2014 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso de revisión. Se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 14 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 443/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por cumplida. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 453/2014 | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 481/2014 | Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 05 cinco de noviembre de 2014 dos mil catorce, del presente Recurso de Revisión. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 495/2014 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene por cumplida, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |

| | | | | | |
|--|---------------------|---|--|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 501/2014 | Ayuntamiento Zapopan, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene por CUMPLIDA, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 512/2014 | Ayuntamiento Juanacatlán, Jalisco. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al encargado de la unidad de transparencia del sujeto obligado, José Manuel Carbajal Rivera de conformidad con el artículo 103.2, de la ley en la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé trámite a la solicitud, emita y notifique nueva resolución fundada y motivada y entregue la información requerida por el recurrente. | 14 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 526/2014 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Zapopan | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 552/2014 | Secretaría General de Gobierno | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 27/2014 | Ayuntamiento Zapotlanejo, Jalisco. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 15° ambos de la ley en la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 30/2014 | Ayuntamiento Juanacatlán, Jalisco. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina INFUNDADO. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, única y exclusivamente en lo que se refiere al artículo 8° fracción VI inciso b) de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 42/2013 Y ACUMULADO | Municipio de Cuquío, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva de fecha 05 cinco de Junio de 2013 dos mil trece. Archívese como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 56/2013 | Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva de fecha 17 diecisiete de julio de 2013 dos mil trece. Archívese como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 61/2013 | Ayuntamiento Teocaltiche, Jalisco. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se le tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Se ordena archivar el presente recurso de transparencia como asunto concluido. | 14 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 504/2014 | Ayuntamiento de Zapopan Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique al ciudadano una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, así como de que informe a este Instituto mediante oficio que cumplió con la resolución, apercibido de que para el caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable. | 21 de Ene de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 545/2014 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado y se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho, el Comité de Clasificación modifique la Clasificación de Información como reservada apeándose a lo establecido en los artículos 17.1 fracción III y 18 de la ley de la materia y en su caso, entregue la información conducente en versión pública, previo pago de derechos que correspondan. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 550/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee, Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 567/2014 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara el SOBRESEIMIENTO del presente recurso de revisión. Se dispone el ARCHIVO del presente recurso de revisión como asunto concluido. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 576/2014 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique al ciudadano una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, en la que entregue la información o funde motive y justifique adecuadamente su inexistencia. Así como de que informe a este Instituto mediante oficio que cumplió con la resolución, apercibido que para el caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 583/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado, se confirma la respuesta emitida el día 19 diecinueve de noviembre del año 2014 por el Sujeto Obligado, se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 586/2014 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado, Se confirma la respuesta emitida el día 12 doce de noviembre del año 2014 dos mil catorce, por el Sujeto Obligado, se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 592/2014 | Secretaria General de Gobierno. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 605/2014 | Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Es FUNDADO el presente recurso de revisión. Se REQUIERE al sujeto obligado, a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del término 05 cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución; ponga a disposición de la recurrente la información en versión pública (testando el nombre del titular y el número de serie de los vehículos), copia simple de los recibos de pago de tenencia de los siguientes vehículos: JFL-17-69 Stratus-Gris ó plata, JBV- 33-02 Monzat- Gris, JAT- 41-91 Col. Tin, JFP- 79-27 Jeep Gris-Plata. Debiendo informar su cumplimiento. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 606/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso de revisión. Se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 618/2014 | Servicios y Transportes | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Es FUNDADO el presente recurso de revisión. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé respuesta a la solicitud de información presentada por el ahora recurrente vía Sistema Infomex, el día 8 ocho de noviembre del año 2014. Debiendo acreditar a este Instituto, haber cumplido la presente resolución. Se ordena dar vista al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente en contra del C. Ricardo Humberto Plascencia Mariscal en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Director Jurídico del sujeto obligado o de quien ó quienes resulten responsables, a efecto de determinar si fue omiso en resolver y notificar al solicitante, dentro de los términos de ley y las que resulten, constituyen alguna infracción a la Ley de Transparencia. | 21 de Ene de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 640/2014 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso de revisión. Se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 644/2014 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique resolución conforme a derecho, para que se de vista al comité de clasificación a efecto de que se atiendan los extremos del artículo 18 de la ley de la materia, o en su caso se entregue en versión pública la información solicitada de contener información reservada o confidencial. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 645/2014 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, así como de que informe a este Instituto mediante oficio que cumplió con la resolución, apercibido que para el caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 648/2014 | Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Fundado. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando los puntos solicitados en la solicitud presentada de fecha 13 trece del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce. | 21 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 484/2014 | Ayuntamiento de Tequila, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene por INCUMPLIDA, se requiere al sujeto obligado, para que en cumpla con la resolución en comento. Se impone una multa de veinte días de salario mínimo general vigente en el área metropolitana de Guadalajara al Ciudadano Farih Ramos Esparza, Director del Museo Nacional del Tequila, como responsable por el incumplimiento de la resolución. | 21 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 485/2014 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 05 cinco de noviembre de 2014 dos mil catorce. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 21 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 557/2014 | Secretaría General de Gobierno. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 10 diez de diciembre de 2014. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 28/2014 | Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se requiere al sujeto obligado responsable para que publique, actualice y ordene de manera completa conforme a derecho corresponde, la información establecida en el artículo 8 y 15 de la Ley en la materia, apercibido que en caso de incumplir se le impondrán las medidas de apremio que correspondan establecidas en el artículo 117 de la misma ley. Finalmente, se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del C. Álvaro Madera López Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco y de quienes resultan responsables, por la presunta comisión de la infracción administrativa consistente en no publicar de forma completa la información fundamental que le corresponde y las que resulten. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 36/2014 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, única y exclusivamente en lo que se refiere al artículo 8º fracción v inciso g), i), j) y s) de la ley en la materia. | 21 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 006/2014 | Partido del Trabajo en el Estado de Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva de fecha 09 nueve de abril de 2014, por parte del sujeto obligado. Se ordena archivar como asunto concluido. | 21 de Ene de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------|---|--|---|------------------------|
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>16/2014</p> | <p>Municipio de Cihuatlán, Jalisco.</p> | <p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p> | <p>Incumplida.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al Presidente Municipal del Sujeto Obligado C. JESÚS HUERTA AGUILAR de conformidad con el artículo 117.3, de la ley en la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado, a efecto de que dé cumplimiento a la resolución, en lo que respecta a la información pública fundamental que le corresponde relativa a la obligatoria para todos los sujetos obligados, sobre el marco jurídico aplicable, sobre planeación del desarrollo, sobre planeación estratégica, financiera, patrimonial y administrativa, sobre la gestión pública, instrumentos de participación ciudadana, las iniciativas presentadas, programas de trabajo de las comisiones, la gaceta municipal, entre otras, apercibido que en caso de volver a incumplir se impondrán las medidas de apremio establecidas en la ley en cita.</p> | <p>21 de Ene de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>010/2013</p> | <p>Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco</p> | <p>Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes</p> | <p>Se tiene por INCUMPLIDA.</p> <p>Se requiere de nueva cuenta al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia, a efecto de que dé cumplimiento a la resolución emitida por este Órgano Colegiado el día fecha 10 diez de abril del 2013 dos mil trece, en lo concerniente a la publicación de la información necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, la información sobre la planeación del desarrollo, la información sobre planeación estratégica gubernamental, la información sobre la gestión pública, el libro de actas de sesiones, convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública, convenios de coordinación o asociación municipal, convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados, registro de consejos consultivos ciudadanos, registro de asociaciones de vecinos en el municipio, relación del personal y los inventarios de bienes afectados a cada uno de los servicios públicos municipales el programa municipal de desarrollo urbano, la integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del consejo municipal del desarrollo urbano y las que establezca el reglamento interno.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA con copia a su expediente laboral, al Dr. Hugo Contreras García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, por el incumplimiento de la resolución dictada por este Órgano Garante.</p> | <p>21 de Ene de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>65/2013</p> | <p>Municipio de Cihuatlán, Jalisco.</p> | <p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p> | <p>Se determina incumplida</p> <p>Se impone multa, al Presidente Municipal Lic. Jesús Huerta Aguilar, consistente en 20 veinte días de salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para lo cual, se ordena girar oficio a la secretaría de planeación, administración y finanzas del estado, para que haga efectivo el cobro de la sanción ya establecida.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado, a efecto de que dé cumplimiento a la resolución en lo que respecta a la información pública fundamental que le corresponde relativa a la necesaria para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la información sobre el marco jurídico, la información sobre planeación del desarrollo, la información sobre planeación estratégica gubernamental, la información financiera, patrimonial y administrativa, la información sobre la gestión pública, la obligatoria para todos los sujetos obligados, las exposiciones de motivos, la gaceta municipal, entre otras, apercibiéndolo que en caso de volver a incumplir se impondrán las medidas de apremio establecidas por la ley de la materia.</p> | <p>21 de Ene de 15</p> |

| | | | | | |
|---------------------|----------|--|---|---|-----------------|
| P.R.A. | 121/2013 | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO | CONSEJO DEL ITEI | NO ES DE SANCIONARSE Y NO SE SANCIONA, a la C. CLAUDIA DE MARÍA KONSTANZA BARBOSA PADILLA, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archívese como asunto total y definitivamente concluido. | 21 de Ene de 15 |
| P.R.A. | 152/2013 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | ES DE SANCIONARSE Y SE SANCIONA al LIC. CARLOS FAVIÁN MERCADO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARNCIA DEL SUJETO OBLIGADO, CON AMONESTACIÓN PÚBLICA y MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA DIAS DE SALARIO MÍNIMO, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). ASÍ MISMO ES DE SANCIONARSE Y SE SANCIONA a la C. CLAUDIA YADIRA MEJÍA RÚELAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL SUJETO OBLIGADO, CON AMONESTACIÓN PÚBLICA y MULTA POR EL EQUIVALENTE A DIEZ DIAS DE SALARIO MÍNIMO, que asciende a la cantidad de \$647.60 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido. | 21 de Ene de 15 |
| P.R.A. | 179/2013 | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO | CONSEJO DEL ITEI | NO ES DE SANCIONARSE Y NO SE SANCIONA, al C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ, en su carácter de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archívese como asunto total y definitivamente concluido. | 21 de Ene de 15 |
| P.R.A. | 022/2014 | AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO | CONSEJO DEL ITEI | ES DE SANCIONARSE Y SE SANCIONA a JAVIER JIMÉNEZ ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, CON MULTA POR EL EQUIVALENTE A 50 CINCUENTA DIAS DE SALARIO MÍNIMO, que asciende a la cantidad de \$3, 364.50 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido. | 21 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 471/2014 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee, archívese el presente expediente como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 535/2014 | Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara el SOBRESEIMIENTO por lo que se dispone el ARCHIVO del presente recurso de revisión como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 597/2014 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información procedente en formato electrónico en la capacidad máxima establecida por el sistema INFOMEX. | 28 de Ene de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 598/2014 | Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara el SOBRESEIMIENTO por lo que se dispone el ARCHIVO del presente recurso de revisión como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 602/2014 | Instituto Jalisciense de Cancerología | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 609/2014 | Procuraduría Social del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso de revisión y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 611/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee el recurso de revisión identificado con el folio 07835. Es fundado el recurso de revisión identificado con el folio 07836. Finalmente, se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución fundada y motivada, debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días posteriores al término del plazo señalado. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 620/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Resultan ser PARCIALMENTE FUNDADAS las manifestaciones de la parte recurrente que se desprenden del presente recurso de revisión. Se deja sin efectos la resolución emitida por la Unidad de Transparencia identificada con el numero EXP. UT. 2962/2014 de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2014 dos mil catorce y se requiere a efecto de que emita nueva resolución, conforme a derecho, en la que por una parte, oriente al recurrente para que acceda a la información fundamental respecto a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años establecido en el artículo 8, fracción V, inciso T de la Ley de la materia y por la otra, ponga a disposición la información en la modalidad requerida, debiendo informar su cumplimiento. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 623/2014 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Por una parte se sobresee y por la otra resulta fundado el recurso de revisión y sus acumulados. Se sobreseen los recursos de revisión acumulados que corresponden a los folios de solicitud de información infomex 01893014, 01893614, 01922414 y 01923114. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que reponga el procedimiento, admita, dé trámite y emita resolución conforme a derecho, a las solicitudes de información identificadas con los folios infomex 01922714, 01922814, 01922914 y 01923014 y en su caso entregue la información requerida por la recurrente. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 639/2014 | Ayuntamiento de Chapala | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara fundado. Se requiere al Sujeto Obligado para emita una nueva respuesta en donde se pronuncie respecto de los 04 puntos solicitados por el recurrente. Finalmente, se da vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Jaime Nicolás Padilla Ramos, Manuel Buenrostro Martínez, Director de Desarrollo Urbano Municipal y Carlos Alberto Aguirre Lang, Director de Infraestructura Social del Ayuntamiento o de quien o quienes resulten responsables, por la posible infracción administrativa consistente en no resolver en tiempo las solicitudes de información que le corresponda atender. | 28 de Ene de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 642/2014 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee. Se apercibe al Titular del Área Oficialía Mayor de Padrón y Licencias Municipales para que en lo sucesivo en las solicitudes de información que les sean presentadas, aporte desde un inicio toda la información y elementos que se encuentren en su posesión y alcance, de lo contrario se les iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. Finalmente, archívese el presente expediente como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 650/2014 | Comisión Estatal del Agua | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se ordena dejar sin efectos la resolución de la solicitud de información que corresponde al expediente 160/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014 dos mil catorce; y se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución debidamente fundada y motivada y en su caso proceder a la entrega de la información solicitada. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 651/2014 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco). | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee Se apercibe a la Titular de la Unidad de Transparencia para que en lo sucesivo en las solicitudes de información que les sean presentadas, aporte desde un inicio toda la información y elementos que se encuentren en su posesión y alcance, de lo contrario se les iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en términos de lo dispuesto por la Ley en la materia y su Reglamento. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 660/2014 | O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 668/2014 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el presente recurso de revisión. Se le REQUIERE al sujeto obligado a través de su Unidad de Transparencia para efecto de que gestione lo conducente ante las áreas generadoras de información para que dé respuesta fundada y motivada a los puntos 3, 7, 8, 10, 11, del 14 al 21 y 23, materia de la solicitud de información presentada por el ahora recurrente el día 10 de noviembre de 2014, pudiendo en su caso fundar, motivar y justificar la inexistencia de la información requerida. Debiendo acreditar a este Instituto, mediante un informe haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Ley de la materia. Se APERCIBE a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, la licenciada Magda Lorena López Gutiérrez, para que en lo sucesivo respecto a las solicitudes de información que les sean presentadas, las resuelva y notifique conforme a derecho, en los términos de lo dispuesto por el artículo 84 punto 1 de la Ley de la materia en relación con lo dispuesto por el numeral 105 de su Reglamento, debiendo de tomar en consideración que cuando los solicitantes o recurrentes no hayan designado una dirección de correo electrónico, mismas que habrán de practicarse de acuerdo a las formalidades previstas por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, de lo | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 671/2014 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Zapopán Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado el recurso de revisión y su acumulado. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique al ciudadano una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, en la que se haya dado intervención al Comité de Clasificación, para determinar la negativa o en su caso entrega de la totalidad de los expedientes administrativos de demolición solicitados en el Municipio de Zapopán Jalisco, atendiendo lo señalado en considerando séptimo de esta resolución. | 28 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 419/2014 | Secretaría de Salud Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 524/2014 | Ayuntamiento de Zapopan | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | Se tiene por CUMPLIDA. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 528/2014 | Ayuntamiento de Zapopan | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | Se tiene por CUMPLIDA. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 543/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | Se tiene por CUMPLIDA. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 549/2014 | O.P.D. Servicios y Transportes | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 596/2014 | Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 31/2014 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | Consejero Francisco González Vallejo Javier | Es infundado el recurso de transparencia. | 28 de Ene de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 559/2014 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. | Consejero Francisco González Vallejo Javier | Se declara infundado, se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 594/2014 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | Se declara INFUNDADO y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 608/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco | Consejero Francisco González Vallejo Javier | Es infundado, y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 641/2014 | Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina PARCIALMENTE FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información que corresponda de los puntos identificados con los números 1, 2, 3, 5, 7 y 8 de la solicitud de información o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia, debiendo informar su cumplimiento. | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 643/2014 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | Se declara FUNDADO, se REQUIERE al sujeto obligado para que emita y notifique al recurrente una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, en la que se haya dado intervención al Comité de Clasificación del Sujeto Obligado, para determinar la entrega del acta plenaria de la Trigésima Séptima sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de octubre del año 2014, protegiendo en su caso los datos confidenciales que contenga el acta de referencia, o de lo contrario justifique debidamente la reserva del Acta a través de la prueba de daño, acreditando los elementos del artículo 18 de la Ley de la materia. Debiendo informar mediante un informe, el cumplimiento de lo requerido en la presente resolución. Se APERCIBE al sujeto obligado que para el caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable. | 4 de Feb de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|-----------------------|--|---|--|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 646/2014 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado para que emita y notifique al recurrente una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, en la que se haya dado intervención al Comité de Clasificación del Sujeto Obligado, para determinar la entrega del acta plenaria de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 21 de octubre del año 2014, protegiendo en su caso los datos confidenciales que contenga dicha acta de referencia ó de lo contrario justifique debidamente la reserva de dicha acta a través de la prueba de daño, acreditando los elementos del artículo 18 de la Ley de la materia.</p> <p>Debiendo informar mediante un informe, el cumplimiento de lo requerido en la presente resolución.</p> <p>Se APERCIBE al sujeto obligado que para el caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable.</p> | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 652/2014 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina infundado.</p> <p>Se confirman las resoluciones recaídas a las solicitudes presentadas todas el 27 veintisiete de noviembre de 2014 dos mil catorce por la recurrente, emitidas por el sujeto obligado.</p> <p>Se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.</p> | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 659/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se sobresee y se apercibe al Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, para que en lo sucesivo en las solicitudes de información que les sean presentadas, aporte desde un inicio toda la información y elementos que se encuentren en su posesión y alcance, de lo contrario se les iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia.</p> <p>Se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.</p> | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 661/2014 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita nueva resolución debidamente fundada y motiva y en su caso entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días hábiles siguientes de fenecido del plazo antes señalado.</p> | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 665/2014 | Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se Sobresee y se ordena el ARCHIVO del presente recurso como asunto concluido.</p> <p>Se APERCIBE al Lic. Víctor Manuel Rodríguez, Coordinador administrativo UNIRSE CIENEGA Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, para que en lo sucesivo en las solicitudes de información que les sean presentadas, aporte desde un inicio toda la información y elementos que se encuentren en su posesión y alcance, de lo contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su reglamento.</p> | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 667/2014 | Supremo Tribunal de Justicia del Estado. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es fundado, se requiere al Sujeto Obligado, para que entregue la edad o fecha de nacimiento de todos los Magistrados del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, ya que su difusión contribuye a poner de manifiesto si el servidor público cubre el perfil mínimo requerido para ocupar el cargo encomendado.</p> | 4 de Feb de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|--|---|---|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 673/2014 | Partido Movimiento de Regeneración Nacional en Jalisco (MORENA). | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Es FUNDADO.</p> <p>Se le REQUIERE al sujeto obligado para efecto de que entregue de manera completa la información relativa a la petición que le fue solicitada desde el día 18 de septiembre de 2014 por el ahora recurrente y que determinó mediante resolución de fecha 10 de diciembre de 2014 en sentido procedente o en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de la información requerida. Debiendo acreditar a éste Instituto, mediante un informe haber cumplido la presente resolución.</p> <p>Se APERCIBE al C. Humberto Ortiz García, Presidente del sujeto obligado, para que en lo sucesivo respecto a las solicitudes de información que les sean presentadas, las resuelva y notifique conforme a derecho, en los términos de lo dispuesto por el artículo 84 punto 1 de la Ley de la materia, en relación con lo dispuesto por el numeral 105 del Reglamento de dicha Ley, de lo contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.</p> | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 010/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado y se ordena su archivo como asunto concluido. | 4 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 486/2014 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 4 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 522/2014 Y ACUMULADO | Secretaría de Planeación y Finanzas. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene por cumplida la resolución de fecha 03 de diciembre del año 2014. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 4 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 533/2014 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 38/2014 | Secretaría de Educación, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara INFUNDADO el recurso de transparencia.</p> <p>Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa a los artículos 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme a los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental.</p> | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 46/2014 | O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado, por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia, a efecto de que publique correctamente la información relativa a la necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, sobre la planeación del desarrollo, sobre la planeación estratégica gubernamental, la información financiera, patrimonial y administrativa, sobre la gestión pública y mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado, a la que está obligado y que le fue requerida, apercibido de que en caso de incumplir se procederá en los términos de lo establecido en el artículo 117 punto 2 de la Ley de la materia, consistente en amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable.</p> <p>Debiendo informar a este Instituto, el cumplimiento respectivo.</p> | 4 de Feb de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|--|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 22/2014 | Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se tiene por incumplida, se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que informe a este instituto el cumplimiento de la misma.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia al expediente laboral del C. Jaime Villalobos Rivera, Presidente Municipal de Amatitán, Jalisco, apercibiendo para en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrán las correspondientes medidas de apremio.</p> | 4 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 006/2013 | Municipio de Tala, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina INCUMPLIDA.</p> <p>Se impone multa, al Presidente Municipal de Tala, Jalisco, ING. ANTONIO LÓPEZ OROZCO, consistente en veinte días de salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para lo cual, se ordena girar oficio a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, para que haga efectivo el cobro de la sanción ya establecida.</p> <p>Apercibiéndolo que en caso de volver a incumplir se impondrán las sanciones establecidas por la ley de la materia, consistente en arresto administrativo hasta por treinta y seis horas.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado, a efecto de que dé cumplimiento a la resolución emitida por este órgano colegiado el día 25 veinticinco del mes de abril del año 2013 dos mil trece, en lo concerniente a la información señalada donde deberá publicar y actualizar información necesaria para el derecho de acceso a la información, la información sobre el marco jurídico, la información sobre planeación del desarrollo, la información sobre planeación estratégica, la información financiera, la información sobre la gestión pública, la exposición de motivos, la gaceta municipal, recursos materiales, humanos y financieros, entre otras fracciones, de la ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.</p> <p>Quedando obligado a remitir su informe de cumplimiento.</p> | 4 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 538/2014 Y ACUMULADO | Secretaría de Turismo | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 607/2014 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina Infundado.</p> <p>Se confirma la resolución emitida por el sujeto obligado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.</p> | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 613/2014 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Guadalajara | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declaran infundados los recursos de revisión 613/2014 y 615/2014, por lo que se confirman las respuestas emitidas por el sujeto obligado, relativas a las solicitudes de información que derivaron a la interposición de los recursos de revisión mencionados.</p> <p>Por otra parte, se declara parcialmente fundado el recurso de revisión 616/2014 y se requiere al Ayuntamiento de Guadalajara para que dé trámite al escrito presentado por el recurrente.</p> <p>Respecto del recurso de revisión 617/2014, se declara parcialmente fundado y se requiere al sujeto obligado, para que emita una nueva respuesta a la solicitud de información, debidamente fundada y motivada, en la que entregue la información solicitada, apercibido para que en el caso de no hacerlo, se le impondrán las medidas de apremio señaladas en el artículo 103 de la Ley de la materia así como de que informe a este Instituto de ello, anexando las constancias correspondientes con las que lo acredite.</p> | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 638/2014 | Ayuntamiento de Zapotlán del Rey, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee | 11 de Feb de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------------------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 669/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado, para que por conducto de la unidad de transparencia, reponga el procedimiento de acceso a la información.</p> <p>En las dos solicitudes materia del presente recurso, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información que corresponda, debiendo acreditar mediante un informe a este Instituto haber dado cumplimiento a la presente resolución.</p> <p>Apercibido de que en caso de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones que establece la propia ley de la materia consistente en amonestación pública con copia al expediente laboral, así como para que en lo subsecuente, dé trámite a las solicitudes de información que reciba de conformidad a los términos establecidos en la ley de la materia.</p> | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 001/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 002/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva resolución atendiendo lo dispuesto en el Considerando Séptimo de esta determinación, e informe a este Instituto el cumplimiento. <p>Apercibido que para el caso de incumplir con la presente resolución se impondrán las medidas de apremio comprendidas en la Ley de la materia.</p> | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 004/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que remita vía infomex o por medios electrónicos la información solicitada derivada de los folios de infomex 02076014 y 02075914 hasta donde la capacidad del sistema lo permita y ponga a disposición el resto para su consulta y/o reproducción en su caso, debiendo informar su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe, al tesorero municipal, para que en lo subsecuente y tratándose de información solicitada vía infomex, se privilegie el acceso a la información a través de este medio.</p> | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 008/2015 | Secretaría de Movilidad. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara INFUNDADO.</p> <p>Se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado y se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para efecto de que conforme a sus atribuciones y con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información Pública de la recurrente, determine respecto a la competencia del sujeto obligado correspondiente para el trámite y resolución a la solicitud de información de origen, de conformidad a la Ley de la materia vigente.</p> | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 011/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé trámite a la solicitud de información que dio origen el presente recurso de revisión y permita el acceso en medio electrónico o en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de dicha información.</p> <p>Finalmente se ordena dar vista a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que dé inicio al procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra del C. Luis Ricardo Apolinar Guerra, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco y/o contra quien o quienes resulten responsables, a efecto de que se determine si se incurrió en alguna de las infracciones previstas en el artículo 121 de la Ley de la materia.</p> | 11 de Feb de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 017/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 019/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 11 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 428/2014 | Congreso del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 11 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 455/2014 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión.</p> <p>Se IMPONE UNA MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, al Licenciado Carlos Guadalupe Vega Flores, en su carácter de Director de Catastro del Ayuntamiento de Tala Jalisco, por haber incumplido con la determinación de cumplimiento ó incumplimiento de fecha 17 diecisiete de diciembre del año 2014 dos mil catorce, derivada de la resolución definitiva emitida por este Órgano Colegiado el día 05 cinco de noviembre del año próximo pasado.</p> <p>Se REQUIERE al licenciado Carlos Guadalupe Vega Flores, en su carácter de Director de Catastro del Sujeto Obligado, a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución definitiva de fecha 05 cinco de noviembre de 2014 dos mil catorce, la cual le fue notificada el día 06 seis de noviembre del año 2014 dos mil catorce, por lo que de lo contrario se procederá en los términos del artículo 117 punto 4 de la Ley de la materia correspondiente al arresto administrativo de hasta treinta y seis horas, dentro de los tres días hábiles siguientes, y presentará la denuncia penal correspondiente.</p> | 11 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 540/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión y se ordena archivar como asunto concluido. | 11 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 590/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión y se ordena archivar como asunto concluido. | 11 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 621/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión y se ordena archivar como asunto concluido. | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 37/2014 | Secretaría de Desarrollo Rural. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado, se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 41/2014 | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC). | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado, se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 14° ambos de la ley de la materia y se ordena archivar el presente recurso como asunto concluido. | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 43/2014 | Universidad de Guadalajara. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO, se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Feb de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 44/2014 | Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto.</p> <p>Finalmente se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa por la presunta infracción cometida en perjuicio del denunciante y de los gobernados en general, consistente en no publicar y/o actualizar en forma completa y en tiempo la información fundamental que le corresponde, en contra del Licenciado José de Jesús Navarro Cárdenas, titular del sujeto obligado y/o servidor público que resulte responsable, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 119.1 , fracciones III y IV de la ley de la materia.</p> | 11 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 17/2014 | Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se le tiene por incumplida,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información fundamental, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Finalmente se impone amonestación pública con copia al expediente laboral del Lic. José de Jesús Hurtado Torres, Presidente Municipal de Unión de San Antonio, Jalisco.</p> | 11 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 52/2013 | Municipio de Mixtlán, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Transparencia y se ordena archivar como asunto concluido. | 11 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 480/2014 | Ayuntamiento Unión de Tula, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se sobresee.</p> <p>Se ordena su archivo como asunto concluido.</p> | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 622/2014 | O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara FUNDADO pero INOPERANTE.</p> <p>Se dispone el ARCHIVO del presente recurso de revisión como asunto concluido.</p> | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 631/2014 | Secretaría General de Gobierno | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta en la que determine procedente la entrega de la información estadística solicitada y la entregue al ciudadano e informe a este Instituto el cumplimiento de la resolución.</p> <p>Se apercibe a los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno, específicamente del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza que para el caso de no cumplir con la resolución se le impondrá como medida de apremio una amonestación pública con copia a su expediente laboral.</p> | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 649/2014 | Hospital Civil de Guadalajara. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 666/2014 | Secretaria General de Gobierno | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | En suplencia de la deficiencia se requiere al sujeto obligado para que, por conducto de la unidad de transparencia, remita la información solicitada a través del mismo sistema Infomex Jalisco, hasta donde la capacidad del sistema lo permita y el resto se ponga a disposición tanto en consulta física como en reproducción de documentos. | 18 de Feb de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 674/2014 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que entregue la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia en los términos de la presente resolución, debiendo informar su cumplimiento. | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 675/2014 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se requiere al Sujeto obligado para que emita una nueva resolución atendiendo lo dispuesto en el Considerando Séptimo de esta determinación e informe a este Instituto el cumplimiento anexando los medios de prueba correspondientes. Se apercibe que para el caso de incumplir con la presente resolución se impondrán las medidas de apremio. | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 003/2015 | Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara el SOBRESEIMIENTO. Se APERCIBE al C. Lic. Mario Alberto Urzua Orozco, Jefe del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo en las solicitudes de información que les sean presentadas, aporte desde un inicio toda la información y elementos que se encuentren en su posesión y alcance, de lo contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia. | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 21/2015 | Ayuntamiento de Zapopan | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 32/2015 | Instituto Electoral de Participación Ciudadana. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 33/2015 | Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Es FUNDADO. Se REQUIERE a efecto de que dé respuesta a la solicitud de información que dio origen al presente medio de impugnación, en lo que ve a los incisos a) y b) de dicha solicitud, si la misma no se encuentra en los supuestos de información confidencial o reservada; en cuyo caso, siendo información reservada deberá justificar su negativa con estricto apego a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de la materia; o funde, motive y justifique debidamente la inexistencia de la misma. Debiendo acreditar a éste Instituto, mediante un informe haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 del Reglamento de la Ley de la materia. Se APERCIBE al Abogado Jesús Tonatíuh Rico Camacho, en su carácter de Síndico y Secretario General del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, Titular de la Unidad de Transparencia, para que en lo sucesivo dé trámite a las solicitudes de información que son presentadas ante la Unidad de Transparencia de conformidad a los términos establecidos en la Ley referida, caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes, establecidas en el artículo 121 fracción IV de la Ley de la materia. | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 36/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información mediante informe específico que le fue requerida en los puntos 1, 2 y 3 de la solicitud de información presentada por el recurrente vía sistema infomex Jalisco, ó en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia, en los términos de lo dispuesto en el considerando VIII de la presente resolución, así como para que acredite a este Instituto, mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103 punto 1 de la Ley de la materia y su reglamento, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de las sanciones correspondientes. | 18 de Feb de 15 |

| | | | | | |
|---|------------------------|---|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 512/2014 | Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 18 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 578/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 39/2014 | Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco (CESJAL). | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° de la ley de la materia. Se ordena archivar el presente recurso como asunto concluido | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 45/2014 | Ayuntamiento de Lagos de Moreno | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado. Se ordena archivar el presente recurso como asunto concluido. | 18 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 006/2015 Y ACUMULADO | Congreso del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una resolución al ciudadano respecto de sus dos solicitudes de información. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 009/2015 | Fiscalía General del Estado | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina INFUNDADO. Se confirma la resolución emitida por el sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 012/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina PARCIALMENTE FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución fundada y motivada, entregando la información faltante o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia, debiendo informar su cumplimiento. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 016/2015 | Procuraduría Desarrollo Urbano | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado. Se apercibe al sujeto obligado, para que en lo sucesivo, notifique sus respuestas a las solicitudes de información, dentro de los términos establecidos en la Ley de la materia, ya que de lo contrario, en caso que vuelva a realizar dicha omisión, se le instaurará al Titular de la Unidad de Transparencia, un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 18/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 23/2015 Y SU ACUMULADO | Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 34/2015 | Universidad de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Infundado, se confirma la resolución emitida por el sujeto obligado y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 40/2015 | Secretaría de Educación | Consejero Pedro Viveros Reyes | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 45/2015 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 47/2015 | Hospital Civil de Guadalajara. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 25 de Feb de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 48/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia para que gestione lo conducente ante las diversas oficinas de ese sujeto obligado como generadoras de la información que le fue requerida por el recurrente el día 17 de enero de 2015 vía sistema infomex Jalisco, folio 00091615, con la finalidad de que emita y notifique nueva resolución fundada y motivada en los términos de lo establecido en la Ley de la materia ó en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de dicha información solicitada, en los términos de lo dispuesto en el considerando VIII de la resolución así como para que acredite a este Instituto, mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de las sanciones correspondientes. | 25 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 274/2014 | Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Cumplida, y se ordena archivar como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 368/2014 | Municipio de Cihuatlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Cumplida, y se ordena archivar como asunto concluido | 25 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 601/2014 | Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 14 catorce de enero del año 2015 dos mil quince. Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del C. ING. LUIS NAZARIO RAMÍREZ ORTEGA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de éste Instituto. Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado, a efecto de que ponga a disposición de la ahora recurrente la información relativa a los puntos 1, 6, 7 y 8 de la solicitud de información que dio origen al medio de impugnación o en su caso en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de la materia, justifique debidamente la reserva de la información. | 25 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 605/2014 | Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se determina Cumplida, y se ordena archivar como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 618/2014 | Servicios y Transportes | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado. Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del C. LIC. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Servicios y Transportes, por el incumplimiento con la resolución dictada por el Consejo de éste Instituto emitida el día 21 veintiuno de enero del año en curso. Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado para que dé respuesta a la solicitud de información presentada por el ahora recurrente vía Sistema Infomex, la cual generó el folio 01890214. | 25 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 644/2014 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Cumplida, y se ordena archivar como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |

| | | | | | |
|--|---------------------|--|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 648/2014 | Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la Encargada de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, Mtra. Patricia Guadalupe Suarez Nava de conformidad con el artículo el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando los puntos solicitados, debiendo informar su cumplimiento.</p> | 25 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 456/2012 | DIF Villa Corona, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se determina Cumplida, y se ordena archivar como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 40/2014 | Comisión Estatal De Derechos Humanos Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 47/2014 | Supremo Tribunal de Justicia. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina infundado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 25 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 15/2014 | Municipio de La Barca, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido. | 25 de Feb de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 023/2013 | Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 25 de Feb de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 22/2015 Y ACUMULADO | Secretaría de Planeación Administración y Finanzas | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida en las tres solicitudes de información presentadas vía infomex debiendo informar su cumplimiento.</p> | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 31/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique resolución conforme a derecho, entregando la información señalada en los términos de la presente resolución.</p> | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 38/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida respecto al proyecto Nacimiento Gigante, que corresponde al expediente 022/p/2015, debiendo informar su cumplimiento.</p> | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 39/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es infundado.</p> <p>Se apercibe y se exhorta al sujeto obligado, para que en lo sucesivo, y en presente caso, realice las gestiones necesarias para verificar el funcionamiento de su página web, o para que entregue el link correcto al ciudadano, en donde pueda acceder a la información fundamental del sujeto obligado, específicamente, a la correspondiente a las obras realizadas con recursos del programa PRONAPRED en el año 2014.</p> | 4 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|--|---|--|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 44/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado pero inoperante. Se apercibe al Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para en lo sucesivo, en primer término, previo a emitir respuesta a los ciudadanos que presenten solicitudes de información, realice las gestiones internas necesarias ante las áreas generadoras de la información que resulten competentes, ello, para que se encuentre en aptitud de emitir las resoluciones; segundo, para que en lo sucesivo, emita las resoluciones a las solicitudes de información con todos los requisitos establecidos por los artículo 85 y 86 de la Ley de la materia. | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 46/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se confirma la resolución emitida por el sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido. | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 49/2015 | Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee. Archívese el expediente como asunto concluido. | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 51/2015 | Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 54/2015 | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara el SOBRESEIMIENTO y se ordena archivar el presente asunto como concluido. | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 56/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que cumpla con el presente fallo conforme a lo expuesto en el considerando séptimo | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 63/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso de revisión. Se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 97/2015 | Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado, a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, para que gestione lo conducente a efecto de que le ponga a disposición del recurrente vía sistema infomex, de acuerdo a la capacidad de envío de hasta 10 mega bytes con que cuenta dicho Sistema, parte de la información solicitada y que consiste en la deuda contraída durante la presente administración por el Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, Institución otorgante, condiciones y tasas de interés y la restante le ponga a disposición mediante consulta directa. Se APERCIBE al sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia, para que acredite a este Instituto, mediante un informe, haber cumplido con lo requerido en la presente resolución. | 4 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 396/2014 | Secretaria General de Gobierno | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 4 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 455/2014 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución y se ordena archivar el asunto como concluido. | 4 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---|--|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 484/2014 | Ayuntamiento de Tequila, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique al ciudadano una nueva resolución, que contenga los requisitos mínimos de formalidad, realizando todas y cada una de las gestiones necesarias ante las áreas generadoras de la información, para efecto de poder pronunciarse sobre la totalidad de la información solicitada por el recurrente, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, anexando las constancias con las que lo acredite.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Raúl Arreola Muñiz, Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, ello, debido a que el incumplimiento realizado a la resolución emitida por este Instituto, de conformidad a lo señalado por el artículo 103, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Se apercibe al Director del Museo Nacional del Tequila que para el caso de no cumplir con la resolución se procederá al arresto administrativo de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> | 4 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 521/2014 | Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado por incumplido con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a los C.C. LIC. LUIS FERNANDO FAVELA CAMARENA, Director General; MTRO. LUIS JOEL TORRES ARREOLA, Director Administrativo, y LIC. MARIO ALBERTO URZÚA OROZCO titular de la unidad de transparencia, todos ellos integrantes del comité de clasificación del patronato de las fiestas de octubre, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que entregue la información señalada en el inciso d) de la solicitud, debiendo informar su cumplimiento.</p> | 4 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 611/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Villa Guerrero | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 4 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 620/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 4 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 639/2014 | Ayuntamiento de Chapala, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina cumplida y se ordena archivar el presente asunto como concluido.</p> | 4 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 645/2014 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina cumplida y se ordena archivar el presente asunto como concluido.</p> | 4 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 650/2014 | Comisión Estatal del Agua | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina cumplida y se ordena archivar el presente asunto como concluido</p> | 4 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|---|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 011/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado del presente Recurso de Revisión. Se impone AMONESTACIÓN PUBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del C. LUIS RICARDO APOLINAR GUERRA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por el incumplimiento con la resolución dictada por el Consejo de este Instituto emitida el día 11 once de febrero del año en curso. Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado para que dé trámite a la solicitud de información que dio origen al presente recurso de revisión y permita el acceso en medio electrónico de la información solicitada; o en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de dicha información. Se hace del conocimiento del sujeto obligado que deberá remitir informe de los cumplimientos respectivos, con las constancias correspondientes y que en el supuesto de incumplimiento de las mismas, se hará acreedor a las responsabilidades y sanciones previstas en el Título Séptimo. | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 001/2015 | Instituto Metropolitano de Planeación. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° de la ley de la materia. | 4 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 50/2013 | Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina cumplida y se ordena archivar el presente asunto como concluido | 4 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 662/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena su archivo como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 41/2015 Y ACUMULADOS | Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado para que por conducto del comité de clasificación, desclasifique la información concerniente a los montos de la contraprestación pactada, derivada de los contratos de concesión del palenque existentes y se ordena a la unidad de transparencia emitir y notificar nueva resolución en la que se entregue la información solicitada, así como de que presente informe de cumplimiento, apercibido de que en caso de incumplirse la presente resolución en los términos señalados se impondrán al responsable las medidas de apremio señaladas en la ley de la materia. | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 50/2015 | Secretaría de Educación Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena su archivo como asunto concluido | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 52/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho así como de que presente informe de cumplimiento, apercibido de que en caso de incumplirse la presente resolución en los términos señalados se impondrán al responsable las medidas de apremio señaladas en la ley de la materia | 11 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|---------|--|--|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 55/2015 | Ayuntamiento Zapotiltic, Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que tome las medidas señaladas en la presente resolución. Se ordena girar oficio al órgano de control interno del Municipio a efecto de que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en términos de lo previsto en el artículo 124.1 de la ley de la materia en relación con el artículo 61 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, a efecto de que se deslinde responsabilidad del servidor o servidores públicos que hubiesen incurrido en la no conservación y custodia de los documentos e información pública que tuvieron bajo su cuidado.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado, para que en el caso de incumplir los términos de la presente resolución, se dará vista a la Secretaría Ejecutiva para que aperture el procedimiento de responsabilidad correspondiente, en contra del titular del sujeto obligado por la infracción señalada en la ley de la materia, por no tomar las medidas adecuadas para la protección de la información pública en su poder, contra riesgos naturales, accidentes o contingencias</p> | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 58/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 59/2015 | Secretaría de Movilidad, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena su archivo como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 60/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena su archivo como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 66/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena su archivo como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 80/2015 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 84/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REVOCA la resolución impugnada por el Secretario General en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en el cual se emite respuesta a la solicitud de información en sentido improcedente por considerar que se trata de información reservada, fundada en el numeral 17 punto 1, fracción V, de la Ley de la materia vigente.</p> <p>Se REQUIERE al Secretario General, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que deje sin efectos la resolución impugnada y emita y notifique al recurrente una nueva resolución debidamente fundada y motivada respecto a la solicitud de información de origen en la que le dé atinada respuesta a lo solicitado por el recurrente, atendiendo al medio de acceso solicitado como lo es vía sistema infomex Jalisco, debiendo de realizar versión pública si la información como respuesta contiene datos personales, tomando en consideración lo señalado en el presente considerando de esta resolución.</p> <p>Se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Licenciado Carlos Favián Mercado Rodríguez, como Secretario General, en su carácter Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado por las presuntas infracciones cometidas, al actuar de mala fe en la sustanciación de la solicitud de información de origen en el sentido de asegurar que notificó al recurrente el</p> | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 85/2015 | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC). | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | SE SOBRESEE y se ordena su archivo como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 89/2015 Y ACUMULADOS | Congreso del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, dentro del expediente 89/2015 y sus acumulados 90/2015, 91/2015, 92/2015, 93/2015 y 94/2015. Es procedente revocar las resoluciones emitidas y requerir al sujeto obligado a efecto de que emita una nueva respuesta en la que ordene la entrega de la información solicitada sin costo, hasta la capacidad máxima que permita su sistema electrónico de recepción de solicitudes, y ponga a disposición previo pago aquella que no alcance en el supuesto anterior, debiendo además indicar la liga, link y/o dirección electrónica de su portal donde se contiene el informe mensual de aplicación de los recursos económicos y materiales que son asignados a los grupos parlamentarios y diputado independiente del Congreso del Estado de la LX (sexagésima) legislatura, y en su caso la documentación comprobatoria que justifique las erogaciones realizadas, así como de que informe el cumplimiento de la resolución, anexando las constancias que lo acrediten. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 545/2014 | Fiscalía General del Estado | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 623/2014 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 643/2014 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 646/2014 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 661/2014 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 666/2014 | Secretaría General de Gobierno | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 667/2014 | Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 671/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 002/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 004/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 33/2015 | Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante, y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 11 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|---|--|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 016/2014 | Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina incumplida.</p> <p>Se impone multa, al presidente municipal de Cihuatlán, Jalisco, C. JESÚS HUERTA AGUILAR, consistente en 20 veinte días de salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para lo cual, se ordena girar oficio a la secretaría de planeación, administración y finanzas del estado, para que haga efectivo el cobro de la sanción ya establecida.</p> <p>Apercibiéndolo que en caso de volver a incumplir se impondrán las sanciones establecidas por la ley de la materia.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado, a efecto de que dé cumplimiento a la resolución emitida por este órgano colegiado</p> | 11 de Mar de 15 |
| P.R.A. | 074/2013 | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MIXTLÁN, JALISCO | DE CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de SANCIONARSE y SE SANCIONA al Ciudadano Lamberto Guerra Anaya, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Mixtlán, Jalisco, ante el incumplimiento de publicar de forma completa la información fundamental que le corresponde, de acuerdo con lo previsto por el artículo 24, apartado 1, fracción VI, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con las fracciones III y IV, apartado 1, del artículo 103 de la Ley en cita.</p> <p>Por dicha responsabilidad se impone al C. Lamberto Guerra Anaya, Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, AMONESTACIÓN PÚBLICA, así como MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA DIAS DE SALARIO MÍNIMO, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a razón de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (junio del año 2013 dos mil trece).</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 11 de Mar de 15 |
| P.R.A. | 120/2013 | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO | CONSEJO DEL ITEI | <p>NO ES DE SANCIONARSE Y NO SE SANCIONA, a los C.C. ING. OSCAR MONTEÓN ESPINOSA e ING. VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES quienes fungían como Director de Planeación Urbana y de Obras Públicas del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archívese como asunto total y definitivamente concluido</p> | 11 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 677/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco | de Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara FUNDADO pero INOPERANTE.</p> <p>Archívese el presente recurso de revisión como asunto concluido.</p> | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 53/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado actuando en suplencia de la deficiencia de conformidad a lo señalado en el artículo 96.4 de la ley de la materia y se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, emita y notifique resolución, entregando la información desglosada mes a mes de la recaudación obtenida por estacionómetros en el año 2014 dos mil catorce</p> | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 77/2015 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. | de Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara el SOBRESEIMIENTO y se ordena archivar como asunto concluido.</p> | 18 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 78/2015 | O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado y se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de emita y notifique nueva resolución conforme a derecho, entregando la información requerida o en su caso funde, motive o justifique debidamente su inexistencia | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 79/2015 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina infundado y se ordena archivar como asunto concluido. | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 81/2015 | Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se declara el SOBRESEIMIENTO y se ordena archivar como asunto concluido. | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 82/2015 | Contraloría del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina infundado y se ordena archivar como asunto concluido. | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 86/2015 | Secretaría de Movilidad. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina fundado. Se requiere al Sujeto obligado para que emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada, única y exclusivamente en cuanto al punto número 02 dos de la solicitud de información, dando intervención a su comité de clasificación para que determine la entrega de la información recurrida o en su caso la negativa, fundando, motivando y justificando los supuestos establecidos en el artículo 18 de la ley de la materia así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 87/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 156/2015 | Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO y se REQUIERE a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Comisaría de la Policía Municipal Preventiva del sujeto obligado, como generadora o poseedora de la información requerida, por conducto de la Unidad de Transparencia, a efecto de que emita y notifique nueva resolución fundada y motivada en la que entregue de forma completa la información solicitada, por el sistema infomex como modalidad de entrega o en su caso, funde, motive y justifique la inexistencia de la información solicitada, en los términos de lo dispuesto en el considerando IX de esta resolución. | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 161/2015 | Sistema de Tren Eléctrico Urbano. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se ordena dejar sin efectos la resolución emitida por el sujeto obligado y se requiere a efecto de que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento. Se apercibe al Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo subsecuente sea cuidadoso con las resoluciones que emita, respecto de las solicitudes de información que reciba, para que estas sean congruentes y debidamente fundadas y motivadas. | 18 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 613/2014 | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 18 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 641/2014 | Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 18 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 668/2014 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 18 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 669/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 18 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|---|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 673/2014 | Partido Movimiento de Regeneración Nacional en Jalisco (MORENA) | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 48/2014 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el recurso de transparencia. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa a los artículos 8 y 15 fracción XX de la Ley de la materia. | 18 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 25/2014 | Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 18 de Mar de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 002/2015 | Universidad Guadalajara | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina improcedente por lo que se confirma la resolución emitida por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, realizada en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 dieciséis de febrero del año 2015 dos mil quince. Se ordena dar vista a la Dirección de Datos Personales de este Instituto, para que coadyuve con el sujeto obligado en la investigación que realizará su Contraloría General, con motivo de la presente solicitud de protección confidencial. | 18 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 35/2015 | Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina fundado. Se revoca la resolución recurrida materia análisis de este medio de impugnación. Se requiere al Sujeto Obligado para que realice el trámite de la solicitud presentada por el recurrente y emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada, en la que entregue la información, y en su caso justifique las circunstancias que expliquen cualquier situación de imposibilidad respecto de las actas de inspección e informes de medios de apremio, además deberá de informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución. | 25 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 67/2015 | Congreso del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO el recurso. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé respuesta a la solicitud de información que dio origen al presente medio de impugnación; y en el caso de resultar inexistente deberá fundar, motivar y justificar debidamente la inexistencia de la misma. Se APERCIBE al Lic. José Luis Rubio García, Coordinador de Transparencia e Información Pública del Poder Legislativo, para que en lo sucesivo realice las gestiones pertinentes a fin de allegarse la información solicitada en las solicitudes de información que son presentadas ante esa Coordinación de Transparencia e Información Pública del Poder Legislativo. | 25 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 69/2015 Y ACUMULADOS | Secretaría General de Gobierno | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Resultan infundados los agravios de la parte recurrente en los que respecta a los recursos de revisión 069/2015, 072/2015, 073/2015, 074/2015 y 075/2015 y fundados en suplencia de la deficiencia el recurso de revisión 070/2015, mismos que fueron acumulados. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución fundada y motivada, entregando la información o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia. | 25 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 88/2015 | Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 25 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 100/2015 | Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se sobresee.</p> <p>Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que en lo sucesivo en las solicitudes de información que les sean presentadas, aporten desde un inicio toda la información y elementos que se encuentren en su posesión y alcance, de lo contrario se les iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 25 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 145/2015 | Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 25 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 147/2015 | Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE a la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, como generadora o poseedora de la información requerida, por conducto de la Unidad de Transparencia, a efecto de que emita y notifique nueva resolución fundada y motivada en la que entregue de forma completa mediante informe específico la información solicitada, ó en su caso, funde, motive y justifique debidamente la inexistencia de la información solicitada.</p> | 25 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 149/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es fundado.</p> <p>Se revoca la resolución recurrida materia análisis de este medio de impugnación, se requiere al Sujeto Obligado para que emita una nueva resolución en la que se prenuencie sobre la solicitud entregando conforme a derecho corresponde.</p> | 25 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 153/2015 | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución fundada y motivada en la que entregue de forma completa, mediante informe específico la información solicitada que omitió entregar al recurrente respecto a diversos incisos; así mismo se le requiere para que se entregue la información de cuantos reportes ciudadanos de puntos de narcomenudeo y/o narcotienditas fueron recibidos y atendidos por colonia; la cual deberá de ser entregada vía sistema infomex, en razón de que fue el medio por el cual se requirió ó en su caso, funde, motive y justifique debidamente la inexistencia de dicha información.</p> | 25 de Mar de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 160/2015 | Ayuntamiento de Sayula, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que gestione lo conducente para efecto de que ponga a disposición del recurrente mediante consulta directa los planos autorizados derivados de la licencia de construcción a nombre de Rosalinda González González de fecha 11 de Junio de 2014 o en su caso la reproducción de documentos previo pago de los derechos correspondientes.</p> <p>Se APERCIBE al Lic. Marco Antonio García Aceves, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para que en posteriores solicitudes de información que le sean planteadas, las admita, resuelva y notifique en los plazos que establecen los artículos 82 y 84 de la Ley de la materia.</p> | 25 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 534/2014 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 25 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|---|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 631/2014 | Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 25 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 674/2014 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 25 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 36/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 25 de Mar de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 48/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por este Instituto. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 25 de Mar de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 005/2015 | Secretaría de Planeación Administración y Finanzas | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina INFUNDADO. Se tiene al sujeto obligado por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, única y exclusivamente en lo que se refiere a los programas estatales, a las partidas del presupuesto de egresos de la federación y conceptos del clasificador por objeto del gasto y a las partidas del presupuesto de egresos del estado y conceptos del clasificador por objeto del gasto de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido. | 25 de Mar de 15 |
| P.R.A. | 77/2013 | Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | Es de SANCIONARSE y SE SANCIONA a la C. María del Rosario López García, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, ante el incumplimiento de resolver y notificar dentro del plazo que establece la Ley en la Materia, con AMONESTACIÓN PÚBLICA, así como MULTA por el equivalente a 50 cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,028.05 (tres mil veintiocho pesos con cinco centavos moneda nacional), a razón de \$60.57 (sesenta pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.- Archívese el expediente como asunto concluido. | 25 de Mar de 15 |
| P.R.A. | 196/2013 | Ayuntamiento Constitucional de Ojuelos, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | Es de SANCIONARSE y SE SANCIONA al MTRO. JOSÉ DE JESÚS TOVAR GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OJUELOS, JALISCO, ante el incumplimiento de publicar de forma completa la información fundamental que le corresponde, de acuerdo con lo previsto por el artículo 24, apartado 1, fracción VI, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con las fracciones III y IV, apartado 1, del artículo 103 de la Ley en cita.- Por dicha responsabilidad se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA, así como MULTA POR EL EQUIVALENTE A 500 QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, que asciende a la cantidad de \$32,380.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a razón de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (agosto del año 2013 dos mil trece).- Archívese el expediente como asunto concluido. | 25 de Mar de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|---------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 30/2015 | Secretaría de Salud, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se SOBRESEE el presente recurso de revisión.</p> <p>Se APERCIBE al Licenciado Miguel Ángel Leyva Luna, en su carácter de Director General de Administración del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, para que en futuras solicitudes de información que le sean planteadas no pretenda clasificar como confidencial o reservada la información que por Ley es considerada como fundamental, ordinaria o de libre acceso, ya que de lo contrario se hará acreedor a las infracciones correspondientes que establece la Ley de la materia vigente.</p> <p>Archívese el presente asunto como concluido.</p> | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 98/2015 Y ACUMULADO | Secretaría de Desarrollo Económico. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 144/2015 | Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se SOBRESEE el presente recurso de revisión.</p> <p>Se APERCIBE a la C. Sandra Mariela Chávez Fonseca, Encargada de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo dé respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información que le sean presentadas ante esa Unidad de Transparencia, con apego a lo dispuesto en la Ley de la materia, caso contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>Archívese el presente asunto como concluido.</p> | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 150/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado para que gestione lo conducente ante la Comisaría General de Seguridad Pública específicamente en sus áreas Centro de Respuesta Inmediata y la Sección de Estadísticas, emita y notifique nueva resolución fundada y motivada en la que entregue de forma completa vía sistema Infomex Jalisco, mediante informe específico la información solicitada respecto de los incisos a) al i), a partir del 21 de mayo de 2014 al 2015 ó en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de la misma; así mismo se le requiere para que funde, motive y justifique la inexistencia de la información requerida de origen, a partir del 2007 al 20 de mayo de 2014.</p> | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 151/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se ordena dejar sin efectos la resolución emitida de fecha 12 doce de febrero de 2015 dos mil quince, identificada bajo expediente 71/2015 y se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento.</p> | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 152/2015 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, se revoca la resolución recurrida materia análisis de este medio de impugnación, se requiere al Sujeto Obligado, para que realice el trámite de la solicitud presentada por el recurrente, y en caso contrario, funde, motive y justifique, la inexistencia de dicha información, así como de que informe a este Instituto el cumplimiento. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 154/2015 | Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se ordena dejar sin efectos la resolución emitida de fecha 19 diecinueve de febrero de 2015 dos mil quince y se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento</p> | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 155/2015 | Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina fundado,</p> <p>Se revoca la resolución recurrida materia análisis de este medio de impugnación, se requiere al sujeto obligado para que realice el trámite de la solicitud presentada por el recurrente, y en caso contrario, funde, motive y justifique, la inexistencia de dicha información, así como de que informe a este Instituto de cumplimiento de la resolución.</p> | 15 de Abr de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 157/2015 | Ayuntamiento de Arandas, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 162/2015 | Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 163/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 245/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, Se requiere al Sujeto Obligado para que emita respuesta debidamente fundada y motivada a la totalidad de las solicitudes de información presentadas por el recurrente, realizando la entrega de la información solicitada, así como de que informe a este Instituto del cumplimiento. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 273/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado para que le ponga a disposición del ahora recurrente en copias simples las Licencias de Construcción que fueron negadas por el sujeto obligado en el periodo de la presente administración y que por un recurso del H. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, fueron ordenadas al Ayuntamiento de Guadalajara para que se otorgaran, previo pago de los derechos correspondientes ó en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de dicha información solicitada. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 275/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 277/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 279/2015 Y ACUMULADOS | Patronato de las Fiestas de Octubre. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 287/2015 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho, entregando la información concerniente al padrón de industrias existentes en su totalidad establecidas en el municipio de El Salto. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 303/2015 | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 310/2015 | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 15 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 504/2014 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Cumplida y se ordena archivar como asunto definitivamente concluido. | 15 de Abr de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 601/2014 | Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se tiene por INCUMPLIDA. Se IMPONE UNA MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, al Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por haber incumplido con la determinación de cumplimiento ó incumplimiento de fecha 25 veinticinco de febrero de 2015 dos mil quince, derivada de la resolución definitiva emitida por éste Órgano Colegiado el día 14 catorce de enero de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se REQUIERE al Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a efecto de que ponga a disposición de la recurrente la información concerniente a diversos puntos de la solicitud de información que dio origen al recurso de revisión o en su caso en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de la materia, justifique debidamente la reserva de la información peticionada, en caso contrario se procederá en los términos del artículo 117 punto 4 de la Ley de la materia.</p> | 15 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 618/2014 | Servicios y Transportes | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se tiene por INCUMPLIDA. Se IMPONE UNA MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara al C. LIC. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por haber incumplido con la determinación de cumplimiento ó incumplimiento de fecha 25 veinticinco de febrero de 2015 dos mil quince, derivada de la resolución definitiva emitida por éste Órgano Colegiado.</p> <p>Se REQUIERE al C. Lic. Ricardo Humberto Plascencia Mariscal, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Servicios y Transportes, a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución definitiva; asimismo deberá dar cumplimiento con lo ordenado en los resolutivos segundo y tercero de la Resolución de determinación de cumplimiento o incumplimiento de fecha 25 veinticinco de febrero de la presente anualidad, caso contrario se procederá en los términos del artículo 103 punto 4 de la Ley de la materia.</p> | 15 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 675/2014 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejero Francisco González Vallejo Javier | <p>Se determina Cumplida.</p> <p>Se exhorta al Sujeto Obligado, para que de vista a su Contraloría Municipal e inicie una investigación por el presunto extravío del documento público solicitado por el ahora recurrente, que constituye la materia del presente recurso de revisión.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 15 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 22/2015 Y ACUMULADOS | Secretaría de Planeación Administración y Finanzas | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Cumplida y se ordena archivar como asunto definitivamente concluido. | 15 de Abr de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|--|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 97/2015 | Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 04 cuatro de marzo de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PUBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del Lic. Alejandro Uribe Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, por el incumplimiento en que incurrió al incumplir con la resolución dictada por el Consejo de éste Instituto.</p> <p>Para cumplimentar lo anterior, se dispone anexar a la presente determinación de incumplimiento, original de la constancia de la amonestación pública para que el sujeto obligado la anexe a su expediente laboral del responsable e informe de ello a este Instituto.</p> <p>Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado para que ponga a disposición del recurrente vía sistema infomex la información requerida, en los términos de lo dispuesto en el resolutivo cuarto de dicha resolución.</p> | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 42/2014 | Congreso del Estado de Jalisco | Consejero Francisco González Vallejo Javier | Se declara infundado y se ordena su archivo como un asunto concluido. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 002/2015 | Secretaría de Planeación y Administración Finanzas. | Consejero Francisco González Vallejo Javier | Es infundado, Se RECOMIENDA al Sujeto Obligado para que en el rubro relativo al motivo de la póliza de cheques, amplíe la descripción con el propósito de que la ciudadanía tenga certeza en qué se erogaron recursos públicos y de qué manera. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 003/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | Se declara infundado y se ordena su archivo como un asunto concluido. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 23/2015 | Secretaría de Salud Jalisco | Consejero Francisco González Vallejo Javier | Se declara infundado y se ordena su archivo como un asunto concluido | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 53/2015 | Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos | Consejero Francisco González Vallejo Javier | Se declara infundado y se ordena su archivo como un asunto concluido. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 54/2015 | Instituto Jalisciense de Antropología e Historia | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se SOBRESEE el presente recurso de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140-Bis, fracción II, inciso b) de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.</p> <p>Dese vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que ordene a quien corresponda la baja en el Sistema Infomex, Jalisco, del extinto sujeto obligado Instituto Jalisciense de Antropología e Historia. Dese vista a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto para que ordene a quien corresponda la baja en el Sistema Infomex, Jalisco, del extinto sujeto obligado Instituto Jalisciense de Antropología e Historia.</p> | 15 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 013/2013 | Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | Se determina Cumplida y se ordena archivar como asunto definitivamente concluido. | 15 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 016/2013 | Municipio de Acatic, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | Se determina Cumplida y se ordena archivar como asunto definitivamente concluido. | 15 de Abr de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|---|---|---|-----------------|
| REVISIÓN OFICIOSA | 001/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se ordena reponer el procedimiento de protección de información confidencial, y se requiere al comité de clasificación para efectos de que notifique la resolución respectiva al procedimiento de protección de información que nos ocupa. Se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. Miguel Hernández o quien resulte responsable, por la infracción cometida en perjuicio de la hoy denunciante señalada en el Artículo 122.1 fracción I de la ley de la materia. Se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de los servidores públicos ING. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ IBARRÍA, Director de Transparencia e Información Pública en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública y LIC. JAVIER JESÚS TORRES MELÉNDEZ, Director de Contraloría e Integrante del Comité de Clasificación, o en su caso a quién de ellos le haya correspondido llevar a cabo la notificación de la respectiva resolución, por la infracción cometida en perjuicio de la solicitante de protección, establecida en el artículo 120.1 fracción IV de la ley de la materia. | 15 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 76/2015 | Patronato de las Fiestas de Octubre. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 158/2015 | Patronato de las Fiestas de Octubre. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado y se ordena archivar como asunto concluido | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 278/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 291/2015 | Ayuntamiento de Degollado, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé respuesta a la solicitud de información debiendo acreditar a éste Instituto, mediante un informe haber cumplido la presente resolución. Se ordena DAR VISTA al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente en contra del Lic. Jaime Mendoza Maya, en su carácter de Director de Catastro Municipal de Degollado y al C. Lic. Francisco Álvarez García, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado o de quien ó quienes resulten responsables, a efecto de determinar si fue omiso en resolver y notificar al solicitante, dentro de los términos de ley y las que resulten, constituyen alguna infracción a la Ley de la materia. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 293/2015 | Ayuntamiento de Degollado, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina FUNDADO. Se requiere al Director de Catastro Municipal de Degollado, Jalisco, para que por medio de la unidad de la unidad de transparencia del sujeto obligado, emita y notifique resolución fundada y motivada y, en su caso, entregue la información requerida por el recurrente, debiendo informar su cumplimiento. Se ordena dar vista a la secretaría ejecutiva para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; Abogado Jaime Mendoza Maya, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 122.1 fracción IV de la ley de la materia, en relación a lo dispuesto por el artículo 117 del reglamento de dicha ley. | 22 de Abr de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 295/2015 | Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se sobresee.</p> <p>Se percibe al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que en lo sucesivo en las solicitudes de información que les sean presentadas, aporten desde un inicio toda la información y elementos que se encuentren en su posesión y alcance, de lo contrario se les iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>Se ordena archivar el presente asunto como concluido.</p> | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 297/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina Fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada y en su caso entregue la información identificada en los puntos 2, 3 y 4 de la solicitud de información, debiendo informar su cumplimiento.</p> <p>Se percibe al Secretario General en funciones de Unidad de Transparencia, para que en lo subsecuente se ajuste a los términos establecidos en la normatividad de la materia, caso contrario será sujeto a las sanciones correspondiente derivadas de la infracción establecida en el artículo 121 fracción IV de la ley de la materia.</p> | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 299/2015 | Ayuntamiento de La Barca, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé respuesta a la solicitud de información debiendo acreditar a éste Instituto, mediante un informe haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 del Reglamento de la Ley de la materia.</p> <p>Se ordena DAR VISTA al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente en contra del C. Lic. Juan Pablo Mendoza González, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado o de quien ó quienes resulten responsables, a efecto de determinar si fue omiso en resolver y notificar al solicitante, dentro de los términos de ley y las que resulten, constituyen alguna infracción a la Ley de Transparencia.</p> | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 302/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 313/2015 | Secretaría de Movilidad, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere a la Secretaría de Movilidad para que emita y notifique una nueva resolución en la que ordene la expedición de copias certificadas o bien justifique la imposibilidad para llevar a cabo la certificación de conformidad al Considerando Séptimo de esta resolución, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento.</p> | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 323/2015 | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 327/2015 | Colegio de Bachilleres del Estado De Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 454/2014 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 006/2015 Y ACUMULADO | Congreso del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 011/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|--|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 31/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 38/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 56/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 011/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Infundado, archívese el presente expediente como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 57/2015 | Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 86/2015 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Infundado, El Sujeto Obligado, en su carácter de sujeto obligado, pública y actualiza la totalidad de la información fundamental a la que está obligado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 95/2015 | Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara fundado. Se requiere al Sujeto Obligado, para que publique y actualice de manera completa la totalidad de la información fundamental establecida por los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 111/2015 | Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, a la que está obligado y que le fue requerida, apercibido de que en caso de incumplir se procederá en los términos de los establecido en el artículo 117 punto 2 de la referida Ley. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 117/2015 | Ayuntamiento de Huejuquilla el Alto, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia a la que está obligado y que le fue requerida, apercibido de que en caso de incumplir se procederá en los términos de los establecido en el artículo 117 punto 2 de la referida Ley. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 129/2015 | Ayuntamiento de Mezquic, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, a la que está obligado y que le fue requerida, apercibido de que en caso de incumplir se procederá en los términos de los establecido en el artículo 117 punto 2 de la referida Ley. | 22 de Abr de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 135/2015 | Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, a la que está obligado y que le fue requerida, apercibido de que en caso de incumplir se procederá en los términos de los establecido en el artículo 117 punto 2 de la referida Ley. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 165/2015 | Ayuntamiento de Zapotlán el Rey, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, a la que está obligado y que le fue requerida, apercibido de que en caso de incumplir se procederá en los términos de los establecido en el artículo 117 punto 2 de la referida Ley. | 22 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 46/2014 | O.P.D Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 006/2015 | Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se confirma la resolución emitida por el sujeto obligado de fecha 12 doce de marzo de 2015 dos mil quince, relativa a solicitud de protección de información confidencial, por las consideraciones planteadas en la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| P.R.A. | 002/2013. | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO | CONSEJO DEL ITEI | NO ES DE SANCIONARSE Y NO SE SANCIONA, a los C.C. Fernando Castro Rubio y María Leticia Ortiz Aceves, entonces Secretario General y Jefa de la Unidad de Transparencia y Oficialía de Partes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, respectivamente, por las razones, motivos y fundamentos expuestos en la resolución. Archívese el expediente como asunto concluido. | 22 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 65/2015 | Secretaría de Salud | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 95/2015 | Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Es FUNDADO el recurso pero INOPERANTE y se ordena archivar el presente recurso de revisión como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 146/2015 | Universidad de Guadalajara | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado y se confirma la clasificación de la información correspondiente a los puntos I y II de la solicitud de información presentada por el recurrente. Archívese el presente como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 165/2015 | Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique resolución conforme a derecho, entregando en su caso la información solicitada (en la modalidad requerida, previo pago de derechos), así como de que informe de cumplimiento, y en caso de incumplirse la presente resolución en los términos señalados y dentro del plazo otorgado, se impondrán al responsable las medidas de apremio señaladas en el artículo 103.2 de la ley de la materia. | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 276/2015 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 29 de Abr de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 292/2015 | Ayuntamiento de Degollado, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes | <p>Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé respuesta a la solicitud de información presentada por el ahora recurrente ante la Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, el día 18 dieciocho de febrero de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se ordena DAR VISTA al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente en contra del Lic. Jaime Mendoza Maya, en su carácter de Director de Catastro Municipal de Degollado y al C. Lic. Francisco Álvarez García, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado o de quien ó quienes resulten responsables, a efecto de determinar si fue omiso en resolver y notificar al solicitante, dentro de los términos de ley y las que resulten, constituyen alguna infracción a la Ley de Transparencia.</p> | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 316/2015 | Organismo Operador del Bosque de la Solidaridad. | Consejero Francisco González Vallejo | <p>Es fundado pero inoperante, se percibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que en lo sucesivo emita sus respuestas a las solicitudes de información de conformidad a lo previsto por los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de la materia y para que atienda lo dispuesto por los artículos 79 y 82 de la Ley Materia, ya que de lo contrario se le instaurara un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 332/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejero Francisco González Vallejo | Es infundado, y se ordena archivar como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 342/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Zapopan. | Consejero Francisco González Vallejo | Es infundado, Archívese el presente asunto como concluido. | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 344/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución en la que se pronuncie sobre la existencia o inexistencia de los incisos a) y b) de la solicitud de información y en su caso entregue la información requerida por el recurrente, debiendo informar su cumplimiento.</p> | 29 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 484/2014 | Ayuntamiento de Tequila, Jalisco | Consejero Francisco González Vallejo | <p>Se determina Cumplida.</p> <p>Se percibe y se exhorta al Titular del sujeto obligado para que en lo sucesivo, emita sus respuestas a las solicitudes de información en irrestricto apego a lo señalado por la Ley de la materia, de lo contrario se le iniciarán los procedimientos y medidas de apremio correspondiente.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 29 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 568/2014 Y ACUMULADOS | Congreso del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 012/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|---|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 123/2013 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se deja insubsistente la resolución de doce de diciembre de dos mil trece, en la que se declaró cumplida la determinación adoptada en el recurso de revisión 123/2013, y en su lugar se emite la presente determinación en la que se analizan los argumentos expuestos por la parte recurrente con el propósito de establecer la procedencia de sus pretensiones.</p> <p>Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, por conducto del comité de clasificación para que dentro del término de 05 cinco días se lleve a cabo la reclasificación de la información y en caso de no existir causal de reserva bajo el catálogo del artículo 41 de la ley de información pública del estado de Jalisco y sus municipios, entréguese al recurrente en versión pública.</p> <p>No obstante la modificación a la clasificación de información, subsiste la confidencialidad de la misma, por la que resulta procedente permitir su acceso al recurrente siempre y cuando acredite parentesco en línea recta sin limitación de grado, y se proceda de conformidad a lo señalado en el artículo 53 del reglamento de la ley de información pública del estado de Jalisco y sus municipios</p> | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 41/2015 | Hospital Civil De Guadalajara. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina infundado.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 65/2015 | Instituto Tecnológico Superior del Grullo | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina infundado, El Instituto Tecnológico Superior del Grullo, en su carácter de sujeto obligado, publica y actualiza la totalidad de la información fundamental a la que está obligado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 y 10 de la Ley de la materia.</p> | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 71/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina infundado, el Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano, en su carácter de sujeto obligado, publica y actualiza la totalidad de la información fundamental a la que está obligado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 24/2015 | Secretaría de Turismo | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara INFUNDADO y se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido</p> | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 30/2015 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ). | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara INFUNDADO y se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 45/2015 | Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara INFUNDADO y se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 29 de Abr de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 51/2015 | Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | Se declara INFUNDADO y se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 84/2015 | Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA). | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | Se declara INFUNDADO, se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 109/2015 | Ayuntamiento de Cuautitlán de Barragán, Jalisco de García | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se declara fundado, se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 121/2015 | Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se declara fundado, se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 29 de Abr de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 007/2015 | Universidad De Guadalajara. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se confirma la resolución emitida Comité de Clasificación de Información de la Universidad de Guadalajara, a la Solicitud de Protección de Información Confidencial. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |
| P.R.A. | 0010/2013 | Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | NO ES DE SANCIONARSE y NO SE SANCIONA a la C. María Leticia Ortiz Aceves, entonces Jefa de la Unidad de Transparencia y Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Hágase saber a la C. María Leticia Ortiz Aceves, el derecho que tiene de impugnar la resolución que nos ocupa, en términos del artículo 108, apartado 1, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Archívese el expediente como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |
| P.R.A. | 198/2013 | Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | Es de SANCIONARSE y SE SANCIONA al Lic. Francisco de Paúl Jiménez Mejía, Presidente Municipal del Sujeto Obligado, ante el incumplimiento de publicar y actualizar de forma completa la información fundamental que le corresponde, de acuerdo con lo previsto por el artículo 24, apartado 1, fracción VI, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con las fracciones III y IV, apartado 1, del artículo 103 de la Ley en cita. Por dicha responsabilidad se le impone con AMONESTACIÓN PÚBLICA y MULTA por el equivalente a doscientos setenta y cinco días de salario mínimo, que asciende a la cantidad de \$17,809.00 (diecisiete mil ochocientos nueve pesos 00/100 moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido. | 29 de Abr de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 148/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 6 de May de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---|---|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 296/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO pero INOPERANTE. Se APERCIBE al Lic. Carlos Favian Mercado Rodríguez, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, para que en lo sucesivo de respuesta a las solicitudes de información que le son presentadas, ello atento a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de la materia, caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Se ordena archivar como asunto concluido. | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 306/2015 y acumulado | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, y se ordena archivar como asunto como concluido | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 315/2015 | Ayuntamiento de Tequila, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique resolución conforme a derecho y en su caso ponga a disposición la información materia de la solicitud en la modalidad que en la misma se señala. | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 324/2015 | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se Sobresee. | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 334/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es parcialmente fundado. Se ordena dejar sin efectos la resolución emitida de fecha 10 diez de marzo de 2015 dos mil quince. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho y en su caso entregue la información requerida por la recurrente | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 346/2015 | Congreso del Estado de Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Es FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado para efecto de que ponga a disposición del recurrente la información solicitada en los términos de lo dispuesto en el considerando VIII de la resolución correspondiente. | 6 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 648/2014 | Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por incumplida la resolución definitiva. Se impone multa, a la encargada de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco, Mtra. Patricia Guadalupe Suárez Nava, consistente en 20 veinte días de salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para lo cual, se ordena girar oficio a la secretaria de planeación, administración y finanzas del estado, para que haga efectivo el cobro de la sanción ya establecida. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho, entregando la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento. | 6 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 553/2014 | O.P.D. Servicios De Salud Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por cumplida y se ordena archivar como asunto concluido | 6 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 576/2014 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por cumplida y se ordena archivar como asunto concluido | 6 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 055/2015 | Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por cumplida y se ordena archivar como asunto concluido | 6 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 078/2015 | OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por cumplida y se ordena archivar como asunto concluido | 6 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 084/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por cumplida y se ordena archivar como asunto concluido | 6 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 149/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por cumplida y se ordena archivar como asunto concluido | 6 de May de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|--|---|--|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 160/2015 | Ayuntamiento de Sayula, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por cumplida y se ordena archivar como asunto concluido | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 118/2015 | Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es PARCIALMENTE FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 124/2015 | Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 047/2015 | Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, el sujeto obligado publica y actualiza la totalidad de la información fundamental a la que está obligado. Se ordena archivar como asunto concluido. | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 083/2015 | Sistema De Tren Eléctrico Urbano. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 10, de la ley de la materia, asimismo, para que una vez que haya finalizado el término señalado, informe a este instituto de su cumplimiento, se apercibe al titular del sujeto obligado para en el caso de no cumplir con la presente resolución se impondrán las medidas de apremio señaladas en la ley antes mencionada, y se le instaurarán los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes. | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 089/2015 | Universidad Politécnica De La Zona Metropolitana De Guadalajara | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice la información fundamental correspondiente a los artículo 8 y 10 de la ley de la materia, asimismo, para que una vez que finalice el término señalado, informe a este instituto de su cumplimiento, anexando las pruebas con las que lo demuestre, se apercibe al titular del sujeto obligado para en el caso de no cumplir con la presente resolución se impondrán las medidas de apremio señaladas en la ley antes mencionada, y se le instauraran los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes. | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 185/2015 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara INFUNDADO, el sujeto obligado, publica y actualiza la totalidad de la información fundamental a la que está obligado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 y 12 de la ley de la materia. Se ordena archivar como asunto concluido. | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 334/2015 | Organismo de la Operación Integral del Servicio del Transporte Público del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado y se ordena archivar como asunto concluido. | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 036/2015 | Consejo Estatal de Trasplantes de órganos y Tejidos | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10 de la Ley de la materia, conforme a los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar como un asunto concluido. | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 60/2015 | Instituto Jalisciense de las Mujeres. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. | 6 de May de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|--|--|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 028/2014 | Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por incumplida. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, asimismo para que una vez que haya finalizado el término señalado, informe a este instituto de su cumplimiento, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se impone amonestación pública con copia al expediente laboral del c. Álvaro Madera López, presidente municipal de Mezquitic, Jalisco, apercibiendo para en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrán las correspondientes medidas de apremio. | 6 de May de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 008/2015 | Universidad de Guadalajara | de Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se CONFIRMA la resolución de fecha 16 dieciséis de abril de 2015 dos mil quince, dictada por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara. Se ordena archivar el presente asunto como concluido | 6 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 286/2015 Y ACUMULADOS | Instituto de Información Estadística y Geográfica. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declaran infundados los presentes recursos de revisión. Se CONFIRMAN las respuestas emitidas por el sujeto obligado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 294/2015 | Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 308/2015 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 319/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Resultan fundadas las manifestaciones de la parte recurrente que se desprenden del presente recurso de revisión, pero inoperantes, en base a los actos positivos del sujeto obligado. Se confirma la resolución emitida a través de ficha informativa de la tesorería municipal, en actos positivos y que fue notificada al recurrente el 14 catorce de abril del año 2015 dos mil quince. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 322/2015 | Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Son fundados los agravios planteados por el recurrente, pero inoperantes dado que dicha inconformidad fue subsanada durante la substanciación del presente recurso de revisión. Se confirma la respuesta del sujeto obligado a través de la unidad de transparencia y el oficio DIR/622/03/2015 de fecha 26 veintiséis de marzo de 2015 dos mil quince, suscrito por el director general de desarrollo urbano. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 326/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución entregando la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique debidamente su inexistencia. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 335/2015 | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 345/2015 | Universidad de Guadalajara | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, Archívese el presente asunto como concluido | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 350/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO, se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 351/2015 | Ayuntamiento de Sayula, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina FUNDADO y se requiere al sujeto obligado, a efecto de que emita y notifique resolución conforme a derecho, entregando la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 355/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido | 13 de May de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 362/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 350/2014 | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Cumplida. Se apercibe al sujeto obligado para que en el caso de no atender las recomendaciones realizadas en el considerando séptimo, se le instaurará Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra de los servidores públicos que resulten responsables. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 53/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 67/2015 | Congreso del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 147/2015 | Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 007/2015 Y ACUMULADO | Instituto Tecnológico Superior de Cocula | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso de transparencia. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 17/2015 | Secretaría de Educación, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 26/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 56/2015 | Instituto Jalisciense de Cancerología | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 77/2015 | Patronato de Las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 35/2015 | Consejo Estatal de Promoción Económica. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es parcialmente fundado, se requiere al sujeto obligado para que en un término de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, publique y actualice la información fundamental correspondiente al artículo 8 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de Transparencia el cumplimiento de la presente resolución. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 52/2015 | Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 80/2015 | O.P.D. Servicios y Transportes | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es parcialmente fundado, se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco de su cumplimiento, anexando las pruebas con las que lo demuestre. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para en el caso de no cumplir con la presente resolución se impondrán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia, y se le instaurarán los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes. | 13 de May de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------------------|---|---|---|-----------------|
| P.R.A. | 60/2013. | Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | Es de SANCIONARSE y SE SANCIONA a la C. Juana María Esquivias Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la comisión de la infracción prevista en la fracción IX, apartado 1, del artículo 105, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA, así como MULTA por el equivalente a 50 cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (tres mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido. | 13 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 300/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el presente como asunto concluido | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 304/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Tala Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el presente como asunto concluido | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 314/2015 | Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se sobresee y se ordena archivar el presente como asunto concluido | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 343/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se sobresee y se ordena archivar el presente como asunto concluido | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 354/2015 | Contraloría del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el presente como asunto concluido. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 298/2015 | Ayuntamiento de San Juan de Los Lagos, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, archívese el presente como asunto concluido | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 329/2015 | Instituto Jalisciense de Asistencia Social | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado, y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 359/2015 | O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado se ordena archivar el presente como asunto concluido. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 353/2015 | Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé respuesta al punto tres de la solicitud de información que dio origen al presente medio de impugnación; y en el caso de resultar inexistente funde, motive y justifique debidamente dicha inexistencia. Debiendo acreditar a este Instituto, mediante un informe haber cumplido la presente resolución. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 357/2015 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que entregue mediante informe específico la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia. Debiendo acreditar a este Instituto, mediante un informe haber cumplido la presente resolución. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 358/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es fundado y se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución, en la que se entregue la información señalada en los incisos c) y d) de la solicitud de información o en su caso o en su caso motive y justifique las razones de su inexistencia, debiendo informar su cumplimiento. | 20 de May de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 360/2015 | Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO, se REQUIERE al sujeto obligado por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia, a efecto de que entregue al recurrente la información solicitada que consiste en 36 treinta y seis copias certificadas correspondientes a la totalidad de la información solicitada. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 365/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado pero inoperante, se ordena archivar el presente como asunto concluido. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 379/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que realice la entrega de la totalidad de la información solicitada por el recurrente, en su solicitud de información, de igual forma se requiere para que informe a este Instituto del cumplimiento. | 20 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 89/2015 Y ACUMULADOS | Congreso del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por incumplida. Se requiere al Sujeto Obligado para que entregue al ciudadano únicamente el link/liga/dirección electrónica en el que se contenga el informe mensual de aplicación de los recurso económicos y materiales que son asignados a los grupos parlamentarios y diputado independiente del Congreso del Estado de Jalisco de la LX (SESENTA) Legislatura y en su caso la documentación comprobatoria que justifique las erogaciones realizadas. Se impone como medida de apremio al Licenciado Francisco Javier Salcedo Pérez Director de Control Presupuestal y Financiero del Congreso del Estado de Jalisco, una amonestación pública con copia a su expediente laboral, apercibidos que para el caso de incumplir nuevamente con la resolución se impondrán las medidas de apremio que correspondan de conformidad al artículo 103 de la Ley de la materia | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 006/2015 | Secretaría de Movilidad, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado y se ordena archivar como asunto concluido. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 012/2015 | Procuraduría Social del Estado de Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 32/2015 | Comisión Estatal del Agua, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado. Y se ordena archivar como asunto concluido. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 44/2015 | Instituto de Estudios del Federalismo Prisciliano Sánchez | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado. Y se ordena archivar como asunto concluido | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 63/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Arandas. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 90/2015 | Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ). | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 97/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado, se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 148/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado, se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 196/2015 y acumulado | Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado, se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado. | 20 de May de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|---|-----------------|
| P.R.A. | 012/2013 | Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | Resulta procedente SANCIONAR y SE SANCIONA al C. Carlos Favian Mercado Rodríguez, Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, ante el incumplimiento de resolver y notificar dentro del plazo que establece la ley, con MULTA por el equivalente a 50 cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,028.05 (tres mil veintiocho pesos con cinco centavos moneda nacional), a razón de \$60.57 (sesenta pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Por otro lado NO resulta procedente el SANCIONAR NI SE SANCIONA a Antonio López Orozco, Presidente Municipal y Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento Constitucional de Tala Jalisco; Mario Edgar Mata Sigala, Director de desarrollo Urbano del Sujeto Obligado; Claudia Yadira Mejía Ruelas, Encargada de la Hacienda Pública Municipal y Roberto Hiram Alcalá Camberos, Síndico Municipal. Archívese el expediente como asunto concluido. | 20 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 320/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se Sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 336/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Cocula, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO y se CONFIRMAN la respuesta del sujeto obligado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 341/2015 | Secretaría de Educación Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se Sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 347/2015 | Secretaría de Educación Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se Sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 352/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se Sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 361/2015 | Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determinan fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado fundó y motivó la inexistencia de la información faltante. Se ordena archivar como asunto concluido. | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 364/2015 | Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se Sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 374/2015 | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se revoca la resolución emitida por el Sujeto Obligado dentro del procedimiento de acceso a la información. Se requiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para que emita una nueva resolución realizando las acciones establecidas en la misma, así como de que informe a este Instituto del cumplimiento. | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 391/2015 | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se Sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 27 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 618/2014 | Servicios y Transportes | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión y se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 27 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 41/2015 Y ACUMULADO | Patronato de Fiestas de Octubre de La Zona Metropolitana de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión y se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 27 de May de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|---|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 97/2015 | Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión y se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 27 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 152/2015 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión y se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 27 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 35/2015 | Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que realice el trámite de la solicitud presentada por el recurrente y emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada, en la que entregue la información, y en su caso justifique las circunstancias que expliquen cualquier situación de imposibilidad respecto de las actas de inspección e informes de medios de apremio, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Jesús Tonatihu Rico Camacho, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, apercibido para que en el caso de incumplir con la presente determinación se le impondrán las medidas de apremio señaladas en el artículo 103 de la Ley de la materia.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. Jesús Tonatihu Rico Camacho, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado; por la probable infracción administrativa consistente en incumplir con las resoluciones emitidas por este Instituto y por las que resulten.</p> | 27 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 155/2015 | Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que emita y notifique al ciudadano una nueva resolución, así como informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Diego de Jesús Cervantes Maldonado, Comisario de Seguridad de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Ocotlán, de conformidad a lo señalado por el artículo 103, punto 1, de la Ley de la materia.</p> <p>Se apercibe al Comisario de Seguridad de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Ocotlán, Jalisco, para que en el caso de incumplir con la presente determinación se le impondrán las medidas de apremio señaladas en el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 27/2015 | Organismo Público Descentralizado Bosque la Primavera | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso de Transparencia toda vez que el sujeto obligado acreditó que publica de manera completa, actualizada y conforme los Lineamientos de Publicación de Información Fundamental emitidos por este Instituto, la totalidad de la información pública fundamental relativa a los artículos 8 y 10 de la Ley de la materia | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 29/2015 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice la información fundamental correspondiente al artículo 8, de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, anexando las pruebas con las que lo demuestre.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado, para en el caso de no cumplir con la presente resolución se impondrán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia.</p> | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 55/2015 | Instituto Jalisciense de Asistencia Social. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se declara INFUNDADO el presente recurso de Transparencia toda vez que el sujeto obligado acreditó que publica de manera completa, actualizada y conforme los Lineamientos de Publicación de Información Fundamental emitidos por este Instituto, la totalidad de la información pública fundamental relativa a los artículos 8 y 10 de la Ley de la materia. | 27 de May de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 59/2015 | Instituto Jalisciense de La Vivienda. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara INFUNDADO el presente recurso de Transparencia toda vez que el sujeto obligado acreditó que publica de manera completa, actualizada y conforme los Lineamientos de Publicación de Información Fundamental emitidos por este Instituto, la totalidad de la información pública fundamental relativa a los artículos 8 y 10 de la Ley de la materia. | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 68/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Mascota | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice la información fundamental correspondiente, al artículo 8 así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para en el caso de no cumplir con la presente resolución se impondrán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le instaurarán los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes. | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 73/2015 | Instituto Tecnológico de Zapopan | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se declara INFUNDADO el presente recurso de Transparencia toda vez que el sujeto obligado acreditó que publica de manera completa, actualizada y conforme los Lineamientos de Publicación de Información Fundamental emitidos por este Instituto, la totalidad de la información pública fundamental relativa a los artículos 8 y 10 de la Ley de la materia. | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 125/2015 | Ayuntamiento de la Huerta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, Se requiere al sujeto obligado por conducto de su Presidente Municipal, para que publique y actualice la información fundamental contenida en los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como informen mediante oficio a este Instituto el cumplimiento de la resolución, remitiendo en copias certificadas las impresiones de pantalla con las que lo acredite. Se apercibe a Julián De Niz Sánchez Presidente Municipal de La Huerta Jalisco que para el caso de no cumplir con la presente resolución, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad al artículo 117.2 de la Ley de la materia. | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 151/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 199/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado. | 27 de May de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 22/2014 | Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Incumplida. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como de que informe a este instituto dentro del plazo de 03 días hábiles, del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se impone multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1,402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), a razón de \$70.10 (setenta pesos 10/100 M.N.), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, al C. Jaime Villalobos Rivera, Presidente Municipal de Amatitán, Jalisco, de conformidad con lo establecido por el artículo 117, punto 3 y de la Ley de la materia y lo dispuesto por el artículo 129 de su Reglamento. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. Jaime Villalobos Rivera, Presidente Municipal de Amatitán, Jalisco, por la probable infracción administrativa consistente en incumplir con las resoluciones emitidas por este Instituto y por las que resulten, ello. | 27 de May de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------------------|---|---|---|-----------------|
| REVISIÓN OFICIOSA | 003/2015 Y ACUMULADO | Partido Movimiento Ciudadano en Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes | Se CONFIRMAN las resoluciones a las solicitudes de protección de información confidencial de las recurrentes emitidas dentro de los expedientes internos 002/2015, 003/2015 y 004/2015, en sentido procedentes el día 24 de febrero del año en curso por el Comité de Clasificación de información del sujeto obligado y se ordena archivar el presente asunto como concluido. | 27 de May de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 010/2015 | Secretaría De Movilidad | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina procedente. Se revoca la resolución emitida por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría de Movilidad, en la sesión extraordinaria celebrada el día 08 ocho de mayo del año 2015 dos mil quince a la Solicitud de Protección de Información Confidencial. Se requiere y se ordena a la Secretaría de Movilidad, para que se lleve a cabo la rectificación del nombre de la solicitante, única y exclusivamente para que en los archivos de la Secretaría de Movilidad aparezca con el nombre solicitado, para que cuando realice la renovación de la Licencia de Conductor se le expida la nueva con el nombre correcto y solicitado, así como para que informe de su cumplimiento a este Instituto. Se apercibe al sujeto obligado, para que en el caso de incumplir con la presente resolución se le impondrán las medidas de apremio señaladas en el artículo 108 de la Ley de la materia. | 27 de May de 15 |
| P.R.A. | 112/2013 | Ayuntamiento de Ameca, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | Es de SANCIONARSE y SE SANCIONA al C. Margarito Pacheco Oliva, Presidente Municipal del Sujeto Obligado, ante el incumplimiento de publicar de forma completa la información fundamental que le corresponde. Por dicha responsabilidad se impone al C. Margarito Pacheco Oliva, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, AMONESTACIÓN PÚBLICA, así como MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA DIAS DE SALARIO MÍNIMO, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a razón de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción. Finalmente archívese el expediente como asunto concluido. | 27 de May de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 290/2015 | Ayuntamiento de Cocula, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es FUNDADO, SE REQUIERE al Ayuntamiento de Cocula Jalisco para que requiera al Comité Organizador de las Fiestas Patronales para el año 2014, por la información solicitada por el recurrente, emita una resolución debidamente fundada y motivada y en caso de ser procedente la respuesta, entregue la información al solicitante, así como, informe mediante oficio a este Instituto haber cumplido con la resolución. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 348/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara INFUNDADO y se ordena archivar como asunto concluido | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 367/2015 | Organismo Operador del Parque de la Solidaridad | Consejero Pedro Viveros Reyes | Se SOBRESEE el presente recurso de revisión. Se APERCIBE a la licenciada Lizzeth Haro Spence, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo dé respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información que le sean presentadas ante esa Unidad de Transparencia, caso contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 377/2015 | Ayuntamiento de Sayula, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara INFUNDADO y se ordena archivar como asunto concluido | 3 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|--|---|---|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 383/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el presente recurso de revisión.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que ponga a disposición del recurrente la información peticionada en el inciso a) de la solicitud de información que dio origen al presente recurso de revisión, previo pago de las copias certificadas, previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015.</p> <p>Se APERCIBE al Lic. Adalberto Rodríguez Corona, en su carácter de Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, para que en lo sucesivo verifique que la información puesta a disposición de los solicitantes sea coincidente con lo peticionado.</p> | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 384/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida.</p> <p>Se da vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio del recurrente, consistente en negar o entregar de forma incompleta o fuera de tiempo información o las que resulten, en contra del servidor público Encargado de la Hacienda Municipal DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 122.1 fracción IV de la ley de la materia, en relación a lo dispuesto por el artículo 117 del reglamento de dicha ley.</p> | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 385/2015 | Secretaría de Educación, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, se dejan a salvo los derechos del ciudadano para que mediante una nueva solicitud de información peticione la información que solicita en el presente recurso de revisión y se ordena archivar como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 386/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO, se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 388/2015 Y ACUMULADO | Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Siteur). | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se sobresee.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado para que en el caso de no atender las recomendaciones realizadas en el considerando séptimo, se le instaurará Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 395/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO y se ordena archivar como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 52/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 150/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 153/2015 | Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 273/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 297/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano garante y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|----------|---|---|---|----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 33/2015 | Comisión Estatal Indígena | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa a los artículos 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 62/2015 | Instituto Jalisciense del Emprendedor. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa a los artículos 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 66/2015 | Instituto Tecnológico Superior de la Huerta | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa a los artículos 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 78/2015 | Procuraduría de Desarrollo Urbano | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa a los artículos 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 91/2015 | Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa a los artículos 8 y 10, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 20/2015 | Secretaría de Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice la información fundamental correspondiente al artículo 8, fracción V de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 133/2015 | Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 3 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 139/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 142/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 193/2015 | Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 3 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 17/2014 | H. Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Incumplida. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 de la Ley de la materia, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.). Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. José de Jesús Hurtado Torres, Presidente Municipal de Unión de San Antonio, Jalisco, por la probable infracción administrativa consistente en incumplir con las resoluciones emitidas por este Instituto y por las que resulten, ello, de conformidad a lo señalado por la ley de la materia. | 3 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 309/2015 | Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere a la titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; CARMEN YADIRA PINEDO ROMERO, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley de la materia, en relación a lo dispuesto por el artículo 117 del reglamento de dicha ley. | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 317/2015 | Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO pero INOPERANTE toda vez que el sujeto obligado en actos positivos remitió al recurrente copias simples de la información con que contaba respecto de la propiedad del inmueble en que se instaló el plantel educativo ubicado en la calle Pedro Ruiz de ese Municipio; dejando sin materia el presente recurso. | 10 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 375/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado mediante resolución de fecha 21 veintiuno de abril del año en curso, y se le REQUIERE a efecto de que dicte y notifique resolución fundada y motivada en la que justifique debidamente la inexistencia de la información solicitada por el ahora recurrente. | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 378/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO y se confirma la resolución impugnada | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 394/2015 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco | Consejero Francisco González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 414/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco González Vallejo | Se determina infundado y se ordena archivar el presente como asunto concluido. | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 439/2015 | Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina FUNDADO. Se requiere a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado a efecto de que emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO Y/O PEDRO MAURICIO ANDALÓN RAMÍREZ, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley de la materia, en relación a lo dispuesto por el artículo 117 del reglamento de dicha ley. | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 462/2015 | Ayuntamiento del Salto, Jalisco | Consejero Francisco González Vallejo | Es fundado, se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una nueva resolución en la que permita se pronuncie de manera categórica respecto de la procedencia o improcedencia de la información, se requiere a dicho Ayuntamiento para que informe a este Instituto de su cumplimiento anexando las constancias con las que lo acredite. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. Juan José Torres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco o de los que resulten responsables, a efecto de determinar si cometió una infracción a la Ley de la materia. | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 405/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejero Francisco González Vallejo | Es fundado pero inoperante para efectos, se apercibe al sujeto obligado, para que en lo sucesivo atienda las recomendaciones señaladas dentro del considerando séptimo de la resolución, ya que de lo contrario se le instaurarán los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 431/2015 | Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco | Consejero Francisco González Vallejo | Se determina fundado pero inoperante para efectos, se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo dé cumplimiento a lo señalado en la Ley de Materia, en concreto para que resuelva y notifique las solicitudes de información que le sean presentadas en los términos y bajo las formas establecidas por los artículos 82, 84, 85 y 86 de la de la Ley de la materia, ya que de lo contrario, se instaurará en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes. Archívese el presente como asunto concluido. | 10 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 434/2015 | Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina fundado pero inoperante para efectos, se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo dé cumplimiento a lo señalado en la Ley de Materia, en concreto para que resuelva y notifique las solicitudes de información que le sean presentadas en los términos y bajo las formas establecidas por los artículos 82, 84, 85 y 86 de la de la Ley de la materia, ya que de lo contrario, se instaurará en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.</p> <p>Archívese el presente como asunto concluido.</p> | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 446/2015 | Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es fundado pero inoperante para efectos.</p> <p>Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo dé cumplimiento a lo señalado en la Ley de Materia, en concreto para que resuelva y notifique las solicitudes de información que le sean presentadas en los términos y bajo las formas establecidas por los artículos 82, 84, 85 y 86 de la de la Ley de la materia, ya que de lo contrario, se instaurará en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.</p> <p>Archívese el presente como asunto concluido.</p> | 10 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 245/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se tiene al sujeto obligado cumpliendo lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado el día 15 quince de abril del año 2015 dos mil quince, en el recurso de revisión 245/2015 y sus acumulados.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 10 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 287/2015 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina INCUMPLIDA.</p> <p>Se requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé trámite a la solicitud, emita y notifique nueva resolución fundada y motivada y entregue la información requerida por el recurrente.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al Director de la Unidad de Transparencia JUAN JOSÉ TORRES MARTÍNEZ, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia.</p> | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 106/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 16/2015 | Secretaría de Desarrollo Rural | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Infundado</p> <p>Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 67/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Infundado</p> <p>Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 10 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 81/2015 | Sistema de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Infundado Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 87/2015 | Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Infundado Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 176/2015 | Tribunal Electoral del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Infundado Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° de la ley de la materia. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 177/2015 | Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 11, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 180/2015 | Partido de la Revolución Democrática, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 16, de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 31/2015 | Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 101/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara parcialmente fundado, Se requiere a dicho Ayuntamiento, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15, de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que lo compruebe. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 10 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 154/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 172/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 10 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 008/2013 | Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por incumplida. Se requiere a dicho sujeto obligado para que publique y actualice de manera correcta y completa la información cuyo incumplimiento fue determinado. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique de la presente resolución a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para que ejecute el arresto administrativo por 12 doce horas al C. Carlos Adrian Lomeli Becerra, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, remitiéndose la presente determinación a la autoridad municipal competente para su ejecución. Se ordena a la Dirección Jurídica de este Instituto, para que interponga la denuncia penal correspondiente, en contra de los servidores públicos que resulten responsables, y en concreto en contra del C. Carlos Adrian Lomeli Becerra, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, por la falta de publicación de la información fundamental que les corresponde Tal como lo dispone el artículo 101 punto 4 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios." | 10 de Jun de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 009/2015 | Partido Revolucionario Institucional en Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se ordena reponer el procedimiento de protección de información confidencial, y se requiere al comité de clasificación para efectos de que dé trámite a la solicitud de protección de información confidencial en lo que respecta a la solicitud sobre el acceso, uso, procesos, modificaciones, transmisión, supresión y oposición de los datos personales del solicitante. | 10 de Jun de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 0011/2015 | Secretaría de Movilidad Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes | Se CONFIRMA la resolución recaída dentro del Procedimiento de Protección de Información Confidencial identificada con el número de expediente 1021/2015, de fecha 11 once de mayo de 2015 dos mil quince, dictada por el Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado Secretaría de Movilidad Jalisco. Archívese el asunto como concluido. | 10 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|--|---------------------------------------|--|-----------------|
| P.R.A. | 138/2013 | Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de SANCIONARSE y SE SANCIONA a la C. Belén Córdova Dávila, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco, ante el incumplimiento de publicar de forma completa la información fundamental que le corresponde, de acuerdo con lo previsto por el artículo 24, apartado 1, fracción VI, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con las fracciones III y IV, apartado 1, del artículo 103 de la Ley en cita.-</p> <p>Por dicha responsabilidad se impone al C. Belén Córdova Dávila, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco, AMONESTACIÓN PÚBLICA, así como MULTA por el equivalente a 255 doscientos cincuenta y cinco días de salario mínimo, que asciende a la cantidad de \$16,513.80 (dieciséis mil quinientos trece pesos 80/100 moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (enero del año 2013 dos mil trece).-</p> <p>Archívese el presente como concluido.</p> | 10 de Jun de 15 |
| P.R.A. | 144/2013 | Ayuntamiento Constitucional Mazamitla, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de SANCIONARSE y SE SANCIONA al C. Eduardo Anaya Rúan, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco, ante el incumplimiento de publicar de forma completa la información fundamental que le corresponde, de acuerdo con lo previsto por el artículo 24, apartado 1, fracción VI, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con las fracciones III y IV, apartado 1, del artículo 103 de la Ley en cita.-</p> <p>Por dicha responsabilidad se impone al C. Eduardo Anaya Rúan, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco, AMONESTACIÓN PÚBLICA, así como MULTA POR EL EQUIVALENTE A CIENTO SESENTA Y DOS DIAS DE SALARIO MÍNIMO, que asciende a la cantidad de \$10,491.12 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), a razón de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (febrero del año 2013 dos mil trece).-</p> <p>Archívese el presente como concluido.</p> | 10 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 321/2015 | Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>Se APERCIBE tanto a la Licenciada Gladys Y. Martínez Fombona y al Ingeniero Miguel Ángel Gutiérrez Velázquez, en sus respectivo carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Subdirector de Servicio al Cliente y Cobranza, ambos adscritos al sujeto obligado SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA), Jalisco, para que en posteriores solicitudes de información que le sean planteadas, apegándose al debido trámite de acceso a la información pública, si las resuelven conforme a derecho en sentido procedentes, en los términos de lo dispuesto por el numeral 84 punto 1, en relación con lo que establece el artículo 86 punto 1 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, cuando la totalidad de la información sí pueda ser entregada sin importar los medios, formatos o procesamientos en que se solicitó, desde un principio entreguen la totalidad de la información solicitada y no de manera incompleta, ya que de lo contrario, se les iniciará un Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en sus contra y se podrán hacer acreedores a las sanciones correspondientes, establecidas en la referida Ley de la materia vigente.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido</p> | 17 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 380/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 387/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 392/2015 | Universidad de Guadalajara | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 396/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 401/2015 | Procuraduría Social del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 411/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es FUNDADO, Se REQUIERE al sujeto obligado para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de que sea notificada la presente resolución, entregue la información, o funde motive y justifique aquella que resulte inexistente. Se REQUIERE al sujeto obligado para que en el plazo de 3 días hábiles a que haya fenecido el plazo concedido en el resolutive SEGUNDO, informe el cumplimiento de la resolución anexando las constancias para su acreditación | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 413/2015 | Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere a la titular de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho, entregando la información faltante que se desprende de la solicitud de información que nos ocupa. Se apercibe a la titular de la unidad de transparencia, para que en lo subsecuente, dé trámite a las solicitudes de información que reciba de conformidad a los términos establecidos en la ley de la materia, caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes, establecidas en el artículo 121 fracción IV de la ley de la materia. | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 427/2015 | Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere a la titular de la unidad de transparencia a efecto de que dé trámite a la solicitud, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente. Dese vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio dela recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; JOSÉ DE JESÚS MORALES BARRAGÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley de la materia. | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 430/2015 | AYUNTAMIENTO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere a la titular de la unidad de transparencia a efecto de que dé trámite a la solicitud, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente. Dese vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio dela recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; LUIS RICARDO APOLINAR GUERRA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley de la materia. | 17 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 432/2015 | Ayuntamiento de Manzanilla de la Paz, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 436/2015 | Ayuntamiento de Villagüerrero, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere a la titular de la unidad de transparencia a efecto de que dé trámite a la solicitud, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente. Dese vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio dela recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra dela servidor público; CARMEN YADIRA PINEDO ROMERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, JALISCO de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción iv de la ley de la materia. | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 437/2015 | Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado pero inoperante , Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia, para que en lo sucesivo dé cumplimiento a lo señalado en la Ley de Materia, en concreto para que resuelva y notifique las solicitudes de información que le sean presentadas en los términos y bajo las formas establecidas por los artículos 82, 84, 85 y 86 de la Ley de la materia, ya que de lo contrario, se instaurara en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 440/2015 | Ayuntamiento de Santa María De Los Ángeles, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado pero inoperante , Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia, para que en lo sucesivo dé cumplimiento a lo señalado en la Ley de Materia, en concreto para que resuelva y notifique las solicitudes de información que le sean presentadas en los términos y bajo las formas establecidas por los artículos 82, 84, 85 y 86 de la Ley de la materia, ya que de lo contrario, se instaurara en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 443/2015 | Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado pero inoperante , Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia, para que en lo sucesivo dé cumplimiento a lo señalado en la Ley de Materia, en concreto para que resuelva y notifique las solicitudes de información que le sean presentadas en los términos y bajo las formas establecidas por los artículos 82 y 84, de la Ley de la materia, ya que de lo contrario, se instaurara en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 17 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 444/2015 | Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara FUNDADO pero resulta INOPERANTE.</p> <p>Se APERCIBE a la Licenciada María Yessenia Villalvazo Díaz, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que en lo sucesivo de respuesta a las solicitudes de información que le son presentadas, ello atento a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, caso contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra y se podrá hacer acreedora a las sanciones correspondientes, establecidas en la referida Ley de la materia vigente.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 445/2015 | Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 447/2015 | Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia, a efecto de que ponga a disposición del recurrente a través del medio solicitado como lo es vía sistema Infomex Jalisco y/o vía correo electrónico proporcionado por el recurrente para tal efecto por esa misma vía, la totalidad de la información solicitada determinada como existente y procede su entrega, consistente en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de la solicitud de origen que fue presentada relativa a los programas sociales del sujeto obligado.</p> <p>Se APERCIBE al Licenciado Marco Antonio López Limón, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que en posteriores solicitudes de información que le sean planteadas, apegándose al debido trámite de acceso a la información pública, si las resuelve conforme a derecho en sentido procedentes, es decir, cuando la totalidad de la información sí pueda ser entregada sin importar los medios, formatos o procesamientos en que se solicitó, desde un principio entregue la totalidad de la información solicitada en el medio de acceso solicitado y no omita la puesta a disposición ó la entrega en su totalidad, asimismo se le hace del conocimiento que para la entrega de la información solicitada legalmente no procede requerir prorroga alguna para elaborar informe para ese efecto, ya que de proseguir con ello, se</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 449/2015 | Ayuntamiento De Atenguillo, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es fundado pero inoperante ,</p> <p>Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia, para que en lo sucesivo dé cumplimiento a lo señalado en la Ley de Materia, en concreto para que resuelva y notifique las solicitudes de información que le sean presentadas en los términos y bajo las formas establecidas por los artículos 82, 84, 85 y 86 de la Ley de la materia, ya que de lo contrario, se instaurara en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 452/2015 | Ayuntamiento De El Salto, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es infundado, Archívese el presente expediente como asunto concluido</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 457/2015 | Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido.</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 459/2015 | Ayuntamiento De Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 466/2015 | Secretaría de Trabajo Y Previsión Social del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es infundado, Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.</p> | 17 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 495/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, se requiere al sujeto obligado, para que emita y notifique al recurrente, una nueva resolución a las dos solicitudes de información presentadas, atiendo las formas establecidas por los artículos 82, 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y realizando las gestiones internas ante los áreas generadoras de la información, esto es, ante los Juzgados Primero de Aatlán de Navarro, Jalisco y Juzgado Primero de Ciudad Guzmán, Jalisco, para que se encuentre en condiciones de resolver las solicitudes de información presentadas por el recurrente y así poder realizar la entrega de la información solicitada, se requiere al sujeto obligado para que informe de su cumplimiento agregando las constancias con las que lo acredite | 17 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 156/2015 | Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara por incumplida la resolución emitida el 18 de marzo de 2015. Se impone amonestación pública con copia al expediente laboral del T.S.U.S.P. FELIPE GÓMEZ PUENTE, en su carácter de Encargado del Despacho Comisario de la Policía Municipal Preventiva del sujeto obligado Lagos de Moreno, Jalisco, como generador ó poseedor de la información requerida, por el incumplimiento en que incurrió respecto a la resolución de referencia. Se remite al sujeto obligado original de dicha amonestación para el trámite correspondiente para la inclusión al expediente laboral de dicho servidor público. Se le requiere de nueva cuenta a dicho servidor público para que a través de la Unidad de Transparencia, de cumplimiento a lo ordenado en la referida resolución definitiva, es decir, emita y notifique nueva resolución fundada y motivada en la que entregue de forma completa mediante el informe específico la información solicitada en los puntos a) al i), que le fuera presentada a través del sistema infomex Jalisco folio 00209015 el día 02 de febrero del 2015, el cual deberá ser entregado por este mismo sistema infomex como modalidad de entrega ó en su caso, funde, motive y justifique la inexistencia de la información solicitada, de lo anterior se le requiere remita informe de cumplimiento a éste Instituto, apercibido que en caso de incumplimiento se podrá ser acreedor a una multa de 20 a 100 días de salario mínimo general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara. | 17 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 161/2015 | Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Cumplida se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 18/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10 de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 46/2015 | Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 105/2015 | Ayuntamiento de Casimiro Castillo | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 17 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 126/2015 | Ayuntamiento de Lagos de Moreno | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara INFUNDADO.</p> <p>Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado Ayuntamiento de Lagos de Moreno, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 195/2015 | Ayuntamiento de Chapala. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 200/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Cocula, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara fundado,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera completa la totalidad de la información fundamental establecida por los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia.</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 208/2015 | Ayuntamiento De El Salto, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto.</p> <p>De igual forma, en caso de que el titular del sujeto obligado incumpla con la publicación y actualización de la información fundamental que le corresponde dentro del plazo otorgado en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la ley de la materia.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado para que de cabal cumplimiento en la publicación y actualización de la información que le corresponde, ya que de no hacerlo así se dará vista a la secretaría ejecutiva para que se aperture el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por la infracción al artículo 119 fracciones III y IV de la ley de la materia.</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 338/2015 | Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina infundado.</p> <p>se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° fracción VI inciso d) de la ley de la materia.</p> <p>Archívese el presente recurso como asunto concluido.</p> | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 341/2015 | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina infundado.</p> <p>se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° fracción VI inciso d) de la ley de la materia.</p> <p>Archívese el presente recurso como asunto concluido.</p> | 17 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 484/2015 Y ACUMULADO | Instituto de Transparencia E Información Pública de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado, El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en su carácter de sujeto obligado, pública y actualiza la totalidad de la información fundamental a la que está obligado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, | 17 de Jun de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 012/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se confirma la resolución del sujeto obligado de fecha 22 veintidós de mayo de 2015 dos mil quince, relativa a solicitud de protección de información confidencial. | 17 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 368/2015 Y ACUMULADOS | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se ordena dejar sin efectos las resoluciones emitidas y se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente, debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días hábiles siguientes de fenecido del plazo antes señalado. | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 393/2015 | Partido Movimiento Ciudadano | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara fundado pero resulta inoperante. Se apercibe a la Licenciada María Teresa Baltazar Vázquez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado para que en lo sucesivo resuelva las solicitudes de información que le son presentadas y las notifique en el término que establece la ley, atento a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley de la materia, caso contrario se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra y se podrá hacer acreedora a las sanciones correspondientes, establecidas en la referida ley de la materia vigente. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 398/2015 | Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se le REQUIERE al sujeto obligado a través de su Unidad de Transparencia, para que entregue al recurrente lo peticionado, o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia de la información solicitada. Dese VISTA a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que inicie PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA en contra del Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega, en su carácter Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y/o en contra de quien ó quienes resulten responsables, por la presunta infracción cometida, al no resolver en tiempo la solicitud de información pública que le fue presentada el día 24 veinticuatro de marzo del año en curso, en los términos de lo dispuesto en los numerales 84 punto 1, en relación a lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley de la materia. | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 400/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 404/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se ordena dejar sin efectos la resolución emitida y se requiere para que ponga a disposición la información en la vía de reproducción en copia simple o certificada (versión publica en su caso) bajo las reglas del artículo 89 de la ley de la materia, debiendo informar su cumplimiento. | 24 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 412/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia a efecto de que gestione lo conducente ante la Dirección de Egresos, Departamento de Control Presupuestal de la Tesorería Municipal y/o ante quien corresponda y entregue de forma completa la información que le fue solicitada el día 15 quince de abril del año en curso, vía sistema infomex Jalisco para su entrega por este medio, dentro del folio 00591115 ó en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 428/2015 | Ayuntamiento de Toluca, Jalisco | Consejero Francisco González Vallejo Javier | <p>Es fundado,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una respuesta a la solicitud de información presentada por el ahora recurrente, en donde realice la entrega de la información solicitada, ya que de lo contrario, se impondrán en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable las medidas de apremio correspondientes, así como de que informe de su cumplimiento agregando las constancias con las que lo acredite.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, o de quien resulte responsable, por la probable infracción administrativa consistente en no resolver en tiempo las solicitudes de información que le corresponda atender, y por las que resulten, ello, de conformidad a lo señalado por el artículo 121, punto 1, fracción IV de la Ley de la materia.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 429/2015 | Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a través del Titular de su Unidad de Transparencia, a efecto de que tramite, admita y resuelva de manera fundada y motivada la solicitud de información que le fue presentada el día 16 de abril de 2015, vía sistema infomex Jalisco, dentro del folio 00596515.</p> <p>Dese VISTA a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA en contra del Licenciado Juan Manuel Rodríguez Santana, en su carácter Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado por la presunta infracción cometida, al no resolver en tiempo la solicitud de información pública que le fue presentada el día 16 dieciséis de abril del año en curso, vía sistema Infomex Jalisco dentro del folio 00596515, en los términos de lo dispuesto en los numerales 84 punto 1, en relación a lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley de la materia.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 433/2015 | Ayuntamiento de Totatiche, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado pero inoperante, toda vez que durante la substanciación del recurso en actos positivos el sujeto obligado emite un informe proporcionando la información solicitada.</p> <p>Se apercibe al titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado para que en lo subsecuente, dé trámite a las solicitudes de información que reciba de conformidad a los términos establecidos en la ley de la materia, caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes, establecidas en el artículo 121 fracción IV de la ley de la materia.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 441/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que proporcione previo pago, conforme lo establecido en la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Guadalajara, en copias simples la información relativa a las facultades de los trabajadores de la empresa Metro Meters, para portar gorras y camisetas del Ayuntamiento, debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días posteriores al término del plazo señalado.</p> | 24 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 451/2015 | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 485/2015 | Ayuntamiento De La Barca, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se requiere al Ayuntamiento de la Barca, Jalisco para que emita y notifique una nueva resolución, así como de que informe a este Instituto del cumplimiento. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de la Barca, Jalisco o de los que resulten responsables. | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 509/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado. Archívese el presente expediente como asunto concluido | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 515/2015 | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 517/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva resolución en la que ordene la entrega de la información, así como de que informe el cumplimiento de la resolución a este Instituto. | 24 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 648/2014 | Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Archívese el expediente como asunto concluido. | 24 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 291/2015 | Ayuntamiento de Degollado, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Archívese el expediente como asunto concluido. | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 58/2015 | Instituto Jalisciense de la Juventud | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido. | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 69/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10 de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 75/2015 | Parque Metropolitano de Guadalajara | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 10 de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 24 de Jun de 15 |

| | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|---|-------|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 116/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento Huejúcar, Jalisco | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice de manera completa la totalidad de la información fundamental establecida por los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 122/2015 | Ayuntamiento Jocotepec, Jalisco | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara fundado.</p> <p>Se requiere al Ayuntamiento de Jocotepec, para que publique la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 146/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Santa María de Los Ángeles, Jalisco | | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que publique la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 155/2015 | Ayuntamiento Totatiche, Jalisco. | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que publique la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 158/2015 | Ayuntamiento Tuxcueca, Jalisco. | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara fundado.</p> <p>Se requiere al Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, para que publique la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 161/2015 | Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco | Villa | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara fundado.</p> <p>Se requiere al Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, para que publique la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 24 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 188/2015 | Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara fundado.</p> <p>Se requiere al Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, para que publique la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 304/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara fundado.</p> <p>Se requiere al Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, para que publique la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 123/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Juanacatlán | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.</p> <p>Asimismo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 fracción I del Reglamento de la ley de de la materia, el sujeto obligado deberá informar a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 166/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se declara parcialmente fundado.</p> <p>se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 169/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se declara parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 347/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este Instituto.</p> | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 391/2015 | Ayuntamiento de Cuautitlán de Barragan. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se declara parcialmente fundado.</p> <p>se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | 24 de Jun de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 076/2015 | Parque de La Solidaridad | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 24 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 20/2015 | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Cumplida y se ordena archivar como concluido. | 24 de Jun de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 89/2015 | Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Cumplida y se ordena archivar como concluido | 24 de Jun de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 381/2015 | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee, archívese el presente expediente como asunto concluido. | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 423/2015 | Ayuntamiento de Mascota, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO pero INOPERANTE. Se APERCIBE al Encargado de la Unidad de transparencia del sujeto obligado para que en lo sucesivo resuelva las solicitudes de información que le son presentadas y las notifique en el término que establece la Ley. Se ordena archivar el presente asunto como concluido. | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 435/2015 | Ayuntamiento de El Limón, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé respuesta a la solicitud de información presentada por el ahora recurrente vía Sistema Infomex, Jalisco ante la Unidad de Transparencia de El Limón, Jalisco, con fecha 16 dieciséis de abril del presente año; o funde, motive y justifique debidamente, conforme a lo establecido en la ley de la materia, en el caso de tratarse de información que revista el carácter de confidencial, reservada o inexistente. Dese vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no dar respuesta en el plazo que establece la Ley en contra del servidor público Salvador Araiza Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 448/2015 | Ayuntamiento de Mexxicacán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee. | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 450/2015 | Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO pero inoperante. Se APERCIBE al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo corrobore que en las resoluciones que dicte en sentido procedente se incluya la respuesta correspondiente, a fin de que se satisfaga la pretensión de información de los solicitantes en tiempo y forma, caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de la materia. | 1 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|--|---|---|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 456/2015 | Secretaría de Desarrollo e Integración Social. | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que por conducto de su Unidad de Transparencia, gestione lo conducente para efecto de que entregue a la ahora recurrente la información solicitada vía sistema Infomex Jalisco, hasta los 10 diez mega bytes permitidos y la restante le ponga a disposición de la recurrente mediante consulta directa y si derivado de dicha consulta la solicitante decide obtener algunos documentos que ella considere de su interés, le ponga a su disposición para la reproducción de documentos en copias simples ó certificadas previo pago de los derechos correspondientes.</p> | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 460/2015 | Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes Vicente | <p>Se declara FUNDADO pero INOPERANTE.</p> <p>Se APERCIBE al Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Tototlán, Jalisco, para que en lo sucesivo resuelva las solicitudes de información que le son presentadas y las notifique en el término que establece la Ley.</p> <p>Archívese el presente recurso de revisión como asunto concluido.</p> | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 494/2015 | Ayuntamiento de Cocula, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Fundado</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada.</p> | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 498/2015 | Ayuntamiento de la Huerta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina Fundado.</p> <p>Se requiere a la titular de la unidad a efecto de que dé trámite a la solicitud conforme a derecho, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente, debiendo informar su cumplimiento.</p> <p>Dese vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; Noé Ortiz Saldaña, Titular de la Unidad de Transparencia.</p> | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 499/2015 | Secretaría de Salud Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es fundado pero inoperante,</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado, para que en lo sucesivo atienda las recomendaciones señaladas en el considerando séptimo de la presente resolución,</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 502/2015 | Secretaría General de Gobierno. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Resultan ser fundados los agravios planteados por el recurrente,</p> <p>Se ordena dejar sin efectos la resolución impugnada, requiriendo al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue en versión publica los resultados de los exámenes de control de confianza del recurrente, así como de que acredite a éste Instituto mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102.1 de la Ley de la materia y el artículo 110 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de las medias de apremio que correspondan.</p> | 1 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---|---|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 505/2015 | Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 512/2015 | Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ) | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, Se exhorta al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo responda las solicitudes de información, de manera congruente, resolviendo como procedente toda la información que pueda entregarse. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 523/2015 | Secretaría de Desarrollo e Integración Social. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado pero inoperante, Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia para que en las solicitudes que le sean presentadas de manera sucesiva realice el procedimiento de acceso a la información pública en tiempo y forma, y no vulnere el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos, Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 1 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 69/2015 Y ACUMULADOS | Secretaría General de Gobierno | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 1 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 292/2015 | Ayuntamiento de Degollado, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 1 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 299/2015 | Ayuntamiento de La Barca, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 1 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 344/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 1 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 374/2015 | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 1 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 397/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 1 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 155/2015 | Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Incumplida, Se requiere al Sujeto Obligado, para que emita y notifique al ciudadano una nueva resolución, realizando la entrega de la información solicitada, o en su caso fundando, motivando y justificando la inexistencia de la misma, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), a razón de \$70.10 (setenta pesos 10/100 M.N.), al C. Diego de Jesús Cervantes Maldonado, Comisario de Seguridad de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Ocotlán, apercibido, para que en el caso de incumplir con la presente determinación se le impondrá un arresto administrativo hasta por 36 horas de conformidad a lo señalado en el artículo 103 de la ley de la materia. | 1 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|--|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 165/2015 | Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al Titular de la Unidad de Transparencia Jesús Tonatiuh Rico Camacho, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva de fecha 29 veintinueve de abril de 2015 dos mil quince, debiendo informar su cumplimiento.</p> | 1 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 351/2015 | Ayuntamiento de Sayula, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al titular de la unidad de transparencia, Marco Antonio García Aceves, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva debiendo informar su cumplimiento.</p> | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 74/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Zapotlanejo. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique de manera correcta la información contenida en la fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 100/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Atotonilco El Alto, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto.</p> | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 112/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto.</p> | 1 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|--|----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 113/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara parcialmente fundado, Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento, Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señadas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 170/2015 | Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara parcialmente fundado, se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice la información fundamental señalada en el considerando séptimo de la presente resolución, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para en el caso de no cumplir con la presente resolución se impondrán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia, y se le instauraran los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes. | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 189/2015 | Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 210/2015 | Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 1 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 417/2015 | Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina fundado. Se requiere al Ayuntamiento de La Huerta Jalisco por conducto de su Presidente Municipal, para que transparente a la ciudadanía su información fundamental, y cese su incumplimiento en omitir la publicación de la información pública que le corresponde, y publique y actualice la información fundamental contenida en los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informen mediante oficio a este Instituto el cumplimiento de la resolución, remitiendo en copias certificadas las impresiones de pantalla con las que lo acredite. Se apercibe al Presidente Municipal de La Huerta Jalisco que para el caso de no cumplir con la presente resolución, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad al artículo 117.2 de la Ley de la materia. | 1 de Jul de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 013/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se confirma la resolución emitida el día 29 veintinueve de mayo del año 2015 dos mil quince, por el Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado, Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 1 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO REVISIÓN OFICIOSA | 010/2015 | Secretaría de Movilidad | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado Secretaría de Movilidad, cumpliendo lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado el día 27 veintisiete de mayo del año 2015 dos mil quince. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 1 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|--|---|--|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 492/2014 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado el recurso de revisión, archívese el presente como asunto concluido. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 379/2015 | Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ). | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el presente recurso. Se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 402/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado para que entregue mediante un informe específico, la información solicitada por el recurrente, que dio origen al presente medio de impugnación. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 416/2015 | Ayuntamiento de Ojuelos, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determinan fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado, en actos positivos, emite un informe mediante el cual acredita haber proporcionado la información solicitada. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 453/2015 | Secretaría del Trabajo y Previsión Social. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se SOBREESE y se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 511/2015 | Secretaría de Salud, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 514/2015 | Secretaría de Planeación Administración y Finanzas | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina PARCIALMENTE FUNDADO. Se ordena dejar sin efectos la resolución emitida y se requiere para que emita y notifique nueva resolución, en la que subsane las deficiencias y ponga a disposición la información en formato digital (versión pública en su caso) cuantificando el costo por escaneo solo de aquella que se encuentre generada en forma física, una vez que se desagregue de la que sea remitida vía infomex. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 516/2015 | Secretaría de Educación Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se Sobresee. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 519/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parte de las manifestaciones del recurrente son procedentes, por lo que se requiere al sujeto obligado para que emita nueva resolución y entregue la información conducente. Se determina parcialmente fundado y se ordena dejar sin efectos la resolución emitida y se requiere para que emita nueva resolución poniendo a disposición la información que corresponda (versión pública en su caso), fundando y motivando aquella que sea inexistente, reservada o confidencial | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 532/2015 | Contraloría de Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es parcialmente fundado, pero inoperante para efectos, Se exhorta al sujeto obligado para que en lo sucesivo al momento de resolver las solicitudes de información entregue los links correctos en donde los ciudadanos puedan acceder a la información pública solicitada, archívese el presente expediente como asunto concluido. | 8 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 89/2015 | Congreso del Estado | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por cumplida la resolución, en virtud de que el Congreso del Estado de Jalisco entregó la dirección electrónica en la que se puede acceder y consultar el informe mensual de aplicación de los recursos económicos y materiales que son asignados a los grupos parlamentarios y diputados independientes del Congreso del Estado de Jalisco de la LX (Sexagésima) Legislatura. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 8 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 290/2015 | Ayuntamiento de Cocula, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por cumplida la resolución toda vez que se entregó la información de los ingresos y egresos de las fiestas patronales denominadas feria de Cocula del año 2014. Archives el presente expediente como asunto concluido. | 8 de Jul de 15 |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|---------|--|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 156/2015 | Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco. | Consejero Pedro Viveros Reyes | Vicente | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión, archívese el asunto como concluido. | 8 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 346/2015 | Congreso del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes | Vicente | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión y archívese el asunto como concluido. | 8 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 383/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes | Vicente | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión y archívese el asunto como concluido. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 42/2015 | Industria Jalisciense de Rehabilitación Social | Consejero Pedro Viveros Reyes | Vicente | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 64/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Chapala | Consejera Presidenta Patricia Cantero Pacheco | Cynthia | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 72/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Tequila | Consejero Pedro Viveros Reyes | Vicente | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 184/2015 Y ACUMULADOS | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Patricia Cantero Pacheco | Cynthia | Se determina Infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde. Archívese el presente recurso como asunto concluido. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 013/2015 | Secretaría de Cultura. | Consejera Presidenta Patricia Cantero Pacheco | Cynthia | Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde. Archívese el presente recurso como asunto concluido. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 128/2015 | Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco | Consejero Francisco González Vallejo | Javier | Se declara parcialmente fundado, se requiere al Sujeto Obligado a efecto de que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8, fracción IV, V, VI; y respecto del artículo 15, fracción XXII, XIII y XV ambos de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho y se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 8 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|--|---|---|----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 134/2015 | Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara fundado, Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera completa la totalidad de la información fundamental establecida por los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho y se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 178/2015 | Partido Político Encuentro Social en Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 269/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina fundado, se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento agregando las documentales con las que lo acredite. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 301/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO el presente recurso de transparencia. Se REQUIERE al sujeto obligado para que publique la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto, así como para que informe a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto. Se APERCIBE al Titular del sujeto obligado para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 411/2015 | Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 8 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 35/2015 | Consejo Estatal de Promoción Económica | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al Sujeto Obligado cumpliendo lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado el día 13 trece de mayo del año dos mil quince, consistente en publicar de manera correcta y actualizada la información fundamental, y se ordena archivar el presente como asunto concluido. | 8 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|--|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 80/2015 | O.P.D. Servicios y Transportes | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se tiene al Sujeto Obligado incumpliendo lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado el día 13 trece de mayo del año dos mil quince.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8, fracción V y VI, de la Ley de la materia, así como de que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia al expediente laboral del C. Samuel Héctor Zamora Vázquez Director General del sujeto obligado O.P.D. Servicios y Transportes, de conformidad con lo establecido por los artículos 117, punto 2 y 119, fracciones III y IV de la Ley de la materia, apercibiéndolo para en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrán las correspondientes medidas de apremio.</p> | 8 de Jul de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 16/2015 | Universidad de Guadalajara. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es procedente revisión oficiosa.</p> <p>Se confirma la resolución emitida el día 19 diecinueve de junio del año 2015 dos mil quince, por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, a la Solicitud de Protección de Información Confidencial en la modalidad de Acceso presentada. Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 8 de Jul de 15 |
| P.R.A. | 135/2013 | Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>NO ES DE SANCIONARSE Y NO SE SANCIONA, al C. José Luis Orozco Sánchez Aldana, Presidente Municipal y Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 8 de Jul de 15 |
| P.R.A. | 151/2013 | Ayuntamiento Constitucional de Mixtlán, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de SANCIONARSE y SE SANCIONA a la C. Azucena Arce Huerta, entonces Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Mixtlán, Jalisco, ante el incumplimiento de resolver y notificar dentro del plazo que establece la ley, por dicha responsabilidad se le impone AMONESTACIÓN PÚBLICA, así como MULTA por el equivalente a 255 doscientos cincuenta y cinco días de salario mínimo, que asciende a la cantidad de \$16,513.80 (dieciséis mil quinientos trece pesos 80/100 moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (mayo del año 2013 dos mil trece).</p> <p>En atención a lo dispuesto por el numeral 152 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírese atento oficio al Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 8 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 376/2015 | Ayuntamiento de Unión de San Antonio | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere a la titular de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente.</p> <p>Dese vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público: Olegario Acevedo Solís, titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley la materia.</p> | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 406/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se declara infundado y se confirma la respuesta del sujeto obligado.</p> | 15 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 410/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Sobresee | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 461/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se confirma la respuesta de origen emitida por el sujeto obligado. Archívese como asunto concluido | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 463/2015 | Universidad de Guadalajara | Consejero Pedro Viveros Reyes | Se sobresee y se ordena archivar el presente recurso de revisión como asunto concluido. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 475/2015 | Ayuntamiento de La Barca, Jalisco | Consejero Pedro Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé respuesta a la solicitud de información presentada o funde, motive y justifique debidamente, conforme a lo establecido en la ley de la materia, en el caso de tratarse de información que reviste el carácter de confidencial, reservada o inexistente así como de que informe a este Instituto haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 del Reglamento de la Ley de la materia. Se APERCIBE al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que en lo sucesivo dé respuesta a las solicitudes de información que le son presentadas y le competen, con apego en lo dispuesto en los numerales 84 y 86 de la Ley de la materia vigente. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 480/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de la Barca, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere al titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado a efecto de que dé trámite a la solicitud, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente. Dese vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público: L.I. JUAN PABLO MENDOZA GONZÁLEZ, Jefe de la Unidad de Transparencia e Información Municipal, de la Barca, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley de la materia. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 492/2015 | Ayuntamiento de Autlán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia para que entregue la información faltante en la modalidad requerida por el solicitante. Se apercibe a la Secretario General del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, para que en lo subsecuente entregue la información de manera puntual y completa, que le sea requerida derivada de las solicitudes de información que reciba el sujeto obligado, caso contrario se hará acreedora a las sanciones que se deriven de la infracción que establece el artículo 122, fracción IV de la ley de la materia. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 501/2015 | O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Resultan fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado fundó y motivó la inexistencia de la información solicitada | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 508/2015 | Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas | Consejero Pedro Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO el recurso de revisión y se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado. | 15 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 522/2015 | Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado a efecto de que dentro del plazo de 05 cinco días, de trámite a la solicitud, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente.</p> <p>Dese vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; Juan Pablo Cuevas Centeno titular de la unidad de transparencia, del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley de la materia.</p> | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 553/2015 Y SU ACUMULADO | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es fundado,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una respuesta a las solicitudes de información presentadas por el recurrente, en donde realice la entrega de la información solicitada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 85 y 86 de la Ley de la materia, apercibido de que en caso de no hacerlo se impondrán en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable, las medidas de apremio correspondientes, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento agregando las constancias con las que lo acredite.</p> <p>Por último se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. Luis Ricardo Apolinar Guerra, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, o de quien resulte responsable, por la probable infracción administrativa consistente en no resolver en tiempo las solicitudes de información que le corresponda atender, y por las que resulten, ello, de conformidad a lo señalado por el artículo 121, punto 1, fracción IV de la Ley de la materia.</p> | 15 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 313/2015 | Secretaría de Movilidad. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por cumplida la resolución dictada por este Órgano Colegiado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 15 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 360/2015 | Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por cumplida la resolución dictada por este Órgano Colegiado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 15 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 375/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por cumplida la resolución dictada por este Órgano Colegiado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 15 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 441/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se tiene por cumplida la resolución dictada por este Órgano Colegiado y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 15 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 123/2013 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado, así como al requerimiento que le fue hecho mediante primera determinación de cumplimiento, por lo que se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 28/2015 | Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina infundado.</p> <p>Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia.</p> <p>Archívese el presente recurso como asunto concluido.</p> | 15 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|---------------------------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 49/2015 | Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 156/2015 | Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 y 15 de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 50/2015 | Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, archívese el presente expediente como asunto concluido. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 98/2015 Y SUS ACUMULADOS | Ayuntamiento de Atengo. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho, y se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 295/2015 | Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara parcialmente fundado, Se requiere al sujeto obligado para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho, y se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 104/2015 Y SUS ACUMULADOS | Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara parcialmente fundado, Se requiere al sujeto obligado para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho, y se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 115/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Hostotipaquillo. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Parcialmente Fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 15 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 407/2015 | Ayuntamiento de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Parcialmente Fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 234/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco. | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de que informe a este Instituto, el cumplimiento respectivo. | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 333/2015 | Consejo de Atención a Víctimas del Transporte Público. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara fundado, Se requiere al Sujeto Obligado a efecto de que publique y actualice de manera completa la totalidad de la información fundamental establecida por los artículos 8 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho y se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 15 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 83/2015 | Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) | Consejero Francisco Javier González Vallejo | requiere al sujeto obligado para que publique y actualice de manera completa la información correspondiente al artículo 8, fracción IV, fracción V, fracción VI, fracción IX Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto del cumplimiento realizado anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez, Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia. Apercibiendo al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señalada se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley en la materia. Finalmente se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez, Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), o contra quien resulte responsable, por la probable infracción administrativa consistente en no publicar de forma completa la información fundamental que le corresponda, no actualizar en tiempo la información fundamental que le corresponda y por incumplir con las resoluciones emitidas | 15 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|--|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 129/2015 | Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco. | de Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de abril de 2015 dos mil quince, del presente Recurso de Transparencia 129/2015.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del C. ÁLVARO MADERA LÓPEZ, en su carácter de Titular del sujeto obligado Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de éste Instituto emitida el día 22 veintidós de abril del año en curso.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 punto 2 de la Ley de la materia en relación al artículo 110 del Reglamento de dicha Ley; se requiere de nueva cuenta al sujeto obligado Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, a través de su Titular, a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios</p> | 15 de Jul de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 15/2015 | Secretaría de Movilidad | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se confirma la resolución emitida por el sujeto obligado.</p> <p>Archívese como asunto concluido.</p> | 15 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 096/2015 | SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | CONSEJERO FRANCISCO JAVIER VALLEJO GONZÁLEZ | <p>FUNDADO.</p> <p>SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO PARA QUE ENTREGUE LA INFORMACIÓN, ASIMISMO PARA QUE INFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ANEXANDO LAS CONSTANCIAS PARA SU ACREDITACIÓN.</p> | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 407/2015 | AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO | CONSEJERA PRESIDENTA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO | <p>FUNDADO.</p> <p>SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE QUE EMITA Y NOTIFIQUE RESOLUCIÓN CONFORME A DERECHO, ENTREGANDO LA INFORMACIÓN EN EL FORMATO SOLICITADO, O EN SU CASO MOTIVE Y JUSTIFIQUE SU INEXISTENCIA.</p> | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 497/2015 | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. | CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES | <p>SE SOBRESSEE.</p> <p>ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p> | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 500/2015 | SECRETARIA DE SALUD Y DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES | <p>INFUNDADO.</p> <p>SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.</p> | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 510/2015 | SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES | <p>FUNDADO.</p> <p>SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO A EFECTO DE QUE DÉ ACCESO AL RECURRENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, VELANDO SIEMPRE QUE AL DAR ACCESO MEDIANTE CONSULTA DIRECTA; SE ATIENDAN DE MANERA PUNTUAL LAS RESTRICCIONES PARA EL CASO DE QUE SE CONTENGA INFORMACIÓN QUE REVISTA EL CARÁCTER DE RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL, ELLO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.</p> | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 518/2015 | SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. | CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES | <p>INFUNDADO.</p> <p>SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.</p> | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 521/2015 | COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO | CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES | <p>INFUNDADO.</p> <p>SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.</p> | 22 de Jul de 15 |

| | | | | | | |
|---|---------------------------|---|---------------------------|-----------------------------|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 528/2015 Y SU ACUMULADO | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO | CONSEJERO JAVIER VALLEJO | FRANCISCO GONZÁLEZ | FUNDADO. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO PARA QUE ENTREGUE LA INFORMACIÓN O BIEN JUSTIFIQUE SU INEXISTENCIA, ASIMISMO PARA QUE INFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ANEXANDO LAS CONSTANCIAS PARA SU ACREDITACIÓN. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 539/2015 Y SU ACUMULADO | AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO | CONSEJERO JAVIER VALLEJO | FRANCISCO GONZÁLEZ | FUNDADO. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO PARA QUE EMITA UNA NUEVA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN ESTUDIO, ASIMISMO PARA QUE INFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ANEXANDO LAS CONSTANCIAS PARA SU ACREDITACIÓN | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 543/2015 | AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO | CONSEJERO JAVIER VALLEJO | FRANCISCO GONZÁLEZ | FUNDADO. SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA JALISCO PARA QUE EMITA UNA NUEVA RESPUESTA ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO, ASIMISMO PARA QUE INFORME A ESTE INSTITUTO EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 546/2015 Y SUS ACUMULADOS | AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO | CONSEJERO JAVIER VALLEJO | FRANCISCO GONZÁLEZ | FUNDADO PERO INOPERANTE PARA EFECTOS. SE APERCIBE AL SUJETO OBLIGADO PARA QUE EN LO SUCESIVO PREVIO A RESOLVER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS INTERNAS ANTE LAS ÁREAS GENERADORAS DE LA INFORMACIÓN, PARA RESOLVER EN EL CASO CONCRETO, LAS QUE LE SEAN PRESENTADAS, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LE INSTAURARAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 592/2015 | AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO | CONSEJERO JAVIER VALLEJO | FRANCISCO GONZÁLEZ | INFUNDADO. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 086/2015 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD | CONSEJERO JAVIER VALLEJO. | FRANCISCO GONZÁLEZ | CUMPLIDA. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO | 22 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 353/2015 | AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO | CONSEJERO VICENTE VIVEROS | PEDRO REYES | CUMPLIDA. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO | 22 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 411/2015 | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO | CONSEJERO JAVIER VALLEJO. | FRANCISCO GONZÁLEZ | CUMPLIDA. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 127/2015 Y ACUMULADOS | AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO | CONSEJERA CYNTHIA CANTERO | PRESIDENTA PATRICIA PACHECO | PARCIALMENTE FUNDADO. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO A EFECTO DE QUE PUBLIQUE EN SU PÁGINA DE INTERNET, LA INFORMACIÓN PÚBLICA CUYO INCUMPLIMIENTO FUE DETERMINADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL EMITIDOS POR ESTE INSTITUTO. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 136/2015 Y SUS ACUMULADOS | AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO. | CONSEJERA CYNTHIA CANTERO | PRESIDENTA PATRICIA PACHECO | PARCIALMENTE FUNDADO. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO A EFECTO DE QUE PUBLIQUE EN SU PÁGINA DE INTERNET, LA INFORMACIÓN PÚBLICA CUYO INCUMPLIMIENTO FUE DETERMINADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL EMITIDOS POR ESTE INSTITUTO. | 22 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|--|---------------------------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 145/2015 Y SUS ACUMULADOS | AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN OESTE, JALISCO. | CONSEJERA PRESIDENTA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO | PARCIALMENTE FUNDADO. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO A EFECTO DE QUE PUBLIQUE EN SU PÁGINA DE INTERNET, LA INFORMACIÓN PÚBLICA CUYO INCUMPLIMIENTO FUE DETERMINADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL EMITIDOS POR ESTE INSTITUTO. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 202/2015 Y SUS ACUMULADOS | AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO. | CONSEJERA PRESIDENTA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO | PARCIALMENTE FUNDADO. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO A EFECTO DE QUE PUBLIQUE EN SU PÁGINA DE INTERNET, LA INFORMACIÓN PÚBLICA CUYO INCUMPLIMIENTO FUE DETERMINADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL EMITIDOS POR ESTE INSTITUTO. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | .10/2015 | CONTRALORÍA DEL ESTADO | CONSEJERA PRESIDENTA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO | INFUNDADO. SE TIENE POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA FUNDAMENTAL QUE LE CORRESPONDE. ARCHÍVESE EL PRESENTE RECURSO COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 021/2015 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD, JALISCO. | CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES | INFUNDADO. SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO RESPECTO A LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL, CONFORME LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL. SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 025/2015 | SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | CONSEJERA PRESIDENTA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO | INFUNDADO. SE TIENE POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA FUNDAMENTAL QUE LE CORRESPONDE. ARCHÍVESE EL PRESENTE RECURSO COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 048/2015 | INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE | CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES | INFUNDADO. SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO RESPECTO A LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL, CONFORME LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL. SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 187/2015 Y ACUMULADOS | CONGRESO DEL ESTADO | CONSEJERA PRESIDENTA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO | INFUNDADO. SE TIENE POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA FUNDAMENTAL QUE LE CORRESPONDE. ARCHÍVESE EL PRESENTE RECURSO COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 504/2015 | PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO | CONSEJERA PRESIDENTA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO | INFUNDADO. SE TIENE POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA FUNDAMENTAL QUE LE CORRESPONDE. ARCHÍVESE EL PRESENTE RECURSO COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 017/2014 | AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO | CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO | CUMPLIDA. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|---|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 029/2015 | COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO. | CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO | CUMPLIDA. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 002/2012 | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE JALISCO | CONSEJERA PRESIDENTA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO | CUMPLIDA. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 003/2012 | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE JALISCO | CONSEJERA PRESIDENTA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO | CUMPLIDA. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 004/2012 | PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. | CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES | CUMPLIDA. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 005/2012 | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. | CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO | CUMPLIDA. ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. | 22 de Jul de 15 |
| P.R.A. | 003/2014 | Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco. | CONSEJO DEL ITEI | No es de sancionarse y no se sanciona, al Ciudadano Hugo Contreras Zepeda, Presidente del Sujeto Obligado Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido. | 22 de Jul de 15 |
| P.R.A. | 014/2014 | Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Jalisco. | CONSEJO DEL ITEI | No es de sancionarse y no se sanciona, al Ciudadano Hugo Luna Vázquez, Titular del Sujeto Obligado Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Jalisco, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido. | 22 de Jul de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 464/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que se reponga el procedimiento, en la etapa de entrega de información y una vez que el hoy recurrente acuda a la unidad de transparencia y exhiba el pago correspondiente a la reproducción de las copias simples solicitadas, se proceda en términos del artículo 89 de la ley de la materia. | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 530/2015 | Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara parcialmente fundado el recurso de revisión. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, ponga a disposición del recurrente la información petitionada en el inciso b), fracción III de la solicitud de información que dio origen al presente recurso de revisión. | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 531/2015 | Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Fundado, se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique resolución conforme a derecho, se dé vista al comité de clasificación para que analice aquella información que pudiera considerarse como reservada, motive y justifique la que sea inexistente y en su caso entregue la información correspondiente. | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 541/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara INFUNDADO, Se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 12 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 556/2015 | Partido Movimiento Ciudadano Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara INFUNDADO, Se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 603/2015 Y ACUMULADOS | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, archívese el presente como asunto concluido | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 613/2015 | Instituto de Transparencia e Información de Pública de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, archívese el presente como asunto concluido | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 526/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESEE y Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 534/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | SOBRESEE | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 538/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | sobresee | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 551/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | sobresee | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 552/2015 | Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | sobresee | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 615/2015 | Congreso del Estado | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | sobresee | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 625/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee, archívese el presente expediente como asunto concluido. | 12 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 293/2015 | Ayuntamiento de Degollado, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 12 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 357/2015 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 12 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 428/2015 | Ayuntamiento de Toluca, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Cumplida, archívese el presente expediente como asunto concluido. | 12 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 462/2015 | Ayuntamiento del Salto, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Cumplida, archívese el presente como asunto concluido. | 12 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 495/2015 Y ACUMULADO | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Cumplida, archívese el presente expediente como asunto concluido | 12 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 435/2015 | Ayuntamiento de El Limón, Jalisco. | Consejera Benavides Olga Navarro | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 1º primero de julio de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del Licenciado Salvador Araiza Pérez Titular de la Unidad de Transparencia y Síndico Municipal del sujeto obligado por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se requiere de nueva cuenta al sujeto obligado para que dé respuesta a la solicitud de información presentada por el ahora recurrente; o en su caso funde, motive y justifique debidamente, conforme a lo establecido en la ley de la materia.</p> | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 132/2015 | Ayuntamientos de Ojuelos, Jalisco. | Consejera Benavides Olga Navarro | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto así como de que informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 160/2015 | Ayuntamiento de Villa corona | Consejera Presidenta Patricia Cantero Pacheco Cynthia | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto así como de que informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 190/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Ayutlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Patricia Cantero Pacheco Cynthia | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto así como de que informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 415/2015 | Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco | Consejera Presidenta Patricia Cantero Pacheco Cynthia | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto así como de que informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 37/2015 | Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Patricia Cantero Pacheco Cynthia | <p>Se determina INFUNDADO,</p> <p>Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde.</p> <p>Archívese el presente recurso como asunto concluido.</p> | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 503/2015 | Partido de la Revolución Democrática (PRD Jalisco). | Consejera Benavides Olga Navarro | <p>Se determina INFUNDADO,</p> <p>Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde.</p> <p>Archívese el presente recurso como asunto concluido.</p> | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 505/2015 | Partido Acción Nacional | Consejero González Vallejo Francisco Javier | <p>Se declara infundado, se recomienda al sujeto obligado para que publique en su página web la justificación de la ausencia de la publicación de información de los municipios de Amatitán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Mazamitla, Ojuelos, Poncitlán, Tecalitlán, Tlajomulco de Zúñiga, y Tomatlán, Cabo Corrientes, Pihuamo, y San Sebastián del Oeste.</p> | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 94/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Ahualulco del Mercado, Jalisco. | Consejera Presidenta Patricia Cantero Pacheco Cynthia | <p>Parcialmente fundado</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto.</p> | 12 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 340/2015 | Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 447/2015 | Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 12 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 016/2014 | Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Incumplida Se impone arresto administrativo por 12 horas al presidente municipal de Cihuatlán, Jalisco, licenciado Jesús Huerta Aguilar por el incumplimiento a la resolución definitiva de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce. Se instruye a la secretaría ejecutiva de este instituto, para que gire oficio a la Dirección de Seguridad Pública de dicho municipio, para que lleve a cabo la ejecución del arresto administrativo dentro de las instalaciones del edificio que ocupa la Presidencia Municipal, debiendo dicha autoridad municipal, informar a este instituto sobre la ejecución del citado arresto, dentro de los tres días hábiles en que se haya compurgado éste o en su caso, de no haberse ejecutado, deberá informar sobre dicha imposibilidad, dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución. Se instruye a la Dirección Jurídica de este instituto para que elabore la denuncia penal correspondiente en contra del presidente municipal de Cihuatlán, Jalisco, lic. Jesús Huerta Aguilar por el incumplimiento a la resolución definitiva de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce, misma que deberá signarse por quien cuenta con la representación legal de este instituto. | 12 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 74/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Zapotlanejo. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Cumplida, archívese el presente como asunto concluido. | 12 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 117/2015 | Ayuntamiento de Huejuquilla el Alto, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se determina como INCUMPLIDA la resolución. Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del C. MARTÍN MADERA ESCALANTE, en su carácter de Titular del sujeto obligado Ayuntamiento de Huejuquilla el Alto, Jalisco, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de éste Instituto. Se requiere de nueva cuenta al sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, a la que está obligado, de acuerdo a los Lineamientos generales en materia de publicación y actualización de información fundamental. | 12 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|--|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 65/2013 | Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>incumplida</p> <p>se impone arresto administrativo por 24 horas al Presidente Municipal del municipio de Cihuatlán, Jalisco, licenciado Jesús Huerta Aguilar por el incumplimiento a la resolución definitiva de fecha 28 veintiocho de agosto de 2013 dos mil trece.</p> <p>Se instruye a la secretaría ejecutiva de este instituto, para que gire oficio a la Dirección de Seguridad Pública de dicho municipio, para que lleve a cabo la ejecución del arresto administrativo dentro de las instalaciones del edificio que ocupa la presidencia municipal, debiendo dicha autoridad municipal, informar a este instituto sobre la ejecución del citado arresto, dentro de los tres días hábiles en que se haya compurgado éste o en su caso, de no haberse ejecutado, deberá informar sobre dicha imposibilidad, dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución.</p> <p>Se instruye a la dirección jurídica de este instituto para que elabore la denuncia penal correspondiente en contra del presidente municipal del municipio de Cihuatlán, Jalisco, Jesús Huerta Aguilar por el incumplimiento a la resolución definitiva de fecha 28 veintiocho de agosto de 2013 dos mil trece, misma que deberá signarse por quien cuenta con la representación legal de este instituto.</p> | 12 de Ago de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 14/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se CONFIRMA la resolución recaída dentro del Procedimiento de Protección de Información Confidencial identificada con el número de expediente PIC/02/2015, de fecha 29 veintinueve de mayo de 2015 dos mil quince, dictada por el Comité de Clasificación de la Información del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.</p> <p>Se ordena archivar el presente asunto como concluido.</p> | 12 de Ago de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 18/2015 | Universidad de Guadalajara | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se confirma la resolución del sujeto obligado aprobada mediante acta del comité de clasificación de fecha 09 nueve de julio de 2015 dos mil quince. Archívese como asunto concluido</p> | 12 de Ago de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 19/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP). | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se revoca, se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una respuesta a la solicitud de información presentada por el solicitante, realizando la entrega de la información requerida, sin más restricciones que las señaladas en la ley de la materia, se requiere para que informe al Instituto de su Cumplimiento.</p> | 12 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 121/2014 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se ordena reponer el procedimiento del recurso de revisión 121/2014, hasta el acuerdo de admisión de fecha 14 catorce de marzo del año 2014 dos mil catorce, por lo que se ordena dejar sin efectos todos los actos posteriores al referido acuerdo.</p> <p>Se ordena llamar a los Sindicatos Afiliados de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, por conducto de la referida Federación, como terceros afectados dentro del recurso de revisión 121/2014.</p> <p>Se ordena remitir los autos del recurso de revisión 121/2014 a la Ponencia de la Consejera Olga Navarro Benavides, para su integración y sustanciación de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.</p> | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 333/2015 | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se SOBRESEE y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 520/2015 | Ayuntamiento De Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es fundado,</p> <p>Se Requiere al sujeto obligado para que revele la información que atañe a servidores públicos que son o que fungieron en el sujeto obligado y que la información esté relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como para que informe de su cumplimiento a este Instituto.</p> | 19 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|-------------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 527/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique resolución conforme a derecho, entregando la información faltante o en caso de que esta sea inexistente, motive y justifique debidamente dicha circunstancia. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 545/2015 | Fiscalía General del Estado. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho, entregando la información requerida en la solicitud de información, o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 555/2015 | Consejo de la Judicatura | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado, se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique resolución conforme a derecho y en su caso se entregue la información solicitada. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 562/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, Se requiere al Sujeto Obligado para que dé nuevamente trámite a la solicitud de información dando intervención a su Comité de Clasificación y realice una prueba de daño de manera particular de cada una de las averiguaciones previas concluidas de Secuestro, Enriquecimiento Ilícito y aborto del año 2012. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 565/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, Se Requiere al sujeto obligado para que entregue la información, así como para que informe del cumplimiento de esta resolución anexando las constancias respectivas para su acreditación. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 567/2015 Y ACUMULADOS | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado, Se confirman las resoluciones emitidas de fecha 19 diecinueve de junio de 2015 dos mil quince. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 587/2015 | Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 591/2015 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | infundado se confirma la respuesta de fecha el día 29 veintinueve de junio del año 2015 dos mil quince | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 610/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, Se Requiere al sujeto obligado para que funde y motive la inexistencia de la información así como de que informe de su cumplimiento a este Instituto. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 616/2015 Y SU ACUMULADO | Ayuntamiento de Zapopan | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es improcedente, Se dejan a salvo los derechos del recurrente para que si lo considera necesario y si es su voluntad realizarlo, presente nuevas solicitudes de información dirigidas al sujeto obligado, y de estimarlo conveniente, presente nuevos medios de impugnación en los términos establecidos en el artículo 95 de la de la materia. Archívese el presente asunto como concluido. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 622/2015 | Ayuntamiento de el Salto, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que dé trámite a la solicitud conforme a derecho y en su caso entregue la información requerida por el recurrente consistente en: desglose de presupuesto de egresos 2015 por unidad responsable. Se apercebe al titular de la unidad de transparencia del ayuntamiento, para que sea más cuidadoso en los procedimientos de acceso a la información que trámite y resuelva, a efecto de que las respuestas e información que se entregue, sea congruente con lo solicitado. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 647/2015 | Secretaría de Educación. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es infundado, Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 19 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 155/2015 | Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Cumplida, archívese el presente asunto como concluido. | 19 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 315/2015 | Ayuntamiento de Tequila, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al SUB DIRECTOR de OBRAS PÚBLICAS del MUNICIPIO de TEQUILA, JALISCO, ARQUITECTO JULIO ALEJANDRO GARCÍA GUTIÉRREZ, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva debiendo informar su cumplimiento. | 19 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 553/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Incumplida, Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Luis Ricardo Apolinar Guerra, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, punto 2 de la Ley de la materia, Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para en el caso de incumplir con la resolución se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, punto 3 de la Ley de la materia. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 103/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente Fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 157/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Tuxcacuesco, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente Fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 448/2015 | Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente Fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 19 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 335/2015 | Hospital Civil de Guadalajara | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa al artículo 8 fracción V, incisos i) y k) de la Ley de la materia, conforme los Lineamientos Generales para la Publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 19 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 28/2014 | Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado INCUMPLIENDO. Se impone multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, al C. Álvaro Madera López, Presidente Municipal de Mezquitic, Jalisco. | 19 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 83/2015 | Sistema de Tren Eléctrico Urbano. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por CUMPLIDA la resolución, el sujeto obligado publica la totalidad de la información en su página de internet. Archívese el presente como asunto concluido | 19 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 95/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado INCUMPLIENDO. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Jaime Villalobos Rivera, Presidente Municipal de Amatitán, Jalisco. | 19 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 125/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado INCUMPLIENDO, Se requiere al sujeto obligado, publique y actualice de manera completa la información, así como para que publique la información fundamental que le corresponde conforme a la Ley de la materia, vigente, y no como actualmente lo realiza con la ley derogada. Se requiere al sujeto obligado para que retire inmediatamente de su página web, la información que publica de otro Ayuntamiento, ya que de lo contrario se interpondrá la denuncia penal correspondiente e informe a este instituto de su cumplimiento. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Jesús Julián Déniz Sánchez, Presidente Municipal de La Huerta, Jalisco. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo. | 19 de Ago de 15 |
| P.R.A. | 200/2013 | Patronato de las Fiestas de Octubre | CONSEJO DEL ITEI | No es de sancionarse y no se sanciona, al C. Luis Fernando Favela Camarena, Director General del sujeto obligado Patronato de las Fiestas de Octubre, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido. | 19 de Ago de 15 |
| P.R.A. | 224/2013 | Hospital Regional de Cocula, de la Secretaría de Salud Jalisco y/o O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | Es de sancionarse y se sanciona al C. Rigoberto Núñez Ramos, Director del Hospital Regional de Cocula, de la Secretaría de Salud Jalisco y/o O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, por negar información pública, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25, apartado 1, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en contexto con la fracción IV, apartado 1, del artículo 122 de la Ley en cita y se le impone, multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (septiembre de 2013). Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido. | 19 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 493/2015 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>FUNDADO</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que entregue en versión pública el Expediente del Sindicato Nuevo Milenio de Empleados Públicos Municipales al Servicio del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, así mismo se requiere al para que informe del cumplimiento a este Instituto anexando las constancias con las que lo acredite.</p> <p>Se apercibe a los servidores públicos del sujeto obligado para el caso de que se incumpla, se le impondrá al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p> | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 513/2015 | Secretaría de Educación, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se declara INFUNDADO.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 536/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, así como informe al este Instituto el cumplimiento, anexando las constancias respectivas.</p> | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 573/2015 Y ACUMULADOS | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es infundado y archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 585/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que entregue la información sobre el uso del arraigo, las figuras de extinción de dominio e intervención de llamadas telefónicas, así mismo, para que informe de su cumplimiento a este Instituto.</p> <p>Se apercibe a los servidores públicos del sujeto obligado que intervengan en el cumplimiento de la presente resolución que para el caso de que se incumpla, se le impondrá al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p> | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 598/2015 y ACUMULADOS | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina INFUNDADO.</p> <p>Se confirman las resoluciones emitidas por el sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 609/2015 | Secretaría de Desarrollo Económico | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique resolución entregando la información que tenga en posesión materia de la solicitud y en su caso motive y justifique su inexistencia.</p> | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 611/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se SOBRESSEE por ser IMPROCEDENTE, toda vez que ya existe resolución definitiva de este Instituto sobre el fondo del asunto planteado.</p> | 26 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 627/2015 | Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida en la solicitud de información presentada con fecha 26 veintiséis de junio de 2015 dos mil quince, en la modalidad especificada, previo pago de derechos, a excepción de las que actas de sesión de ayuntamiento del año 2015 dos mil quince, por corresponder a información fundamental que el sujeto obligado no tiene publicada en forma completa. Debiendo en caso de inexistencia motivar y justificar dicha circunstancia. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 633/2015 | Ayuntamiento de Atoyac | Consejero Francisco Javier González Vallejo | FUNDADO pero inoperante para efectos. Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia para que resuelva y notifique las solicitudes de información que le sean presentadas en los términos y bajo las formas establecidas por los artículos 82, 84 de la Ley de la materia, ya que de lo contrario, se instaurará en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 636/2015 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | SE SOBRESEE y archívese el presente expediente como asunto concluido | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 638/2015 | Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Fundado. Se requiere al titular de la unidad de transparencia para que dé trámite a la solicitud, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; Juan Pablo Cuevas Centeno, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 639/2015 | Ayuntamiento de Zapopan | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina PARCIALMENTE FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado para que realice la entrega del contenido del contrato solicitado, hasta donde la capacidad del Sistema Infomex lo permita | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 643/2015 | Secretaría de Trabajo y Previsión Social. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | INFUNDADO. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 650/2015 | Ayuntamiento de Tonalá. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | SE SOBRESEE y archívese el presente expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 652/2015 | Procuraduría de Desarrollo Urbano. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una respuesta a la solicitud de información presentada por el recurrente así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCAMPO, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, o de quien resulte responsable. | 26 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 661/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina FUNDADO. Se requiere al SUJETO OBLIGADO para que emita una nueva respuesta y entregue la información relativa a los escoltas, así como para que informe de su cumplimiento. Se apercibe a los servidores públicos del Ayuntamiento de Tonalá que intervengan en el cumplimiento de la presente resolución que para el caso de que se incumpla, se le impondrá al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 665/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Juanacatlán. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado, para que emita y notifique una respuesta a las solicitudes de información presentadas, en donde realice la entrega de la información solicitada. | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 358/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 412/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 427/2015 | Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 430/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 439/2015 | Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 492/2015 | Ayuntamiento de Atlán de Navarro, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 514/2015 | Secretaría de Planeación, Administración Y Finanzas. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 528/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 334/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la coordinadora de Juzgados Municipales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, LIC. TERESITA DE JESÚS LÓPEZ DEL CASTILLO, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva. | 26 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 384/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, Encargado de la Hacienda Municipal, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva.</p> | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 429/2015 | Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 24 veinticuatro de Junio de 2015 dos mil quince, del presente Recurso de Revisión 429/2015.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PUBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del C. LICENCIADO JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANTANA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de este Instituto emitida el día 24 veinticuatro de junio del año en curso, de conformidad a las consideraciones y argumentos contenidos la presente determinación de incumplimiento.</p> <p>Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, a efecto de que tramite, admita y resuelva de manera fundada y motivada la solicitud de información que le fue presentada por el ahora recurrente el día 16 dieciséis de abril del año en curso así como para que remita informe de los cumplimientos respectivos, con las constancias correspondientes y que en el supuesto de incumplimiento de las mismas, se hará acreedor a las responsabilidades y sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley de la materia.</p> | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 475/2015 | Ayuntamiento de La Barca, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 15 quince de julio de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PUBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL al PROF. EDUARDO ESPINOZA SALAZAR, Presidente Municipal del sujeto obligado Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de éste Instituto emitida el día 15 quince de julio del año en curso, de conformidad a los argumentos contenidos en el considerando de la presente determinación.</p> <p>Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado para que la presente determinación de cumplimiento o incumplimiento dé respuesta a la solicitud de información presentada por el ahora recurrente; o en su caso funde, motive y justifique debidamente, conforme a lo establecido en la ley de la materia así como para que remita informe de los cumplimientos respectivos, con las constancias correspondientes y que en el supuesto de incumplimiento de las mismas, se hará acreedor a las responsabilidades y sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley de la materia.</p> | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 092/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Acatic, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado a efecto de que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a artículos 8 y 15 de la Ley así como para que informe el cumplimiento de la resolución.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 26 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 130/2015 y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 163/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 181/2015 | Partido del Trabajo | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 197/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | PARCIALMENTE FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado para que publique la información señalada en la resolución como no publicada así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se le iniciara un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 203/2015 | Ayuntamiento del Grullo, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | PARCIALMENTE FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado para que publique la información señalada en la resolución como no publicada así como para que una vez que finalice el término establecido en el resolutivo anterior, informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 251/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de El Limón, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto, así como de que informe a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 311/2015 | Ayuntamiento de Tonila, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto, así como de que informe a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto. | 26 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 321/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Tequila, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>PARCIALMENTE FUNDADO</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 31/2015 | Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 129/2015 | Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se le tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de abril de 2015 dos mil quince, así como con la determinación de cumplimiento ó incumplimiento emitida en fecha 15 quince de julio de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se IMPONE UNA MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona Metropolitana de Guadalajara, al C. ÁLVARO MADERA LÓPEZ, por haber incumplido por segunda ocasión con la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, a través de su Titular, a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que remita informe de cumplimiento referido, con las constancias correspondientes y que en el supuesto de incumplimiento, se hará acreedor a las responsabilidades y sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley de la materia.</p> | 26 de Ago de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO REVISIÓN OFICIOSA | 001/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por el consejo de este instituto.</p> <p>Se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.</p> | 26 de Ago de 15 |
| P.R.A. | 18/2015 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atemajac de Brizuela | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionar y se sanciona a la C. María Guadalupe Pérez Martínez, Titular del Sujeto Obligado, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información y se le impone una multa por el equivalente a 90 noventa días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$5,828.40 (cinco mil ochocientos veintiocho pesos con cuarenta centavos 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Gírese atento oficio al C. Secretario de Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 26 de Ago de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| P.R.A. | 65/2015 | Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Jocotepec, Jalisco. | CONSEJO DEL ITEI | Es de sancionar y se sanciona a la C. Daniela Ibarra Garavito en su carácter de Directora del Sujeto Obligado, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información y se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$6,476.00 (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido. | 26 de Ago de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 408/2015 | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado, se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una nueva respuesta a la solicitud. Se advierte al sujeto obligado para en el caso de incumplir con la presente resolución, se le aplicarán las medidas de apremio correspondientes señaladas en artículo 103 de la Ley de la materia. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 438/2015 | Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESEE y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 454/2015 Y ACUMULADO | O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee, el sujeto obligado realizó la entrega de la información. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 489/2015 Y ACUMULADOS | Universidad de Guadalajara. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO en los términos de la resolución. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 533/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue en versión pública (previa identificación) los resultados de los exámenes de control de confianza del recurrente | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 557/2015 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se requiere al Sujeto Obligado para que entregue en versión pública el expediente del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Jalisco. Se advierte a los servidores públicos del Sujeto Obligado que intervengan en el cumplimiento de la presente resolución que para el caso de que se incumpla, se le impondrá al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de Rubén Darío Larios, Secretario General del sujeto obligado por las probables infracciones cometidas a la Ley de la materia. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 558/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara INFUNDADO y se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|--|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 588/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique a las ciudadanas una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al sujeto obligado que para que en caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 590/2015 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE a efecto de que entregue al recurrente de forma completa la información pública considerada en su resolución ó en su caso funde, motive y justifique su inexistencia. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 630/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Fundado pero inoperante, dado que en actos positivos el sujeto obligado entregó la información faltante y por la otra se confirma la respuesta del sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 645/2015 | Ayuntamiento de Tepatlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado, se confirma la respuesta del sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 649/2015 | Congreso del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado, se confirma la respuesta del sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 657/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se requiere al Sujeto Obligado para que emita y notifique una nueva respuesta a la solicitud de información, apercibido para en el caso de no hacerlo se le impondrán las medidas de apremio correspondientes al responsable del incumplimiento, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que en lo sucesivo rinda sus informes de ley, señalando únicamente la información puesta a disposición de los recurrentes en sus respuestas emitidas. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 675/2015 | Ayuntamiento de Mascota. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es fundado. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una respuesta e informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal del sujeto obligado para que atiendan las indicaciones señaladas en el considerando séptimo de la resolución, ya que de lo contrario se les aplicarán las medidas de apremio correspondientes. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 679/2015 | Fiscalía General del Estado | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado, se confirma la respuesta del sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 351/2015 | Ayuntamiento de Sayula, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 368/2015 Y ACUMULADOS | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 435/2015 | Ayuntamiento de El Limón, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|---|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 447/2015 | Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 502/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 539/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Incumplida, Se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a lo señalado en la resolución del presente recurso de revisión, apercibiéndolo que para en el caso de incumplir nuevamente con la resolución, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad con lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director General de Infraestructura y Servicios del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por el incumpliendo a la resolución emitida en el presente recurso de revisión. | 2 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 543/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Incumplida, Se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a lo señalado en la resolución del presente recurso de revisión, apercibiéndolo que para en el caso de incumplir nuevamente con la resolución, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad con lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director General de Infraestructura y Servicios del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por el incumpliendo a la resolución emitida en el presente recurso de revisión. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 204/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO el presente recurso de transparencia. Se REQUIERE a efecto de que publique en su página de internet, en específico en lo relativo a la información fundamental, en el artículo 11 fracción VIII de la Ley de la materia, debiendo de publicar una leyenda en la cual se establezca como mínimo el hecho de que dicha información fundamental (relativa al Boletín Judicial) se encuentra disponible para la consulta del ciudadano en las instalaciones de cada uno de los juzgados ajenos al Primer Partido Judicial en el Estado, así como las respectivas de los Juzgados Penales ubicados en Puente Grande Jalisco, de lunes a viernes en un horario de las nueve a las quince horas, es decir, como se puede acceder a la publicación de los acuerdos pronunciados por los Juzgados Foráneos y los Penales ubicados en Puente Grande, Jalisco. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 108/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO Se REQUIERE a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 218/2015 | Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el presente recurso de transparencia. Se REQUIERE a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 263/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el presente recurso de transparencia. Se REQUIERE a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado. | 2 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|---|---|--|----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 119/2015 | Ayuntamiento Ixtlahuacán del Río | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado, Jalisco, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p> | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 131/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado, Jalisco, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p> | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 137/2015 | Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado, Jalisco, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p> | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 149/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado, Jalisco, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p> | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 213/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p> | 2 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|--|---|--|----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 290/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Mexxicacán, Jalisco. | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado, Jalisco, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p> | 2 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 134/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Quitupán, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se tiene por Incumplida la resolución.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información de los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como de que informe a este Instituto del cumplimiento.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Iraldo Contreras Aguilar, Presidente Municipal de Quitupán, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de Transparencia.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de la materia.</p> | 2 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 170/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Tepatitlán de Jalisco | de Morelos, Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información de los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de Transparencia.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de Transparencia.</p> | 2 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 17/2015 | O.P.D. Centro de Salud de Atemajac de Brizuela | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionar y se sanciona a la Dra. Lorena Chavarría Sánchez, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado O.P.D. Centro de Salud de Atemajac de Brizuela, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información y se le impone una multa por el equivalente a 90 noventa días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$5,828.40 (cinco mil ochocientos veintiocho pesos con cuarenta centavos 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 2 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|---|---|---|----------------|
| P.R.A. | 27/2015 | Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco, | CONSEJO DEL ITEI | Es de sancionar y se sanciona a la C. Daisy Peña Peña, Titular del Sujeto Obligado Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, y se le impone una multa por el equivalente a 60 sesenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,885.60 (tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 104/2015 | Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | Es de sancionar y se sanciona al Lic. Gilberto Arellano Sánchez, Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, y se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$6,476.00 (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido. | 2 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 542/2015 | Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Fundado Se ordena dejar sin efectos la prevención realizada por el sujeto obligado de fecha 15 quince de junio de 2015 dos mil quince y se requiere a efecto de que emita resolución respecto de las 16 dieciséis solicitudes de información, debidamente fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento. | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 566/2015 | Ayuntamiento de Lagos de Moreno | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESEE y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 9 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|---|---|---|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 586/2015 | Ayuntamiento de El Salto. | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se declara FUNDADO y se le REQUIERE al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada, relativa a la solicitud de información planteada por el recurrente en fecha 14 catorce de Junio de 2015 dos mil quince, vía Sistema Infomex Jalisco, en la cual entregue la información solicitada ó en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.</p> <p>Se INSTRUYE a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para efecto de que conforme a sus atribuciones, EMITA ACUERDO fundado y motivado de COMPETENCIA, respecto al sujeto obligado que deberá conocer y resolver sobre la solicitud de información planteada por el solicitante, pudiendo ser el sujeto obligado Comisión Estatal del Agua ó el que corresponda.</p> <p>Se APERCIBE al Director de la Unidad de Transparencia para que en futuras solicitudes de información que le sean presentadas y en el caso de declararlas procedentes sea congruente y entregue la totalidad de lo solicitado por considerar que es información que puede ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86.1 de la Ley de la materia, ya que de lo contrario se dará vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie</p> | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 612/2015 | Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se declara FUNDADO y se Requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique debidamente la inexistencia de la información relativa a los incisos a, b, c, d, k y l; asimismo en el caso de la información solicitada en los incisos i y j, deberá en su caso justificar la reserva de dicha información.</p> | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 628/2015 | Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es fundado, Se requiere al sujeto obligado para que entregue la información relativa a los asuntos de tortura registrados ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado que para el caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable, de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p> | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 653/2015 | Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido.</p> | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 654/2015 | Partido Político Morena en el Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta en la que entregue la información indicada en el punto a) de la solicitud, o bien funde, motive y justifique su inexistencia, así mismo para que entregue la información de los puntos c), d) y e) de la solicitud, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe a los integrantes del Partido Político MORENA en Jalisco, que para el caso de que se incumpla con la presente resolución en cualquiera de sus requerimientos, se impondrá como medida de apremio al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p> | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 656/2015 | Partido Movimiento de Regeneración Nacional | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida en la solicitud de información presentada con fecha 13 trece del mes de julio de 2015 dos mil quince, en la modalidad especificada, previo pago de derechos. debiendo en caso de inexistencia motivar y justificar dicha circunstancia</p> | 9 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|---|---|--|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 680/2015 | Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que emita una nueva resolución en la que entregue la información relativa a la construcción del Mercado Corona y su estacionamiento subterráneo o bien funde, motive y justifique su inexistencia así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe a los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara que para el caso de que se incumpla con la presente resolución en cualquiera de sus requerimientos, se impondrá como medida de apremio al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p> | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 685/2015 | Secretaría General de Gobierno. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee, debido a que el Sujeto Obligado realizó actos positivos. Archívese como asunto concluido. | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 696/2015 | Ayuntamiento de Yahualica de Gallo. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Es fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una respuesta a la solicitud de información presentada por la ahora recurrente, en donde realice la entrega de la información solicitada así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y/o a los encargados de las áreas generadoras de la información que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución, para que en el caso de incumplir con lo ordenado se les impondrán las medidas de apremio correspondientes y se les instauraran los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa contemplados en la Ley de la Materia.</p> | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 702/2015 | Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se sobresee, porque el Sujeto Obligado realizó actos positivos,</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado para que en lo sucesivo realice la entrega de la información que le sea solicitada, o bien justifique su inexistencia ya que de lo contrario se le Instaurará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a quien corresponda.</p> | 9 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 309/2015 | Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la c. CARMEN YADIRA PINEDO ROMERO, titular de la unidad de transparencia, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva debiendo informar su cumplimiento.</p> | 9 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 436/2015 | Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la c. CARMEN YADIRA PINEDO ROMERO, titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva debiendo informar su cumplimiento.</p> | 9 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|---|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 485/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de la Barca Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a lo señalado en la resolución del presente recurso de revisión. apercibiéndolo que para en el caso de incumplir nuevamente con la resolución, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad con lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Gerardo Antonio Arizaga Ramírez, Encargado de la Unidad de Transparencia, por el incumpliendo a la resolución emitida en el presente recurso de revisión</p> | 9 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 402/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido. | 9 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 407/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido. | 9 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 494/2015 | Ayuntamiento de Cocula, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido. | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 022/2015 | Secretaría de Planeación Y Administración Finanzas | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina infundado.</p> <p>Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia.</p> <p>Archívese el presente recurso como asunto concluido.</p> | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 82/2015 | Sistema de Transporte de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME) | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina infundado.</p> <p>Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia.</p> <p>Archívese el presente recurso como asunto concluido.</p> | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 102/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 254/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 256/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Huejuquilla el Alto, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 261/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 315/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. | 9 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|--|---|----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 258/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Guachinango Jalisco. | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se declara parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia.</p> | 9 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 327/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento Amacueca, Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado.</p> | 9 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 135/2015 | Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución del presente Recurso de transparencia.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al C. Alfredo Castro Castro, Titular del sujeto obligado.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique correctamente la información relativa al artículo 8° así como el artículo 15 de la ley en la materia.</p> | 9 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 146/2013 | Ayuntamiento Constitucional Guadalajara, Jalisco | de CONSEJO DEL ITEI | <p>NO SE SANCIONA, al C. José Francisco Castillo Madrigal, entonces Secretario Particular del Presidente Municipal del Sujeto Obligado antes mencionado, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 9 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 203/2013 | Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>NO SE SANCIONA, al C. Carlos Favián Mercado Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 9 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 225/2013 | Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionarse y se sanciona al C. André Palma Shuster, en su calidad de Ex Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por la comisión de la infracción prevista en la fracción VIII, apartado 1, del artículo 105, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública, así como multa por el equivalente a 50 cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (tres mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo tan sólo por lo que ve al C. André Palma Shuster, en su calidad de Ex Titular de la Unidad de Transparencia, el cual se registrá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 9 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 537/2015 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN). | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado para que gestione lo conducente en las áreas que lo integran, emita y notifique nueva resolución fundada y motivada en la que entregue de forma completa mediante informe específico la información solicitada la cual deberá de ser entregada por ese mismo sistema infomex como modalidad de entrega ó en su caso, funde, motive y justifique la inexistencia de la información solicitada, en los términos de lo dispuesto en el considerando IX de esta resolución. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 559/2015 | Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que dé trámite a la solicitud de información, emita y notifique resolución, debidamente fundada y motivada y, en su caso, entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento. Se apercibe al titular de la unidad de transparencia para que no condicione el acceso a la información a situaciones contrarias a las establecidas en la propia ley de la materia, caso contrario se dará vista a la secretaría ejecutiva de este instituto para que aperture procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra por la infracción señalada en el artículo 121 fracción VI de la ley de la materia. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 651/2015 | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado complementó la respuesta de origen. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 664/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que remita la solicitud de información que nos ocupa a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco así como también a la Fiscalía General del Estado a efecto de que se dé el trámite correspondiente. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 704/2015 | Ayuntamiento Zapopan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 705/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique al ciudadano una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, en la que entregue la información sobre robo de vehículos y uso de escoltas, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al sujeto obligado que para el caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 579/2015 Y ACUMULADOS | Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declaran INFUNDADOS los agravios planteados en el presente recurso de revisión interpuesto por el recurrente. Se CONFIRMAN las resoluciones emitidas en los oficios señalados en el resolutivo tercero | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 593/2015 Y ACUMULADOS | Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declaran INFUNDADOS los agravios planteados en el presente recurso de revisión interpuesto por el recurrente. Se CONFIRMAN las resoluciones emitidas en los oficios señalados en el resolutivo tercero | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 79/2015 | O.P.D Servicios de Salud, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se tiene al Sujeto Obligado por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información Pública Fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8 y 10 de la Ley de la materia. Archívese el presente recurso como concluido. | 17 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 85/2015 | Sistema Jalisciense de Radio y Televisión (SJRTV) | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se tiene al Sujeto Obligado por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información Pública Fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8 y 10 de la Ley de la materia. Archívese el presente recurso como concluido. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 99/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Atenguillo, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 215/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 96/2015 | Ayuntamiento de Arandas, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 243/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 274/2015 | Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara Parcialmente FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 223/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Sayula. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara parcialmente fundado, Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 509/2015 | Orquesta Filarmónica de Jalisco. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se declara infundado | 17 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REVISIÓN OFICIOSA | 019/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene por cumplida | 17 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|--|---|--|-----------------|
| P.R.A. | 158/2013 | Ayuntamiento Constitucional Mascota, Jalisco | de CONSEJO DEL ITEI | SE SANCIONA al C. Arturo Pantoja Tovar, Titular de la Unidad de Transparencia, ante el incumplimiento de resolver en tiempo las solicitudes de información pública que le corresponda atender, pedir a los solicitantes directa o indirectamente datos adicionales a los requisitos de la solicitud de información pública, actuar con negligencia, dolo o mala fe en la sustanciación de las solicitudes de información. Por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública y multa por el equivalente a ciento sesenta y dos días de salario mínimo, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (tres mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico. Por otro lado no es de sancionar al C. Miguel Castillón López, en su calidad de Presidente Municipal del sujeto obligado, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido. | 17 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 201/2013 | Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | No es de sancionarse a los C.C. Luis Alejandro Cerda Acuña, Saúl Coteró Bernal y Claudia Patricia Pérez Magallanes, todos en su anterior calidad de Encargado de la Presidencia del Comité de Clasificación de Información Pública, Director General Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, respectivamente, del sujeto obligado Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido. | 17 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 619/2015 | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara INFUNDADO el agravio planteado por el recurrente en el presente recurso de revisión y se CONFIRMA la resolución emitida por el sujeto obligado. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 637/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejera Olga Navarro Benavides | Es PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de revisión y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 674/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 694/2015 | Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determinan fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado, en actos positivos, emite un informe mediante el cual se pronuncia con respecto a la información solicitada. Se apercibe al titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado para que en lo subsecuente, dé trámite a las solicitudes de información que reciba de conformidad a los términos establecidos en la ley de la materia, caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes, establecidas en el artículo 121 fracción IV de la ley en mención. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 715/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se requiere fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que entregue la información faltante en la modalidad de reproducción, copias simples y/o disco magnético, previo pago de derechos correspondiente. | 23 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|--|--|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 728/2015 | Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere a la titular de la unidad de transparencia a efecto de que dé trámite a la solicitud conforme a derecho, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente, debiendo informar su cumplimiento. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; JOSUÉ BRISEÑO GUTIERREZ, RESPONSABLE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley de la materia en relación a lo dispuesto por el artículo 117 del reglamento de dicha ley. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 608/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | de Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara Infundado. Se confirma la respuesta a la solicitud de información de origen por incompetencia. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 729/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 96/2015 | Secretaría General de Gobierno | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 464/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 517/2015 | Secretaría General de Gobierno | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 519/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 520/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 527/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 545/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 555/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 565/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 622/2015 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 652/2015 | Procuraduría de Desarrollo Urbano | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 553/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumpliendo.</p> <p>Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), al C. Luis Ricardo Apolinar Guerra, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.</p> <p>Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para en el caso de incumplir con la resolución se le impondrá arresto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, punto 4 de la Ley de la materia.</p> | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 120/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco | Consejera Olga Benavides | Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 162/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco | Consejera Olga Benavides | Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 192/2015 | Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco | Consejera Olga Benavides | Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 201/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco | Consejera Olga Benavides | Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 241/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco | Consejera Olga Benavides | Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 164/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Infundado. Archívese el presente expediente como asunto concluido | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 167/2015 | O.P.D Servicios de Salud, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Infundado. Archívese el presente expediente como asunto concluido | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 70/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Tala | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina parcialmente fundado. se requiere al sujeto obligado instituto tecnológico superior de tala; a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 313/2015 | Ayuntamiento de Tonaya | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental de los artículos 8 y 15 de la Ley así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho. | 23 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|-----------------------------------|---|---|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 43/2015 | Instituto Cultural Cabañas | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina infundado.</p> <p>Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia.</p> <p>Archívese el presente recurso como asunto concluido.</p> | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 22/2014 | Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumpliendo.</p> <p>Se impone arresto administrativo al C. Jaime Villalobos Rivera, Presidente Municipal de Amatitán, Jalisco, por el incumplimiento por tercera ocasión a la resolución del presente recurso de transparencia.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que gire oficio a la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco, para que lleve a cabo la ejecución del arresto administrativo, dentro de las instalaciones del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, debiendo la Dirección de Seguridad Pública de dicho municipio, informar a este Instituto sobre la ejecución del citado arresto, dentro de los 02 dos días hábiles en que se realice, o deberá informar sobre dicha imposibilidad, dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución.</p> <p>Se instruye a la Dirección Jurídica de este Instituto para que elabore la denuncia penal correspondiente por el incumplimiento en cuanto a la publicación y actualización de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la Materia, y por las que resulten, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 4 y 127 de la Ley de la materia, en relación con el artículo 298, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano</p> | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 80/2015 | O.P.D. Servicios y Transportes | y Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información fundamental así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), al C. Samuel Héctor Zamora Vázquez Director General del sujeto obligado O.P.D. Servicios y Transportes, apercibiéndolo para en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrá arresto administrativo, de conformidad a lo señalado por el artículo 117 puntos 3 y 4 Ley de la materia.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. Samuel Héctor Zamora Vázquez Director General del sujeto obligado, o contra quien resulte responsable, por la probable infracción administrativa consistente en no publicar de forma completa la información fundamental que le corresponda, no actualizar en tiempo la información fundamental que le corresponda y por incumplir con las resoluciones emitidas por este Instituto y por las que resulten,</p> | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 101/2015 | Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente a los artículos 8 y 15° de la Ley, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del Dr. Hugo Contreras García, Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> | 23 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------|--|--|---|------------------------|
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>113/2015</p> | <p>Ayuntamiento de El Salto, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida.</p> <p>Se requiere al Ayuntamiento de El Salto Jalisco para que en el plazo de cuatro días hábiles cumpla con la resolución emitida el primero de julio del año dos mil quince, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone como medida de apremio una amonestación pública con copia al expediente laboral de Joel González Díaz Presidente Municipal de El Salto Jalisco, con motivo del incumplimiento de la resolución dictada el primero de julio del año 2015.</p> <p>Se apercibe a Joel González Díaz Presidente Municipal de El Salto Jalisco, que para el caso de incumplir con la resolución, se procederá en términos del artículo 113 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> | <p>23 de Sep de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>116/2015</p> | <p>Ayuntamiento de Huejúcar, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Francisco Santacruz Acuña, Presidente Municipal de Huejúcar, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley referida.</p> | <p>23 de Sep de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>146/2015</p> | <p>Ayuntamiento de Santa María de Los Angeles, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Se determina Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Jorge Adán Ramírez Martínez, Presidente Municipal de Santa María de los Angeles, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de referencia.</p> | <p>23 de Sep de 15</p> |

| | | | | | |
|--|----------|---|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 200/2015 | Ayuntamiento de Cocula, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Félix Alberto Ibarra Vázquez, Presidente Municipal de Cocula, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de la materia.</p> | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 295/2015 | Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 333/2015 | Consejo para la Atención de Víctimas del Transporte Público | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 340/2015 | Ayuntamiento de Cabo Corrientes | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 001/2014 | Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionarse y se sanciona al C. Javier López Ruelas, Comisario de Seguridad Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por negar o entregar de forma incompleta o fuera de tiempo información pública.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 10 días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (octubre de 2013).</p> <p>Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 23 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 040/2014 | Instituto Tecnológico Superior de Tala, Jalisco. | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionarse y se sanciona al C. Ernesto Torres Carrillo, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Tala, ante el incumplimiento de resolver en tiempo las solicitudes de información pública que le corresponda atender</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 10 días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$672.90 (seiscientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional), a razón de \$67.29 (sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (octubre de 2014).</p> <p>Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 23 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|--------|---------|---|------------------|---|-----------------|
| P.R.A. | 38/2015 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionar y se sanciona a la C. Landi Rocío Gutiérrez Arias, Presidenta del Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$6,476.00 (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> | 23 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 76/2015 | DIF Municipal Teocuitatlán de Corona, Jalisco, | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionar y se sanciona a la C. Bárbara Jazmín Sánchez Sahagún, Presidenta del Sujeto Obligado DIF Municipal de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 80 ochenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$5,180.80 cinco mil ciento ochenta, con ochenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 23 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 99/2015 | Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionar y se sanciona al Ing. Alberto Garay de la O, Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$6,476.00 (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 23 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---|--|-----------------|
| P.R.A. | 103/2015 | Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco. | CONSEJO DEL ITEI | Es de sancionar y se sanciona al Lic. José de Jesús Sánchez González, Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información. Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 90 noventa días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$5,828.40 (cinco mil ochocientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido. | 23 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 328/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO el recurso de revisión pero en efecto INOPERANTE, toda vez que se acredita que se le entregó a la recurrente la información solicitada. | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 563/2015 y acumulado | Secretaría de Educación | Consejera Olga Navarro Benavides | El recurso de revisión identificado con el número 563/2015 es FUNDADO pero INOPERANTE por las razones expuestas en el considerando VIII de la resolución. En cuanto al recurso de revisión identificado con el número 564/2015 es INFUNDADO asimismo, por las razones expuestas en el considerando VIII de la resolución. | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 607/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es infundado. Se confirma la respuesta del sujeto obligado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 662/2015 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por el recurrente. Se REQUIERE al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta conforme a derecho, en los términos de las consideraciones y argumentos establecidos en el considerando noveno de la resolución. | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 692/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar como concluido | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 700/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Resultan por una parte fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado entregó la información faltante y, por la otra, los agravios resultan ser fundados. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución a la solicitud de información folio infomex 01231315, entregando la información faltante o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia. | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 709/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia. | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 711/2015 | Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es parcialmente fundado, pero inoperante para efectos | 30 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 404/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido | 30 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 413/2015 | Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido | 30 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 429/2015 | Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido | 30 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 530/2015 | H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido | 30 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 665/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido | 30 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 522/2015 | Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina incumplida. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al C. JUAN PABLO CUEVAS CENTENO, Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se requiere al sujeto obligado, por medio de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva de fecha 15 quince del mes de julio del año 2015 dos mil quince, debiendo informar su cumplimiento | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 38/2015 | Escuela de Conservación y Restauración de Occidente | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina INFUNDADO y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 186/2015 Y ACUMULADOS | COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 13° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido. | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 191/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de La Barca, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que, publique, complete y actualice la información fundamental así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho. | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 249/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental de los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho. | 30 de Sep de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 68/2015 | Instituto Tecnológico Superior de Mascota | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido | 30 de Sep de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 104/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se tiene por Incumplida.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Juan Gabriel Ramírez Becerra, Presidente Municipal del Sujeto Obligado, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado por conducto de su nueva administración municipal que entra en funciones el primero de octubre del año 2015, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15, de la Ley de la materia, así como para que remita mediante oficio a este Instituto, un informe en el que demuestre que cumplió con esta resolución.</p> <p>Se apercibe al ciudadano que funge como Presidente Municipal a partir del 01 de octubre del año 2015 de Cañadas de Obregón para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> | 30 de Sep de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 17/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se CONFIRMA la resolución recaída dentro del Procedimiento de Protección de Información Confidencial identificada con el número de expediente SP-07/2015, de fecha 29 veintinueve de junio de 2015 dos mil quince, dictada por el Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.</p> <p>Se ordena archivar el asunto como concluido.</p> | 30 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 190/2013 | Comisión Estatal de los Derechos Humanos | CONSEJO DEL ITEI | <p>No es de sancionarse y no se sanciona, a los C.C. Rodolfo Armando Casanova Valle y Ramón Saúl Meneses Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia Jalisco y Coordinador de la Unidad de Transparencia, respectivamente, del sujeto obligado Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco, ante el incumplimiento notificar dentro del plazo legal.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 30 de Sep de 15 |
| P.R.A. | 006/2014 | Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. | CONSEJO DEL ITEI | <p>No es de sancionarse y no se sanciona a la C. Julia Camarena Díaz, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, por la comisión de las infracciones previstas por las fracciones VIII y X, apartado 1, del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al actualizarse la excluyente de responsabilidad prevista por la fracción IV, del artículo 122 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 30 de Sep de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 626/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Es FUNDADO el recurso de revisión.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que realice una nueva versión pública tomando en consideración que la información a testarse encuadra en el catálogo del artículo 21 de la Ley de la materia; asimismo deberá realizar dicha versión pública conforme lo señalado en los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial, que deberán aplicar para los sujetos obligados contemplados en el artículo 24 de la Ley referida.</p> | 9 de Oct de 15 |

| | | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---|----|---|---|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 642/2015 | Universidad Guadalajara. | de | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Resultan fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado amplió la respuesta y entregó la información faltante. Archívese como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 644/2015 y acumulados | Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. | de | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara FUNDADO el recurso de revisión. Se REQUIERE al sujeto obligado gestione lo conducente en las áreas ó dependencias correspondientes, para que emita y notifique nueva resolución fundada y motivada en la que entregue de forma completa mediante informe específico la información solicitada, o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia. | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 655/2015 | Ayuntamiento Tlaquepaque, Jalisco. | de | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO pero INOPERANTE el presente recurso de revisión. | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 689/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. | de | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 99 fracciones III y IV de la ley de la materia, se sobresee el presente recurso de revisión. Archívese como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 726/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado Se requiere al Sujeto Obligado para que entregue la información a través de medios electrónicos así como para que informe mediante oficio a este Instituto el cumplimiento de la resolución anexando las constancias que así lo acrediten. | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 732/2015 | Ayuntamiento Zapopan, Jalisco | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado Se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva resolución en la que ordene la entrega de la información, misma que deberá proporcionar a la ciudadana previo pago de derechos correspondientes, así como para que informe el cumplimiento de la resolución anexando las constancias | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 734/2015 | Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. | de | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado y se confirma la respuesta del sujeto obligado. Archívese como asunto concluido | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 739/2015 y acumulado | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente Fundado. Se requiere al sujeto obligado para que entregue los documentos generados por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano relativos a los Criterios de Impacto Metropolitano de los proyectos: Construcción del Sistema Metropolitano de Espacios Públicos y Construcción de Redes y Vialidades e Infraestructura de Conexión Intermunicipal, o en su caso funde, motive o justifique la inexistencia de la información. | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 744/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Infundado, archívese el presente expediente como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 771/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado y se requiere al Sujeto Obligado para que entregue la información a través de medios electrónicos así como para que informe mediante oficio a este Instituto el cumplimiento de la resolución anexando las constancias que así lo acrediten. | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 773/2015 | Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee. Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 785/2015 | Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco | de | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee, y se percibe al Sujeto Obligado, para que en lo sucesivo realice las gestiones internas ante las áreas generadoras de información, para estar en condiciones de realizar la entrega de la información solicitada por los recurrente, ya que de lo contrario se le Instaurara un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. Archívese el presente expediente como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|---|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 810/2015 | Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique una respuesta a la solicitud de información presentada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 85 y 86 de la Ley de la materia apercibido de que en caso de no hacerlo, se impondrán las medidas de apremio correspondientes, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento agregando las constancias con las que lo acredite. | 9 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 077/2014 | Sistema de Tren Eléctrico Urbano | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Cumplida y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 154/2015 | Ayuntamiento de Tepatitlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina Cumplida y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 398/2015 | Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se determina Cumplida y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 475/2015 | Ayuntamiento de La Barca, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se determina Cumplida y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 639/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Cumplida y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 657/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Cumplida y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 151/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Incumplida, se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a quien funge en el momento del incumplimiento como encargado del centro de telecomunicaciones, del AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO, ANTONIO MANZANO CÁRDENAS de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupase requiriere al sujeto obligado, por medio de la unidad de transparencia, a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva | 9 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 696/2015 | Ayuntamiento de Yahualica de Gallo, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Incumplida. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. José Luis Iñiguez Gámez, Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad a lo establecido por el artículo 103, punto 2 de la Ley de la materia. Derivado del cambio de administración pública, se requiere nuevamente al sujeto obligado, para que emita y notifique una respuesta a la solicitud de información presentada por la ahora recurrente, en donde realice la entrega de la información solicitada, de conformidad y en los términos precisados por los artículos 85 y 86 de la Ley de referida, así como de que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 088/2015 Y ACUMULADOS | Universidad de Guadalajara. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde. Archívese como asunto concluido. | 9 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|--|--|--|----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 152/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental de los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho. | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 293/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de transparencia. Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado, administración pública 2015-2018, para que en 30 días hábiles, publique y actualice la información fundamental faltante y que le corresponde relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia vigente | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 326/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Ameca, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de transparencia. Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado, administración pública 2015-2018, para que en 30 días hábiles, publique y actualice la información fundamental faltante y que le corresponde relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia vigente. | 9 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 95/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Incumplida. Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), al C. Jaime Villalobos Rivera, Presidente Municipal de Amatitán, Jalisco, de la administración pública 2012-2015. Derivado del cambio de administración pública, se repone el procedimiento otorgando el plazo máximo a la nueva para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 Y 15 de la Ley de la Materia, así como de que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la referida ley. | 9 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 111/2015 | Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por INCUMPLIDA la resolución del Recurso de Transparencia. Se impone AMONESTACIÓN PUBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del ex servidor público C. IGNACIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Titular del sujeto obligado, administración pública 2012-2015. Se REQUIERE de nueva cuenta al Titular del sujeto obligado Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco, administración pública 2015-2018, para que en 30 días hábiles, publique y actualice la información fundamental que le corresponde relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia vigente. | 9 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---|------------------------------|---|--|---|-----------------------|
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>125/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco</p> | <p>de La Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida.</p> <p>Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), a Jesús Julián Déniz Sánchez, Presidente Municipal de La Huerta, Jalisco, de la administración pública 2012-2015.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se repone el procedimiento otorgando el plazo máximo a la nueva para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al sujeto obligado, para que en un plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la referida ley.</p> | <p>9 de Oct de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>155/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de Totatiche, Jalisco</p> | <p>de Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida.</p> <p>Se impone Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Miguel Ángel Sánchez Sánchez, Presidente Municipal del sujeto obligado, de la administración 2012-2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se repone el procedimiento otorgando el plazo máximo a la nueva para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al sujeto obligado, en su calidad de sujeto obligado, para que en un plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, publique y actualice la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la referida ley.</p> | <p>9 de Oct de 15</p> |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|---|--|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 161/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumplida</p> <p>Se impone Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Rodolfo Rivas Valdez, Presidente Municipal del sujeto obligado, de la administración 2012-2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se repone el procedimiento otorgando el plazo máximo a la nueva para que esté en condiciones de cumplir la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, publique y actualice la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que una vez que transcurra el término otorgado en el resolutivo anterior, dentro del plazo de 03 días hábiles, informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la referida ley.</p> | 9 de Oct de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 20/2015 | Partido Acción Nacional en Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se CONFIRMA la resolución recaída dentro del Procedimiento de Protección de Información Confidencial.</p> <p>Se ordena archivar el presente asunto como concluido.</p> | 9 de Oct de 15 |
| P.R.A. | 39/2015 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juanacatlán, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Se sanciona a la C. Belén Guadalupe Villanueva Barajas, Presidenta del Sujeto Obligado DIF Juanacatlán, Jalisco, durante la administración 2012-2015, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 50 cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,505.00 (tres mil quinientos cinco pesos 00/100), a razón de \$70.10 (setenta pesos con 10 centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo. Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 9 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|--|---|---|-----------------|
| P.R.A. | 73/2015 | Instituto de la Mujer Tamazula de Gordiano | CONSEJO DEL ITEI | <p>Se sanciona a la C. Elsa Verónica Bañuelos Amezcua, Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tamazula de Gordiano, durante la administración 2012-2015, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$7,010.00 (siete mil, diez pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$70.10 (setenta pesos con 10 centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 9 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 659/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Es FUNDADO el recurso de revisión.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado para que emita y notifique al ciudadano una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, en la que por un lado entregue la información solicitada relativa a los incisos a), b), c), y d) del punto I de la solicitud de información de origen y por otro lado respeto al inciso e), deberá de acreditar el daño en cada una de las personas o funciones que desempeñan las personas que cuentan con escoltas atendiendo a lo señalado en el considerando IX de la resolución</p> | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 716/2015 | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Fundado pero inoperante.</p> <p>Archívese como asunto concluido.</p> | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 725/2015 | Secretaría de Salud, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Resultan ser parcialmente fundados los agravios planteados por el recurrente.</p> <p>Se requiere a efecto de que el sujeto obligado entregue la información relativa a la fracción III incisos B) y C) de la solicitud de origen y en su caso funde, motive o justifique su inexistencia.</p> | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 731/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia.</p> | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 871/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Fundado</p> <p>Se revoca la resolución emitida por el Sujeto Obligado.</p> <p>Se requiere para que emita una nueva respuesta debidamente fundada y motivada en la que dé intervención a su Comité de Clasificación, para resolver sobre la entrega del número total de policías investigadores y estatales. En caso de que se decida negar la información por considerarse reservada se deberá cumplir con todo lo establecido por el artículo 18 de la Ley la materia, para el caso de que no se justifique el daño se deberá entregar de manera inmediata la información, bajo el principio de máxima publicidad, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento de la resolución anexando las constancias con las que lo acredite.</p> | 16 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---|----------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 544/2015 | Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 550/2015 | Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 683/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 719/2015 | Secretaría de Salud Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 772/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 788/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 803/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 821/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 315/2015 | Ayuntamiento de Tequila, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 334/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 408/2015 | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 456/2015 | Secretaría de Desarrollo e Integración Social | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 562/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 585/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 610/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 612/2015 | Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 628/2015 | Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 661/2015 | Ayuntamiento de Tonalá Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 384/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se impone multa, el DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, quien se desempeñó como encargado de la hacienda municipal durante la administración municipal 2012-2015, consistente en 20 veinte días de salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva, debiendo informar su cumplimiento. Asimismo se le apercibe para en el caso de incumplir con la presente determinación, se impondrán las medidas de apremio que establece el artículo 103 de la ley de la materia. | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 675/2015 | Ayuntamiento de Mascota, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Incumplida Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Arturo Pantoja Tovar, Ex Titular de la Unidad de Transparencia de la administración 2012-2015, de conformidad a lo establecido por el artículo 103, punto 2 de la Ley de la materia. Derivado del cambio de administración pública, se requiere nuevamente al Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, en su calidad de sujeto obligado, para que emita y notifique una nueva respuesta a la solicitud de información presentada por la ahora recurrente, en donde realice la entrega de la información solicitada de los años 2000 dos mil al 2012 dos mil doce, o en su caso funde y motive la inexistencia de la información, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 153/2015 | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara INFUNDADO. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 179/2015 Y ACUMULADOS | Partido Político Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado: para que publique y actualice la información fundamental correspondiente A los artículos 8° y 16° de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, anexando las pruebas con las que lo demuestre. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para en el caso de no cumplir con la presente resolución se impondrán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley en comento, y se le instaurarán los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 182/2015 | Partido Nueva Alianza, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado: para que publique y actualice la información fundamental correspondiente A los artículos 8° y 16° de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, anexando las pruebas con las que lo demuestre. | 16 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 34/2015 | Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde. Archívese como asunto concluido. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 508/2015 | Orquesta Filarmonica de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde. Archívese como asunto concluido. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 513/2015 | Ayuntamiento de Yahualica de Gallo, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 516/2015 | Partido Político Movimiento De Regeneración Nacional Jalisco (MORENA) | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 110/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Degollado, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que publique, complete y actualice la información fundamental de los artículos 8° y 15° de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 140/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de San Julián, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que publique, complete y actualice la información fundamental de los artículos 8° y 15° de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho. | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 143/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que publique, complete y actualice la información fundamental de los artículos 8° y 15° de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho. | 16 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---|------------------------------|---|--|---|------------------------|
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>113/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de El Salto, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Se determina incumplida. Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), al C. Joel González Díaz Presidente Municipal, de la administración pública 2012-2015.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se repone el procedimiento otorgando el plazo máximo a la nueva para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en su calidad de sujeto obligado, para que en un plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, publique y actualice de manera correcta y completa la información de los artículos 8° y 15° de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado de la administración pública que entró en funciones a partir del primero de octubre del año 2015 para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> | <p>16 de Oct de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>165/2015</p> | <p>Ayuntamiento de Zapotlán del Rey, Jalisco.</p> | <p>Consejera Olga Navarro Benavides</p> | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de abril de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PUBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del ex servidor público C. J. JESÚS CUEVAS GARCÍA, en su carácter de Titular del sujeto obligado, Jalisco, en la administración pública 2012-2015, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de éste Instituto emitida el día 22 veintidós de abril del año en curso.</p> <p>Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO, administración pública 2015-2018, a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia.</p> | <p>16 de Oct de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>170/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Se tiene al sujeto obligado cumpliendo lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado el día 01 primero de julio de 2015 dos mil quince, en el recurso de transparencia 170/2015 y sus acumulados 332/2015, y 490/2015.</p> <p>Archívese el presente como asunto concluido.</p> | <p>16 de Oct de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>189/2015</p> | <p>Ayuntamiento de Tenamaxtlan, Jalisco</p> | <p>Consejera Olga Navarro Benavides</p> | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 1° primero de julio de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del ex servidor público, Mtra. Luz María Barragán Rosas, en su carácter de Titular del sujeto obligado del Ayuntamiento de Tenamaxtlan, Jalisco, en la Administración Pública 2012-2015</p> | <p>16 de Oct de 15</p> |

| | | | | | |
|--|----------|--|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 417/2015 | Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se tiene al Sujeto Obligado incumpliendo lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado el día 01 primero de julio de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se impone Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Jesús Julián Déniz Sánchez, Ex Presidente Municipal de La Huerta, Jalisco, de conformidad a lo señalado por el artículo 117 punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva administración pública el pazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, en su calidad de sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información de los artículos 8° y 15° de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> | 16 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO REVISIÓN OFICIOSA | 009/2015 | Partido Revolucionario Institucional Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p> | 16 de Oct de 15 |
| P.R.A. | 192/2013 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>No es de sancionarse y no se sanciona a los C.C. José Guadalupe Chávez Ibarra y Javier Jesús Torres Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia y Director de Contraloría, respectivamente, del sujeto obligado Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Archívase el expediente como asunto concluido.</p> | 16 de Oct de 15 |
| P.R.A. | 023/2014 | Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionarse y se sanciona al C. Carlos Alberto Velázquez Castro, entonces Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco, ante el incumplimiento de resolver en tiempo las solicitudes de información pública que le corresponda atender.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$672.90 (seiscientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional), a razón de \$67.29 (sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (mayo de 2014).</p> <p>Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> | 16 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 660/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina fundado</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia para que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho, en la que nuevamente se dé vista al comité de clasificación a efecto de que realicen nuevo análisis de la información solicitada en el punto I inciso a) únicamente respecto de las personas del ámbito privado y que exista restricción legal para difundir su nombre y del inciso e) únicamente respecto del número de escoltas asignados a cada persona o servidor público, apegándose a lo establecido en los artículos 17.1 fracción I incisos a), c) y f) 18 de la ley de la materia y en su caso, entregue la información conducente.</p> | 21 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|--|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 720/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Fundado. Se requiere al Sujeto Obligado, para que emita una nueva resolución en la que ordene la entrega de la información solicitada, o bien funde, motive y justifique su inexistencia, así como de que informe mediante oficio el cumplimiento de la resolución anexando las constancias con las que lo acredite. | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 724/2015 | Ayuntamiento de Yahualica de Gallo, Jalisco. | de Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé trámite a las solicitudes de información presentadas por el ahora recurrente; o funde, motive y justifique debidamente, conforme a lo establecido en la ley de la materia, en el caso de tratarse de información que reviste el carácter de confidencial, reservada o inexistente. | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 750/2015 | Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco | de Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO pero INOPERANTE el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, por las razones expuestas en el considerando VIII de la resolución. | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 787/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se confirma la respuesta del sujeto obligado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 808/2015 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina infundado e inoperante | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 857/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Fundado. Se requiere al Sujeto Obligado para que entregue en copias certificadas la información solicitada así como para que informe mediante oficio el cumplimiento de la resolución anexando las constancias con las que lo acredite. | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 670/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Ixtlahuacán de Membrillos, Jalisco | de Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 752/2015 | Universidad de Guadalajara | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 813/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 21 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 480/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de la Barca, Jalisco. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido | 21 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 489/2015 | Universidad de Guadalajara | de Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 21 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 627/2015 | Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco. | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 21 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 586/2015 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco | Consejera Benavides Olga Navarro | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del ex servidor público C. JUAN JOSÉ TORRES MARTÍNEZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado administración pública 2012-2015, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se REQUIERE al actual Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, administración pública 2015-2018, a efecto de que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada, relativa a la solicitud de información planteada por el recurrente vía Sistema Infomex Jalisco en la cual entregue la información solicitada ó en su caso funde, motive o justifique su inexistencia, tomando en consideración los argumentos planteados en el Considerando IX de la resolución correspondiente emitida con fecha 09 nueve de septiembre del año en curso.</p> | 21 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 590/2015 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco | Consejera Benavides Olga Navarro | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PUBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del ex servidor público C. JUAN JOSÉ TORRES MARTÍNEZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado administración pública 2012-2015, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se REQUIERE al actual Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado administración pública 2015-2018, a efecto de que entregue al recurrente de forma completa la información pública considerada en su resolución, específicamente respecto a los puntos 6, 7 y 8 de la solicitud de información que le fue planteada, ó en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.</p> | 21 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 656/2015 | Partido Político de Regeneración Nacional Jalisco (MORENA) | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la c. Tania Paola Miranda Nieves, Titular De La Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva, debiendo informar su cumplimiento, de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones establecidas por la ley de la materia.</p> | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 150/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco. | Consejera Benavides Olga Navarro | <p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado.</p> | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 198/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Benavides Olga Navarro | <p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique la información en su página de Internet, cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.</p> | 21 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|---|----------------------------------|---|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 446/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique y actualice correctamente la información en su página de Internet, cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.</p> | 21 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 117/2015 | Ayuntamiento de Hujuquilla el Alto, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se le tiene por INCUMPLIDA al AYUNTAMIENTO DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO, administración pública 2012-2015, por segunda ocasión con la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco el día 22 veintidós de abril de 2015 dos mil quince, así como con la determinación de incumplimiento emitida en fecha 12 doce de agosto del año en curso, dentro del presente Recurso de Transparencia.</p> <p>Se impone una MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en el área metropolitana de Guadalajara al ex servidor público C. MARTÍN MADERA ESCALANTE, en su carácter de Titular del sujeto obligado administración pública 2012-2015, por el incumplimiento en que incurrió.</p> <p>Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado administración pública 2015-2018, a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, a la que está obligado y que fue requerida mediante resolución emitida con fecha 22 veintidós de abril del año en curso.</p> | 21 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 234/2015 | Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley de la materia.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del ex servidor público, Álvaro Madera López, en su carácter de Titular del Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, en la Administración Pública 2012-2015, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> | 21 de Oct de 15 |
| P.R.A. | 137/2013 | Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Se sanciona al C. Juan Francisco O'shea Cuevas y/o John Francis O'shea Cuevas, entonces Presidente Municipal y Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, ante el incumplimiento de publicar de forma completa la información fundamental que le corresponde, por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública y multa por el equivalente a cincuenta días de salario mínimo, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (tres mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (enero del año 2013 dos mil trece).</p> <p>Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 21 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|--------|----------|---|------------------|---|-----------------|
| P.R.A. | 036/2014 | Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Se sanciona al C. José Manuel Carbajal Rivera, entonces Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, ante el incumplimiento de resolver en tiempo las solicitudes de información pública que le corresponda atender, por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$672.90 (seiscientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional), a razón de \$67.29 (sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (octubre de 2014).</p> <p>Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 21 de Oct de 15 |
| P.R.A. | 48/2015 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Se sanciona al C. Oscar Rafael Cibrián Nava, Titular del Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 50 cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,505.00 (tres mil quinientos cinco pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$70.10 (setenta pesos con diez centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara aprobado a partir del 01 uno de octubre de 2015 dos mil quince.</p> <p>Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 21 de Oct de 15 |
| P.R.A. | 53/2015 | Instituto Municipal de la Mujer Tonalá, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Se sanciona a la C. Alba Mayra Loza Barajas, Titular del Sujeto Obligado Instituto Municipal de la Mujer Tonalá, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$7,010 (siete mil diez pesos 00/100), a razón de \$70.10 (setenta pesos con diez centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 21 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| P.R.A. | 58/2015 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco. | CONSEJO DEL ITEI | Se sanciona a Sra. Guillermina Bañuelos Velador, Presidenta del Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$7,010 (siete mil diez pesos 00/100), a razón de \$70.10 (setenta pesos con diez centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara aprobado a partir del 01 uno de octubre de 2015 dos mil quince. Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido. | 21 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 629/2015 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO el recurso de revisión. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que entregue en copias simples la información solicitada previo pago de las mismas; tomando en consideración que si dicha información contiene datos confidenciales, deberá realizar la versión pública correspondiente para su entrega. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 721/2015 | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial | Consejera Olga Navarro Benavides | Es INFUNDADO el recurso de revisión, por las razones expuestas en el considerando IX de la resolución. Se CONFIRMA la respuesta a la solicitud de información de origen. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 751/2015 | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución a la solicitud de información, entregando la información faltante o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 765/2015 Y ACUMULADOS | Tribunal de lo Administrativo | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Fundado Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que envíe de manera electrónica (infomex o correo electrónico) a la ahora recurrente la información materia de las 06 seis solicitudes que corresponden al presente recurso de revisión hasta la capacidad permita por el mismo. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 789/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se revocan las respuestas emitidas en los recursos de revisión 789/2015 y 790/2015. Se requiere al Sujeto Obligado para que emita una nueva respuesta debidamente fundada y motivada en la que entregue: •Cuántas solicitudes para regularizar le han llegado al Municipio, y; •De ese número de solicitudes, cuántas se han podido regularizar hasta obtener el Título de propiedad. Asimismo se le requiere a efecto de que emita una nueva respuesta debidamente fundada y motivada en la que entregue los motivos de la contratación del personal de regularización del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Debiendo informar el cumplimiento de la resolución, anexando las constancias con las que lo acredite. | 27 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 806/2015 | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina Fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una nueva respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano, en donde se entregue la información correspondiente a la fecha en que fue comunicado el cese del C. Omar Lenin Luna Osorio como servidor público adscrito a la Fiscalía General del Estado, y a la posible entrega de la copia del oficio mediante el cual se comunicó la baja o el cese a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, o para que funde y motive la inexistencia de la información, enterando a este Instituto de su cumplimiento; apercibido de que en caso de no hacerlo se le aplicarán las medidas de apremio correspondientes señaladas en artículo 103 de la Ley de la materia.</p> | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 805/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Fundado</p> <p>Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que entregue la información señalada o en su caso, funde, motive o justifique su inexistencia.</p> | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 839/2015 | Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Fundado</p> <p>Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que entregue la información señalada o en su caso, funde, motive o justifique su inexistencia.</p> | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 742/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 743/2015 | Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 764/2015 | Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 822/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 27 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 326/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene cumpliendo al Sujeto Obligado y se ordena archivar el presente como concluido. | 27 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 485/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de La Barca, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene cumpliendo al Sujeto Obligado y se ordena archivar el presente como concluido. | 27 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 493/2015 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene cumpliendo al Sujeto Obligado y se ordena archivar el presente como concluido. | 27 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 557/2015 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene cumpliendo al Sujeto Obligado y se ordena archivar el presente como concluido. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 14/2015 Y ACUMULADOS | Secretaría de Desarrollo e Integración Social | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina parcialmente fundado, se requiere al sujeto obligado para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente al artículo 8 fracción VI, inciso j) de la Ley de la materia, conforme a lo señalado en la presente resolución, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley referida y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> | 27 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 19/2015 | Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 107/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento Colotlán, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Parcialmente fundado, derivado del cambio de administración pública, se requiere a la administración pública 2015-2018 del sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado. Se apercibe al Presidente del Ayuntamiento de Colotlán, de la Administración Pública 2015-2018, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral, de conformidad con lo señalado por el artículo 117, punto de la Ley de la materia. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 512/2015 | Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara | Consejera Olga Navarro Benavides | Es PARCIALMENTE FUNDADO. Se requiere al Titular del sujeto obligado, para efecto de que dentro del plazo de 20 veinte días hábiles siguientes contados a partir de que surta efectos legales la notificación de la presente resolución, publique y actualice la información fundamental cuyo incumplimiento fue determinado en el considerando IX de la resolución. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 514/2015 | Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Fundado, se requiere al Sujeto Obligado para que publique la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental. Se apercibe al Presidente Municipal de Yahualica de González Gallo de la administración 2015-2018, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 138/2015 | Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 211/2015 | Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 292/2015 | Ayuntamiento de Zapotlán del Rey, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 27 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---|------------------------------|--|--|---|------------------------|
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>92/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de Acatic, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Se determina Incumplida.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva administración pública el pazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al Sujeto Obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acatic, Jalisco, de la Administración Pública 2015-2018, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral, de conformidad con lo señalado por el artículo 117, punto de la Ley de la materia.</p> | <p>27 de Oct de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>98/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de Atengo, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Se determina Incumplida, se impone Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Dr. Rosendo Pérez Lepe, Ex Presidente Municipal de Atengo, Jalisco, de conformidad a lo señalado por el artículo 117 punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva administración un plazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al Ayuntamiento de La Atengo, en su calidad de sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley referida.</p> | <p>27 de Oct de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>101/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Se determina Incumplida, derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva administración pública el pazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al Ayuntamiento de Atoyac, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, de la Administración Pública 2015-2018, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral, de conformidad con lo señalado por el artículo 117, punto de la Ley de la materia.</p> | <p>27 de Oct de 15</p> |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|--|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 122/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento Jocotepec, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumplida</p> <p>Se impone Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. John Francis O'shea Cuevas, Ex Presidente Municipal de Jocotepec, Jalisco, de conformidad a lo señalado por el artículo 117 punto 2 de la Ley de la materia, derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva administración pública el pazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al Ayuntamiento antes mencionado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado de la administración pública 2015-2018, para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley referida.</p> | 27 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 128/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento Mazamitla, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumplida. Derivado del cambio de administración se otorga al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, el plazo máximo para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del ex Presidente Municipal, el C. Eduardo Anaya Rúan de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley referida.</p> | 27 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 134/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento Quitupan, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumplida</p> <p>Se impone multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1,402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), al C. Iraldo Contreras Aguilar, Ex Presidente Municipal de Quitupan, Jalisco, de conformidad a lo señalado por el artículo 117 punto 3 de la Ley de la materia y derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva administración pública el pazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado de la administración pública 2015-2018, para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley referida.</p> | 27 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 146/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Santa María de los Ángeles, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se tiene cumpliendo al Sujeto Obligado y se ordena archivar el presente como concluido.</p> | 27 de Oct de 15 |

| | | | | | |
|---|------------------------------|--|---|---|------------------------|
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>158/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco</p> | <p>de Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida</p> <p>Se impone Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C.Reyes Mancilla Aceves, Ex Presidente Municipal de Tuxcueca, Jalisco, de conformidad a lo señalado por el artículo 117 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva administración pública el pazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado de la administración pública 2015-2018, para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley referida</p> | <p>27 de Oct de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>188/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida</p> <p>Se impone Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. J. Jesús Rodríguez Rojas, Ex Presidente Municipal de Ayotlán, Jalisco, de conformidad a lo señalado por el artículo 117 punto 2 de la Ley de la materia y derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva administración pública el pazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como de que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado de la administración pública 2015-2018, para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley referida.</p> | <p>27 de Oct de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>203/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de Grullo, Jalisco</p> | <p>El Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva administración un plazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al sujeto obligado, para que publique y o actualice la información fundamental correspondiente al artículo y 15 de la Ley de la materia.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley referida.</p> | <p>27 de Oct de 15</p> |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 208/2015 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se determina incumplida.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al ex presidente municipal interino del sujeto obligado, de la administración 2012-2015, Jalisco C. Radaí Pinto Castro, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | 27 de Oct de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 213/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumplida</p> <p>Derivado del cambio de administración se otorga al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> | 27 de Oct de 15 |
| P.R.A. | 94/2013 | Secretaría de Salud Jalisco y/o O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Se sanciona al C. José Luis Sánchez Montes, Ex Director General del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos, del sujeto obligado Secretaría de Salud Jalisco y/o O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el incumplimiento de proporcionar información pública a la unidad del sujeto obligado a que pertenece</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública y multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (febrero de 2013).</p> <p>Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 27 de Oct de 15 |
| P.R.A. | 24/2014 | SECRETARIA DE SALUD JALISCO y/o O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO | CONSEJO DEL ITEI | <p>No se sanciona, al C. Felipe Alejandro Guzmán Pérez, entonces Titular de la Unidad de Transparencia de la SECRETARIA DE SALUD JALISCO y/o O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> | 27 de Oct de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 681/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Guadalajara. | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se declara FUNDADO el recurso de revisión 681/2015 y SE REQUIERE al sujeto obligado por conducto de su Unidad de Transparencia, a efecto de que ponga a disposición de la recurrente por el medio de acceso o modalidad de entrega solicitado "Vía Sistema Infomex Jalisco" la información que requirió de origen.</p> <p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de revisión 682/2015 y SE REQUIERE al Ayuntamiento por conducto de su Unidad de Transparencia, a efecto de que ponga a disposición de la recurrente por el medio de acceso o modalidad de entrega solicitado "Vía Sistema Infomex Jalisco" la información que requirió de origen.</p> | 4 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|-----------------------|--|---|---|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 687/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es INFUNDADO el recurso de revisión por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución. Se CONFIRMA la resolución emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 712/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Zacoalco de Torres | Consejera Olga Navarro Benavides | Resulta ser FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por los recurrentes, por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución en la que ponga a disposición del recurrente la información solicitada o en su caso funde motive y justifique la reserva, confidencialidad o inexistencia de dicha información en estricto apego a la Ley de la materia vigente. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 722/2015 | Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado. Se ordena dejar sin efectos la resolución impugnada, requiriendo al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue la información ordenada en el considerando séptimo de esta resolución así como para que acredite a este Instituto haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102.1 de la Ley, y el artículo 110 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de las medias de apremio que correspondan. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 774/2015 Y ACUMULADOS | Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución. Se REQUIERE al sujeto obligado para que envíe de manera electrónica a la recurrente la información peticionada en todas y cada una de sus solicitudes de información. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 794/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Respecto del recurso de revisión señalado con el número de expediente 794/2015, se declara PARCIALMENTE FUNDADO, por lo que se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que mediante vía electrónica proporcione la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de la información solicitada. Del recurso de revisión 795/2015 resulta FUNDADO el agravio del recurrente y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que entregue la información solicitada o funde, motive y justifique debidamente su inexistencia. El recurso de revisión 796/2015, interpuesto por el recurrente contra actos del AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, resulta INFUNDADO por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución. Se declara FUNDADO el recurso de revisión 797/2015, pero INOPERANTE por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución. Del recurso de revisión 798/2015 resulta FUNDADO el agravio del recurrente, por lo que se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que entregue la información solicitada o funde, motive y justifique debidamente su inexistencia. Finalmente respecto del recurso de revisión 799/2015, resulta INFUNDADO por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución | 4 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|----------|---|---|--|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 832/2015 | Ayuntamiento de Chapala, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Fundado</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado para que emita una nueva respuesta en donde realice la entrega del historial de los permisos o licencias de los puestos número 1 y 2 del módulo número 12 del mercado de artesanías del malecón de Chapala, Jalisco, del 2013 dos trece a la fecha, así como para que para que informe a este Instituto, si el documento remitido consistente en el Aviso de Traspaso es el único documento con el que se acredita el cambio de propietario de dicho local o si existe algún otro en donde aparezcan debidamente las firmas de las partes, la fecha en que se realizó y los funcionarios públicos que participaron en la elaboración, en caso de existir algún otro se requiriere para que sea entregado así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, anexando las documentales con las que lo acredite.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado, para en el caso de incumplir con lo ordenado en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio correspondientes de conformidad a lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia y se iniciarán los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes.</p> | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 840/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Fundado</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que entregue la información solicitada por el ciudadano de conformidad al considerando séptimo de la presente resolución así como para que informe del cumplimiento de la misma, anexando las constancias con las que lo acredite.</p> <p>Se apercibe a los servidores públicos del Tribunal de lo Administrativo que intervengan en el cumplimiento de la presente resolución que para el caso de que se incumpla, se le impondrán las medidas de apremio establecidas en la ley de la materia.</p> | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 854/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina infundado.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido</p> | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 864/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se sobresee el recurso de revisión en estudio, en cuanto al agravio consistente en la entrega incompleta de la información, es infundado el recurso de revisión, en cuanto al agravio consistente en la notificación extemporánea por las razones expuestas en la presente resolución.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 868/2015 | Ayuntamiento de Chapala, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Fundado</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado, para que emita una nueva respuesta en donde realice la entrega la entrega de la información consistente en el número total de policías, así como para que para que informe a este Instituto de su cumplimiento, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, anexando las documentales con las que lo acredite.</p> <p>Se apercibe al Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, para en el caso de incumplir con lo ordenado en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio correspondientes de conformidad a lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia y se iniciarán los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes.</p> | 4 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---|--|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 881/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado Se ordena dejar sin efectos la resolución impugnada, requiriendo al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue en versión pública los resultados de los exámenes de control de confianza del recurrente, así como para que informe haber cumplido la presente resolución, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de las medias de apremio que correspondan. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 804/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se sobresee el presente recurso de revisión. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 812/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se SOBRESEE el presente recurso de revisión | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 848/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se SOBRESEE el presente recurso de revisión | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 849/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se SOBRESEE el presente recurso de revisión | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 852/2015 Y ACUMULADO | Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se SOBRESEE el presente recurso de revisión | 4 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 510/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente recurso de revisión. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 4 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 662/2015 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente recurso de revisión. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 4 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 728/2015 | Ayuntamiento de Juanacatlán | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente recurso de revisión. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 40/2015 | Hogar Cabañas | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 93/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO el recurso de transparencia por las consideraciones señaladas en el considerando IX de la presente resolución. Derivado del cambio de administración pública, se repone el procedimiento otorgando el plazo máximo a la nueva administración pública para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello; se REQUIERE al Titular del sujeto obligado administración pública 2015-2018, a efecto de que publique y actualice en su página de Internet conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia vigente y en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto y se le apercibe de que en caso de ser omiso se procederá en los términos de los establecido en el artículo 117 punto 2 de la referida Ley de la materia. | 4 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|---|---|--|----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 141/2015 | Ayuntamiento de San Marcos, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO el recurso de transparencia por las consideraciones señaladas en el considerando IX de la presente resolución. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 175/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al Sujeto Obligado a efecto de que publique en su página de internet la información pública cuyo incumplimiento fue determinado. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 280/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Fundado Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 294/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Fundado Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 246/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 257/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Jamay, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 303/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 4 de Nov de 15 |

| | | | | | | |
|--|-----------------------|--|----|---|---|----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 312/2015 | Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco | de | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 316/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento Teuchitlán, Jalisco | de | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 511/2015 | Ayuntamiento Teuchitlán, Jalisco. | de | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 4 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 106/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento Chiquilistlán, Jalisco | de | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Incumplida Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIQUILISTLÁN, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, LIC. JESÚS SALVADOR CUENCA CISNEROS, de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia. Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 4 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 115/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento Hostotipaquillo, Jalisco. | de | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | incumplida se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva. Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 4 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|---|------------------------------|---|--|---|-----------------------|
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>119/2015</p> | <p>Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le requiere para efecto de que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia.</p> <p>Aunado a esto se requiere al sujeto obligado para que publique la información fundamental que le corresponde de conformidad al artículo 25, punto 1, fracción VI y elimine de su portal web la información relativa al Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Presidente de la Administración Pública Municipal 2015 – 2018 que para el caso de que incumpla con la resolución se le impondrá como medida de apremio una amonestación pública con copia al expediente laboral.</p> | <p>4 de Nov de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>124/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco.</p> | <p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p> | <p>Incumplida</p> <p>se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | <p>4 de Nov de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>131/2015</p> | <p>Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida</p> <p>Se requiere a la Administración Pública 2015-2015 del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como de que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado de la administración pública 2015-2018, para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral.</p> | <p>4 de Nov de 15</p> |

| | | | | | |
|---|------------------------------|--|---|---|-----------------------|
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>133/2015</p> | <p>Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco</p> | <p>de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p> | <p>Incumplida</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. VÍCTOR CARRILLO MUÑOZ de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | <p>4 de Nov de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>136/2015</p> | <p>Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco.</p> | <p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p> | <p>Incumplida</p> <p>se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | <p>4 de Nov de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>137/2015</p> | <p>Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le requiere a efecto de que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Presidente de la Administración Pública Municipal 2015 – 2018 del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, que para el caso de que incumpla con la resolución se le impondrá como medida de apremio una amonestación pública con copia al expediente laboral.</p> | <p>4 de Nov de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>166/2015 Y ACUMULADOS</p> | <p>Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.</p> | <p>de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p> | <p>Incumplida</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. LCP. FRANCISCO JAVIER PULIDO ÁLVAREZ de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | <p>4 de Nov de 15</p> |

| | | | | | |
|--|-----------------------|----------------------------------|--|---|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 169/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento Yahualica, Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>INCUMPLIDA</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. LIC. JOSÉ LUIS IÑIGUEZ GÁMEZ, de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | 4 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 190/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>INCUMPLIDA</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | 4 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 197/2015 | Ayuntamiento Pihuamo, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumplida</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pihuamo, de la Administración Pública 2015-2018, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral.</p> | 4 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 200/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Cocula, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumplida</p> <p>Se requiere a la Administración Pública 2015-2015 del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, en su calidad de sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado de la administración pública 2015-2018, para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral</p> | 4 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------------|--|--|---|-----------------------|
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>304/2015 Y ACUMULADO</p> | <p>Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida</p> <p>Se impone Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Álvaro Ibarra Padilla, Presidente Municipal del sujeto obligado de la administración 2012-2015.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se repone el procedimiento otorgando el plazo máximo a la nueva para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, y se le requiere para que publique y actualice la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, de la Administración Pública 2015-2018, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral.</p> | <p>4 de Nov de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>321/2015 Y ACUMULADO</p> | <p>Ayuntamiento de Tequila, Jalisco</p> | <p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p> | <p>Incumplida</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva el pazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tequila de la Administración Pública 2015-2018, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral.</p> | <p>4 de Nov de 15</p> |
| <p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p> | <p>415/2015</p> | <p>Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco.</p> | <p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p> | <p>Incumplida</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS, de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | <p>4 de Nov de 15</p> |

| | | | | | |
|---------------------|----------|---|---|---|-----------------|
| P.R.A. | 222/2013 | Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco. | CONSEJO DEL ITEI | Se sanciona al C. José Luis Figueroa Meza, entonces Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco, por negar o entregar de forma incompleta o fuera de tiempo información pública, por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (septiembre de 2013). Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido | 4 de Nov de 15 |
| P.R.A. | 237/2013 | Secretaría de Salud y/o O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | Se sanciona al C. Fernando Letipichia Torres, entonces Director de Asuntos Jurídicos del Sujeto Obligado Secretaría de Salud y/o O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el incumplimiento de proporcionar información pública a la unidad del sujeto obligado a que pertenece, por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública y multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (julio de 2013). Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido | 4 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 635/2015 | Ayuntamiento de Chapala, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Resultan fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado amplió su respuesta y se pronuncia de forma categórica con respecto a la información solicitada. Archívese como asunto concluido. | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 741/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO el recurso de revisión. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que entregue la información relativa a las Notas Técnicas de los proyectos referidos; o en su caso funde motive y justifique conforme la Ley de la materia, la inexistencia de la información. | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 875/2015 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se determina Infundado y se ordena archivar como asunto concluido | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 878/2015 | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado, se requiere al sujeto obligado para emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada así como para que informe el cumplimiento de la resolución anexando las constancias con las que lo acredite. | 11 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 887/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que emita y notifique al ciudadano una nueva respuesta en la que entregue el listado del personal al que se le otorgó nombramiento definitivo o base durante el año 2015 dos mil quince, indicando el nombre, cargo o puesto y remuneración mensual mediante informe específico, o en su caso, para que entregue la totalidad de lo solicitado mediante reproducción de documentos o consulta directa así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, anexando las documentales con las que lo acredite.</p> <p>Se apercibe al Ayuntamiento de Tonalá, para en el caso de incumplir con lo ordenado en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio correspondientes y se iniciarán los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes.</p> | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 890/2015 | Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue la información ordenada así como para que informe haber cumplido la presente resolución, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de las medias de apremio que correspondan.</p> | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 901/2015 | Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESSEE y se APERCIBE al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que en posteriores solicitudes de información que le sean planteadas, las admita, resuelva y notifique dentro de los plazos que establece la Ley de la materia, ya que de lo contrario se ordenará dar vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra o de quien ó quienes resulten responsables. | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 648/2015 | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESSEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 717/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESSEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 730/2015 | Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESSEE y se ordena archivar el asunto como concluido | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 733/2015 | Secretaría de Salud Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESSEE y se ordena archivar el asunto como concluido | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 856/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se SOBRESSEE y se ordena archivar el asunto como concluido | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 703/2015 | Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara INFUNDADO el agravio planteado en el presente recurso de revisión y se CONFIRMA la resolución emitida por el sujeto obligado | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 786/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se declara INFUNDADO el agravio planteado en el presente recurso de revisión y se CONFIRMA la resolución emitida por el sujeto obligado | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 309/2015 | Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por incumplida y se requiere al sujeto obligado por medio de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva. | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 436/2015 | Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por incumplida y se requiere al sujeto obligado por medio de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva. | 11 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 588/2015 Y ACUMULADO | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumpliendo. Se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta, apercibido que para en el caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo al responsable del incumplimiento, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las constancias con las que lo acredite.</p> <p>Finalmente se impone Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. José Guadalupe Chávez Ibarría, quien se desempeña como Director de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.</p> | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 654/2015 | Partido Político Morena en Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumpliendo.</p> <p>Se requiere al Sujeto obligado, para que realice las gestiones correspondientes y emita una nueva respuesta en la que entregue la información indicada así como para que informe a este Instituto mediante oficio el cumplimiento, anexando las constancias que así lo acrediten.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia al expediente laboral de Lic. Tania Paola Miranda Nieves, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por los motivos señalados en la presente determinación de cumplimiento.</p> | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 15/2015 Y ACUMULADO | Secretaría de Desarrollo Económico Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>INFUNDADO el recurso de transparencia, se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa a los artículos 8 y 10 de la Ley de la materia.</p> | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 61/2015 | Instituto Jalisciense del Adulto Mayor | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>INFUNDADO el recurso de transparencia, se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, relativa a los artículos 8 y 10 de la Ley de la materia.</p> | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 205/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de San Gabriel Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la información fundamental, emitidos por este Instituto.</p> | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 52/2015 | Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se tiene cumpliendo al Sujeto obligado y se ordena archivar como asunto concluido.</p> | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 80/2015 | OPD Servicios y Transportes | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se tiene cumpliendo al Sujeto obligado y se ordena archivar como asunto concluido.</p> | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 94/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Ahualulco del Mercado, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Incumplida</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este Instituto.</p> | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 130/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Incumplida</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este Instituto.</p> | 11 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 163/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Incumplida Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este Instituto. | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 448/2015 | Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Incumplida Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este Instituto. | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 139/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Incumplida Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al Ex Presidente Municipal del sujeto obligado DR. PEDRO CORONA ACEVES. Se requiere al actual Titular del Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 193/2015 | Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Incumplida. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al Ex Presidente Municipal del sujeto obligado DR. PEDRO CORONA ACEVES. Se requiere al actual Titular del Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto. | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 116/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Huejúcar, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Incumplida Se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado. Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huejúcar, Jalisco, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral. | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 135/2015 | Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Incumplida. Se impone una MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en el área metropolitana de Guadalajara al ex servidor público C. ALFREDO CASTRO CASTRO, en su carácter de ex Titular del sujeto obligado. Se requiere al Titular del sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información requerida. | 11 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|--|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 149/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumpliendo</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral.</p> | 11 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 290/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Mexxicacán, Jalisco | de Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumpliendo</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8, y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mexxicacán de la para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral, de conformidad con lo señalado por el artículo 117, punto de la Ley de la materia.</p> | 11 de Nov de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 21/2015 | OPD Hospital Civil de Guadalajara | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Se confirma la resolución emitida por el sujeto obligado, relativa a solicitud de protección de información confidencial, por las consideraciones planteadas en la presente resolución.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p> | 11 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 727/2015 | Ayuntamiento Zapopan, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es INFUNDADO el recurso de revisión y se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado. | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 824/2015 Y ACUMULADOS | Secretaría de Salud Jalisco | de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Por una parte se sobresee en lo que respecta a los recursos 827/2015 y 831/2015, y por la otra resultan ser parcialmente fundados los agravios hechos valer por la recurrente en los recursos 824/2015, 825/2015, 826/2015, 828/2015, 829/2015 y 830/2015.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia respecto de los recursos 824/2015, 825/2015, 826/2015, 828/2015, 829/2015 y 830/2015 a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia.</p> | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 859/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Por una parte se sobresee el recurso 859/2015 y por la otra resulta ser parcialmente fundado el recurso 860/2015 en relación a los agravios del recurrente.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información faltante o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia.</p> | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 869/2015 | Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco | de Consejera Olga Navarro Benavides | Resulta ser FUNDADO el recurso de revisión y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución debidamente fundada y motivada o en su caso justifique debidamente la reserva de la información peticionada. | 18 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|--|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 874/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | fundado se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia. | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 883/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Fundado Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que entregue la información faltante requerida en la solicitud de información que nos ocupa o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia. | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 783/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 861/2015 | Secretaría General de Gobierno y del Despacho del Gobernador | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 865/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejera Olga Navarro Benavides | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 870/2015 | Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 896/2015 | Secretaría de Salud Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 536/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Incumpliendo. Se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a lo señalado en la resolución del presente recurso de revisión, entregando la información o justificando la inexistencia de la misma. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director General de Infraestructura y Servicios del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y Francisco Javier Altamirano González, Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, ambos de la Administración Pública 2012-2015. | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 644/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Cumpliendo y Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 732/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Cumpliendo y Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 810/2015 | Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Cumpliendo y Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 515/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es INFUNDADO el recurso de transparencia. Se determina el CUMPLIMIENTO del sujeto obligado, con respecto a la publicación y actualización de la información fundamental. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido. | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 99/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Atenguillo, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Instituto. Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia. | 18 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 181/2015 | Partido del Trabajo en Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Incumplida.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo para el Estado de Jalisco: Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 195/2015 | Ayuntamiento de Chapala, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se tiene por INCUMPLIDA.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del C. JOAQUÍN HUERTA BARRIOS, en su carácter de ex Titular del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se requiere de nueva cuenta al sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información a la que está obligado, debiendo informar a este Instituto el cumplimiento respectivo.</p> | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 204/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Cumpliendo y Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 285/2015 | Ayuntamiento de Guachinango | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina Incumplida, se requiere al sujeto obligado de la actual administración, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guachinango, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral.</p> | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 301/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se le tiene por INCUMPLIDA.</p> <p>Se impone una amonestación pública con copia a su expediente laboral del responsable ex servidor público C. Pablo Rodríguez Avelar, en su carácter de Titular del sujeto obligado Administración Pública 2012-2015, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución por este Órgano Colegiado.</p> <p>Se REQUIERE al Titular del AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, JALISCO, a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8° y 15 de la ley de la materia</p> | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 103/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Incumplida</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 160/2015 | Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | <p>Incumplida</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p> | 18 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|---|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 215/2015 | Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco | Consejera Benavides Olga Navarro | Se tiene por INCUMPLIDA. Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia. | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 254/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco | Consejera Benavides Olga Navarro | Se tiene por INCUMPLIDA. Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia. | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 256/2015 | Ayuntamiento de Huejuquilla el Alto, Jalisco | Consejera Benavides Olga Navarro | Se tiene por INCUMPLIDA. Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia. | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 261/2015 | Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco | Consejera Benavides Olga Navarro | Se tiene por INCUMPLIDA. Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia. | 18 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 315/2015 | Ayuntamiento de Toluca, Jalisco | Consejera Benavides Olga Navarro | Se tiene por INCUMPLIDA. Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia. | 18 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 409/2015 | Universidad de Guadalajara | Consejera Benavides Olga Navarro | Es fundado el agravio planteado por el recurrente pero inoperante, por lo que se ordena archivar el asunto como concluido | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 836/2015 Y ACUMULADO | Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco | Consejero González Vallejo Francisco Javier | Se sobresee. Se apercibe al Sujeto Obligado para que emita las respuestas a las solicitudes de información, ya que de lo contrario se le instaurarán los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes. Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 877/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco. | Consejera Patricia Cantero Pacheco Presidenta Cynthia | Es fundado parcialmente y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información, o en su caso, funde motive y justifique la inexistencia de la información conforme a la ley de la materia. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 886/2015 | Congreso del Estado. | Consejera Patricia Cantero Pacheco Presidenta Cynthia | Es fundado y se requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución sujetándose al procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley de la materia, o en su caso, entregue la información solicitada. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 900/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero González Vallejo Francisco Javier | Fundado, se deja sin efectos la resolución emitida por el sujeto obligado y se le requiere para que emita una nueva respuesta en la que entregue la información solicitada e informe mediante oficio a este Instituto de su cumplimiento. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 904/2015 | Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco | Consejero González Vallejo Francisco Javier | Parcialmente fundado, se requiere al sujeto obligado para emita una nueva respuesta y para que informe a este Instituto del cumplimiento de la resolución. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 907/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero González Vallejo Francisco Javier | Se sobresee y se apercibe al sujeto obligado para que notifique dentro de los términos establecidos ya que de lo contrario se instaurarán los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa. Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 921/2015 | Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco | Consejero González Vallejo Francisco Javier | Es fundado, se requiere al sujeto obligado para que emita respuesta a la solicitud. Se apercibe al sujeto obligado para en el caso de incumplir con la presente resolución, se le aplicarán las medidas de apremio correspondientes señaladas en artículo 103 de la Ley de la Materia. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 893/2015 | Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco | Consejero González Vallejo Francisco Javier | Fundado y se requiere al sujeto obligado para que entregue la información e informe a este Instituto del cumplimiento de la resolución. | 25 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 938/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es fundado parcialmente y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información solicitada. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 866/2015 Y ACUMULADO | Secretaría General de Gobierno | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 892/2015 | Secretaría de Movilidad, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 910/2015 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 835/2015 | Secretaría de Movilidad, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es fundado y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información, o en su caso, funde motive y justifique la inexistencia de la información conforme a la ley de la materia. | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 863/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es fundado y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información, o en su caso, funde motive y justifique la inexistencia de la información conforme a la ley de la materia. | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 151/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 533/2015 | Secretaria General de Gobierno | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 626/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 725/2015 | Secretaria de Salud Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 731/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 586/2015 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto. Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA con copia al expediente laboral del C.LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ DÍAZ en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 114/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es infundado y archívese | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 144/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es PARCIALMENTE FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado para que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la resolución. | 25 de Nov de 15 |

| | | | | | | |
|--|----------|---|---------------------|--------------|---|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 105/2015 | Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco | Consejera Benavides | Olga Navarro | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA con copia al expediente laboral del C. SALVADOR DURAN NUÑEZ, en su carácter de ex Titular del sujeto obligado.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación.</p> | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 123/2015 | Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco | Consejera Benavides | Olga Navarro | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA con copia al expediente laboral del C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES, en su carácter de ex Titular del sujeto obligado.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación.</p> | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 132/2015 | Ayuntamiento de Ojuelos, Jalisco | Consejera Benavides | Olga Navarro | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA con copia al expediente laboral del MTRO. JOSÉ DE JESÚS TOVAR GÓMEZ, en su carácter de ex Titular del sujeto obligado.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación.</p> | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 162/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco | Consejera Benavides | Olga Navarro | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación.</p> | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 243/2015 | Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco | Consejera Benavides | Olga Navarro | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación.</p> | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 251/2015 | Ayuntamiento de El Limón, Jalisco | Consejera Benavides | Olga Navarro | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación.</p> | 25 de Nov de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 274/2015 | Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco | Consejera Benavides | Olga Navarro | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación.</p> | 25 de Nov de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 311/2015 | Ayuntamiento de Tonila, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación. | 25 de Nov de 15 |
| REVISIÓN OFICIOSA | 22/2015 | Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Es procedente, Se confirma la resolución emitida por el Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado. Se apercibe al comité de Clasificación del sujeto obligado para que remita los expedientes de las resoluciones de las solicitudes de protección de información confidencial ya que de lo contrario se instauraran los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa. Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido. | 25 de Nov de 15 |
| P.R.A. | 226/2013 | Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, | CONSEJO DEL ITEI | No es de sancionarse y no se sanciona a los C.C. Alejandro Meza Hurtado y Álvaro Valencia Abundis, el primero en su anterior calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, en tanto que el segundo en su carácter de Director General, respectivamente, del sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido. | 25 de Nov de 15 |
| P.R.A. | 038/2014 | Ayuntamiento de Cihuatlán Jalisco. | CONSEJO DEL ITEI | No es de sancionarse y no se sanciona a la C. María Guadalupe Plascencia Barajas, entonces Encargada de la Hacienda Municipal del Municipio de Cihuatlán, Jalisco. Archívese el expediente como asunto concluido.- | 25 de Nov de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 809/2015 | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, | Consejera Olga Navarro Benavides | Es INFUNDADO el agravio planteado y se CONFIRMA la resolución emitida por el sujeto obligado. | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 838/2015 | Instituto de Estudios del Federalismo Prisciliano Sánchez | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO el agravio planteado por el recurrente pero inoperante, por lo que se ordena archivar el asunto como concluido. | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 903/2015 | Fiscalía General del Estado | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se considera que indebidamente el sujeto obligado clasificó como reservada parte de la información solicitada entre otras la cantidad de armas, lanzagranadas y granadas extraviadas, por lo es fundado parcialmente y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información, o en su caso, funde motive y justifique la inexistencia conforme a la ley de la materia. | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 925/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Son fundados pero inoperantes para efectos los recursos de revisión 925/2015 y 927/2015. Son infundados los recursos de revisión 926/2015, 928/2015, 929/2015, 930/2015, 931/2015, 932/2015, 934/2015, 935/2015. Es fundado el recurso de revisión 933/2015. Se requiere al Sujeto Obligado para que emita y notifique una nueva respuesta al ciudadano así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe para que en el caso de incumplir se le impondrán las medidas de apremio correspondientes, señaladas en el artículo 103 de la Ley de la Materia. | 5 de Dic de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|--|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 1095/2015 | Fiscalía general del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado Se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue una versión pública de la información así como de que informe de su cumplimiento anexando las constancias con las que lo acredite. Se apercibe para que en el caso de incumplir se le impondrán las medidas de apremio correspondientes, señaladas en el artículo 103 de la Ley de la Materia. | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 1213/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Infundado, archívese como asunto concluido | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 891/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 823/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 939/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 1014/2015 y acumulado | Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 898/2015 Y ACUMULADO | Secretaría de Salud Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es parcialmente fundado y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información, o en su caso, funde motive y justifique la inexistencia conforme a la ley de la materia. | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 906/2015 | Secretaría de Salud Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es parcialmente fundado y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información, o en su caso, funde motive y justifique la inexistencia conforme a la ley de la materia. | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 912/2015 | Secretaría de Educación Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es parcialmente fundado y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información, o en su caso, funde motive y justifique la inexistencia conforme a la ley de la materia. | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 675/2015 | Ayuntamiento de Mascota, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene Cumpliendo, archívese como asunto concluido. | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 696/2015 | Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene Cumpliendo, archívese como asunto concluido. | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 726/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene Cumpliendo, archívese como asunto concluido. | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 771/2015 | Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene Cumpliendo, archívese como asunto concluido. | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 789/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene Cumpliendo, archívese como asunto concluido. | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 806/2015 | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene Cumpliendo, archívese como asunto concluido. | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 832/2015 | Ayuntamiento de Chapala | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se le tiene Cumpliendo, archívese como asunto concluido. | 5 de Dic de 15 |

| | | | | | |
|--|----------------------|---|---|--|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 590/2015 | Ayuntamiento de El Salto, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA con copia al expediente laboral del LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ DÍAZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para la administración pública 2015-2018.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación.</p> | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 739/2015 Y ACUMULADO | Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumpliendo</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a lo señalado en la resolución, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las constancias con las que lo acredite.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública al C. Francisco Javier de Alba Martínez, Director de Gestión Metropolitana y Programas Especiales.</p> | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 522/2015 | Ayuntamiento de Zapotiltic | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que actualice la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la Materia</p> | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 108/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información requerida</p> | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 192/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Unión de San Antonio | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información requerida.</p> | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 241/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | <p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto.</p> <p>Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado a efecto de que publique y actualice correctamente la información requerida.</p> | 5 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 313/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Se le tiene Incumpliendo.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la Materia, así como de que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que lo acredite.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal de la Administración Pública 2015-2018, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral.</p> | 5 de Dic de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------|---|---|---|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 210/2015 | Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 5 de Dic de 15 |
| P.R.A. | 231/2013 | Ayuntamiento de Chapala, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionarse y se sanciona al C. Jaime Nicolás Padilla Ramos, entonces Secretario General y Encargado de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, ante el incumplimiento de resolver en tiempo las solicitudes de información pública que le correspondía atender, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25, apartado 1, fracción VII, de la Ley de la materia, en contexto con la fracción IV, apartado 1, del artículo 121 de la Ley en cita.-</p> <p>Por dicha responsabilidad se impone al C. Jaime Nicolás Padilla Ramos, entonces Secretario General y Encargado de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (septiembre de 2013).-</p> <p>Por los motivos expuestos a lo largo de la presente resolución NO resulta procedente el SANCIONAR NI SE SANCIONA al C. Luis Ernesto López Amavizca, entonces Oficial Mayor de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco.</p> | 5 de Dic de 15 |
| P.R.A. | 002/2015 | O. P. D. Servicios y Transportes | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionarse y se sanciona al C. Ricardo Humberto Plascencia Mariscal, Titular de la Unidad de Transparencia y Director Jurídico del O. P. D. Servicios y Transportes, por la comisión de la infracción prevista por la fracción IV, apartado 1, del artículo 121 de la Ley de la materia.</p> <p>Por dicha responsabilidad se impone al C. Ricardo Humberto Plascencia Mariscal, Titular de la Unidad de Transparencia y Director Jurídico del O. P. D. Servicios y Transportes, multa por el equivalente a 55 cincuenta y cinco días de salario mínimo, que asciende a la cantidad de \$3,700.95 (tres mil setecientos pesos 95/100 moneda nacional), a razón de \$67.29 (sesenta y siete pesos 29/100 moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (noviembre del año 2014 dos mil catorce)</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.-</p> | 5 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 807/2015 | Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado para que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la resolución. | 9 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 811/2015 | Secretaría General de Gobierno. | Consejera Olga Navarro Benavides | Es INFUNDADO el agravio planteado y se CONFIRMA la resolución emitida por el sujeto obligado. | 9 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 960/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Infundado. Archívese el presente expediente como asunto concluido | 9 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 1015/2015 | Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Fundado</p> <p>Se requiere al Sujeto obligado para que emita y notifique una nueva respuesta al ciudadano entregando la información solicitada así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado para que en el caso de incumplir con lo ordenado en la presente resolución se le impondrán las medidas de apremio correspondientes, señaladas en el artículo 103 de la Ley de la Materia.</p> | 9 de Dic de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|--|---|--|----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 1239/2015 | Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado. Se requiere al sujeto obligado para que admita la solicitud, emita una nueva respuesta y entregue la información en copias certificadas, así como para que informe mediante oficio el cumplimiento de la resolución anexando las constancias para su acreditación. | 9 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 940/2015 | Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses | Consejera Olga Navarro Benavides | Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 9 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 941/2015 | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido. | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 559/2015 | Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por incumplida al sujeto obligado la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Se ordena reponer el procedimiento y se requiere. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral al c. ABOGADO CAMILO COCULA CASTILLO, ENCARGO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 638/2015 | Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 681/2015 | Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por cumplida al sujeto obligado la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Archívese como asunto concluido. | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 700/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por cumplida al sujeto obligado la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Archívese como asunto concluido. | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 765/2015 Y ACUMULADOS | Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por cumplida al sujeto obligado la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Archívese como asunto concluido. | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 857/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por cumplida al sujeto obligado la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Archívese como asunto concluido. | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 674/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por incumplida al sujeto obligado la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Se ordena reponer el procedimiento y se requiere | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 715/2015 | Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por incumplida al sujeto obligado la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Se ordena reponer el procedimiento y se requiere. | 9 de Dic de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 521/2015 | O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet la información cuyo incumplimiento fue determinado. | 9 de Dic de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 168/2015 | Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es INFUNDADO y se ordena archivar el asunto como concluido. | 9 de Dic de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 518/2015 | Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es INFUNDADO y se ordena archivar el asunto como concluido | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 213/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por cumplida al sujeto obligado la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Archívese como asunto concluido. | 9 de Dic de 15 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|---|---|---|----------------|
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 223/2015 y acumulado | Ayuntamiento de Sayula, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | <p>Incumpliendo.</p> <p>Se le otorga a la nueva administración pública del Sujeto Obligado el plazo máximo para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la Materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se apercibe al Presidente de la Administración Pública Municipal que para el caso de que incumpla con la resolución y esta determinación de cumplimiento, sí será responsable del incumplimiento y por lo tanto se le impondrá como medida de apremio una amonestación pública con copia al expediente laboral.</p> | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 218/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por incumplida al sujeto obligado la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Se ordena reponer el procedimiento y se requiere. | 9 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 327/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por incumplida al sujeto obligado la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Se ordena reponer el procedimiento y se requiere. | 9 de Dic de 15 |
| P.R.A. | 012/2014 | Partido del Trabajo en el Estado de Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionarse y se sanciona al C. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional y Comisionado Político Nacional del sujeto obligado, con 50 cincuenta días de salario mínimo equivalente a la cantidad de \$3,364.50 (tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional), a razón de \$67.29 (sesenta y siete pesos 29/100 moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (febrero del año 2014 dos mil catorce); ante el incumplimiento de publicar y actualizar de forma completa la información fundamental que le corresponde, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25, apartado 1, fracción VI, de la Ley de la materia, en relación con las fracciones III y IV, apartado 1, del artículo 119 de la Ley en cita.-</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.-</p> | 9 de Dic de 15 |
| P.R.A. | 16/2014 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | <p>Es de sancionarse y se sanciona a la C. Claudia Yadira Mejía Ruelas, en su entonces calidad de encargada de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, por negar o entregar de forma incompleta o fuera de tiempo información pública, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25, apartado 1, fracción VII, de la Ley de la materia, en contexto con la fracción IV, apartado 1, del artículo 122 de la Ley en cita.-</p> <p>Por dicha responsabilidad se impone a la C. Claudia Yadira Mejía Ruelas, en su entonces calidad de encargada de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$672.90 (seiscientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional), a razón de \$67.29 (sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (marzo de 2014).-</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.-</p> | 9 de Dic de 15 |

| | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---|---|--|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 503/2015 Y ACUMULADO | Universidad de Guadalajara | Consejera Olga Navarro Benavides | Es fundado el agravio planteado por el recurrente en el expediente 503/2015, pero inoperante. En lo que respecta al expediente 504/2015, se declara parcialmente fundado, pero inoperante. Se ordena archivar los asuntos como concluidos. | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 800/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Expediente 800/2015, es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado para que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la resolución. Expedientes 801/2015 y 802/2015, se SOBREESE. | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 855/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado para que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la resolución. | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 915/2015 Y ACUMULADOS | Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | resultan ser por una parte parcialmente fundado pero inoperante, fundado y por la otra se sobresee el presente recurso de revisión y sus acumulados, en consecuencia, se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información que corresponden a los recursos de revisión 915/2015 y 917/2015, o en su caso, funde, motive y justifique la inexistencia conforme a la ley de la materia | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 973/2015 | Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado modificó su resolución de origen y en actos positivos entregó la información requerida. archívese como asunto concluido | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 974/2015 | Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado Se requiere al sujeto obligado para que entregue la información al ciudadano así como para que informe del cumplimiento de la misma, anexando las constancias con las que lo acredite. Se apercibe a los servidores públicos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco que intervengan en el cumplimiento de la presente resolución que para el caso de que se incumpla, se le impondrá al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral. Se APERCIBE a los servidores públicos para el caso de que en lo sucesivo nieguen la información de los expedientes de registro y vida sindical, se les iniciarán los procedimientos de responsabilidad administrativa. | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 1143/2015 | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido. | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 1224/2015 | Ayuntamiento de Tala, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Fundado Se requiere al sujeto obligado para que realice una búsqueda exhaustiva de la información entregando la información solicitada en copias certificadas o justificando su inexistencia en términos del considerando séptimo así como para que informe mediante oficio el cumplimiento de la resolución anexando las siguientes constancias para acreditarlo. Se apercibe a los servidores públicos del Ayuntamiento de Tala Jalisco que para el caso incumplir con cualquiera de las acciones ordenadas en esta resolución se les impondrán las medidas de apremio establecidas en el artículo 103 de la Ley de la materia. | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 1017/2015 | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es parcialmente fundado el recurso de revisión y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información, o en su caso, funde, motive y justifique la inexistencia conforme a la ley de la materia. | 16 de Dic de 15 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|---|-----------------|
| RECURSO DE REVISIÓN | 1116/2015 y acumulado | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es parcialmente fundado el recurso de revisión y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información, o en su caso, funde, motive y justifique la inexistencia conforme a la ley de la materia. | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 1187/2015 y acumulado | Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Es parcialmente fundado el recurso de revisión y se requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información, o en su caso, funde, motive y justifique la inexistencia conforme a la ley de la materia. | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 1018/2015 | Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una nueva respuesta al ciudadano así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al sujeto obligado para que en el caso de incumplir con lo ordenado en la presente resolución se le impondrán las medidas de apremio correspondientes. | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE REVISIÓN | 1037/2015 | Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una nueva respuesta al ciudadano así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al sujeto obligado para que en el caso de incumplir con lo ordenado en la presente resolución se le impondrán las medidas de apremio correspondientes. | 16 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 522/2015 | Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por incumplida la resolución definitiva dictada por este órgano garante. Se ordena reponer el procedimiento y se requiere. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral al C. JOSÉ MARÍA MORALES RAMAÑO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. | 16 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 724/2015 | Ayuntamiento de Yahualica de Gallo, Jalisco. | Consejera Olga Benavides Navarro | Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto. Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA con copia al expediente laboral del C. EDGAR EDUARDO GONZÁLEZ PARGA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo. Se requiere al titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación. | 16 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 741/2015 | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. | Consejera Olga Benavides Navarro | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 16 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 794/2015 | Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco | Consejera Olga Benavides Navarro | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 16 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 805/2015 | Fiscalía General del Estado de Jalisco. | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 16 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 868/2015 | Ayuntamiento de Chapala, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 16 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN | 881/2015 | Secretaría General de Gobierno | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 16 de Dic de 15 |
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 159/2015 Y ACUMULADO | Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco. | Consejera Olga Benavides Navarro | Es PARCIALMENTE FUNDADO y se requiere al Sujeto obligado para efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado | 16 de Dic de 15 |

| | | | | | |
|--|----------|--|---|--|-----------------|
| RECURSO DE TRANSPARENCIA | 506/2015 | Partido Revolucionario Institucional (PRI JALISCO). | Consejera Olga Navarro Benavides | Es FUNDADO, pero inoperante, se ordena archivar el asunto como concluido. | 16 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 96/2015 | Ayuntamiento de Arandas, Jalisco | Consejera Olga Navarro Benavides | Se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento con lo establecido en el estudio correspondiente de la presente determinación. | 16 de Dic de 15 |
| DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA | 249/2015 | Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco | Consejero Francisco Javier González Vallejo | Se tiene por CUMPLIDA la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto y se ordena archivar el asunto como concluido. | 16 de Dic de 15 |
| P.R.A. | 193/2013 | O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, | CONSEJO DEL ITEI | Es de sancionarse y se sanciona al C. José Luis López Maldonado, entonces Director General de Administración del Sujeto Obligado ante el incumplimiento de proporcionar en tiempo información pública a la unidad del sujeto obligado a que pertenece, por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública y multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional). Por los motivos expuestos a lo largo de la presente resolución no resulta procedente sancionar ni se sanciona al C. Antonio Cruces Mada, entonces Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. Archívese el expediente como asunto concluido. | 16 de Dic de 15 |
| P.R.A. | 025/2014 | Secretaria De Salud Jalisco y/o O.P.D Servicios de Salud Jalisco | CONSEJO DEL ITEI | No es de sancionarse y no se sanciona, al C. Felipe Alejandro Guzmán Pérez, entonces Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Salud Jalisco y/o O.P.D Servicios de Salud Jalisco, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.- Archívese el expediente como asunto concluido. | 16 de Dic de 15 |